TOMO 149 Montevideo, Miércoles 4 de Noviembre de 1942 Núm. 10837

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se designan al Subsecretario del Ministerio del Interior y al Subjefe del Estado Mayor del Ejército con el cometido de determinar los puntos fronterizos de entrada y salida de personas convenientes desde el punto de vista nacional.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 19 de 1942.—Número 3538.

Vistas las resoluciones aprobadas por la Conferencia Regional de Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay, relativa a la Entrada y Salida de Personas y Tránsito Clandestino a través de las fronteras, realizada en la ciudad de Rivera durante los días 21 al 27 de Setiembre pasado;

Considerando: que la ejecución de las medidas aconsejadas por diversas de esas resoluciones, está supeditada a la determinación de ciertas exigencias administrativas internas de orden práctico, que conviene precisar de inmediato, a fin de que el Gobierno de la República se encuentre habilitado para adoptarlas a la brevedad posible, conforme lo aconseja el alto interés público que las mismas encierran,

El Presidente de la República

DECRETA:

1.° Desígnase al Subsecretario del Ministerio del Interior, doctor don Tomás de la Fuente, y Subjefe del Estado Mayor del Ejército, Coronel don Alberto Bianchi, con el cometido de determinar los puntos de entrada y salida de personas, convenientes desde el punto de vista nacional, y a que hace referencia el artículo 1.° de la Resolución V aprobada por la referida Reunión Regional de Rivera; debiendo elevar al Poder Ejecutivo, dentro del término de veinte días, informe circunstanciado de las conclusiones a que lleguen.

2.° A los efectos del cumplimiento de sus cometidos, las personas designadas por el numeral anterior, podrán recabar de los organismos administrativos correspondientes

Los Indices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del 3.er trimestre de 1942 en el N.° 10.827 (22 de Octubre).

toda las informaciones y asesoramientos que juzguen necesarios.

3.º Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA. — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

Decreto. Se nombra Jefe de Policía de Cerro Largo

Ministerio del Interior.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 22 de 1942.—Número 4096.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Jefe de Policía, categoría I, grado 15, del Departamento de Cerro Largo, al Capitán don Luis María Viñas.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA. — CARLOS CARBAJAL.

Resolución. Se crea la Junta Local de Belveder y se le da circunscripción territorial

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 22 de 1942.—Número 2297.

Visto el proyecto de creación de la Junta Local de Belveder;
Considerando beneficioso para el interés público la constitución de esta nueva entidad comunal;
Atento al decreto-ley de intervención de los Municipios,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Créase la Junta Local de Belveder, en la circunscripción territorial comprendida en los siguientes límites: avenida Simón Martínez desde la avenida Carlos María Ramírez hasta la calle Angel Salvo; por ésta desde avenida Simón Martínez hasta avenida Agraciada; camino Castro desde avenida Agraciada al camino Carlos M.a de Pena; por éste, desde camino Castro hasta el camino Lecoq; por éste, desde camino Carlos M.a de Pena hasta el camino de Tropas; por éste desde camino Lecoq hasta la calle José Llupes; por ésta, desde camino de Tropas hasta la avenida Carlos M.a Ramírez, y por esta última, desde la calle José Llupes, hasta la avenida General Simón Martínez.

2.º Apruébase las designaciones para integrar la referida Junta Local que quedará así constituída:

TITULARES	SUPLENTES
1 Sr. Jorge López Tarabal....	1 Dr. Indalecio Buño 2 Sr. Antonio Carretto 3 Sr. Francisco Varela
2 Sr. Florbel Ortiz Pérez.....	1 Sr. Víctor Burghi 2 Sr. Gisleno Fernández 3 Sr. Héctor Arcos Olaizola
3 Sr. César R. Luciano Loureiro	1 Sr. Marcos Podestá 2 Sr. Delmiro Barca 3 Sr. Jorge W. Barrios
4 Sr. Fernando Barrios.......	1 Sr. Luis Petrucci 2 Sr. Pedro Oliva 3 Sr. Pedro Uboldi
5 Sr. Luis Eduardo Villamil..	1 Sr. Juan I. Carretto 2 Sr. Elías Delfino 3 Sr. Maximino Spósito

3.º Remítase a la Intendencia Municipal de Montevideo, a sus efectos. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA.

Resolución. Se acepta la renuncia del Jefe de Policía Cerro Largo

Ministerio del Interior.

Mon[illegible] Número 4077

Vista la renuncia presentada por el doctor Almerindo Barros del cargo de Jefe de Policía del Departamento de Cerro Largo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aceptar la referida renuncia, agradeciéndose al doctor Almerindo Barros los importantes servicios prestados a la Administración Pública en el desempeño del cargo de que se trata, dejándose expresa constancia de que se rechazan por inexactos algunos términos contenidos en la nota del dimitente que [illegible] al Presidente de la República manifestaciones que no hizo en ningún momento, habiendo solicitado a aquél su renuncia de Jefe de Policía del Departamento de Cerro Largo, por cuanto en la conversación mantenida le significó no estar de acuerdo con la orientación política del Gobierno.

2.º Comuníquese, tómese nota y archívese. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA.

Resolución. Se aplica sanción a un Escribiente de la Policía de Paysandú

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 22 de 1942.—Número 1570.

Vista la presente información sumaria, instruída al Escribiente de la comisaría de la 5.a sección urbana de la Jefatura de Policía del Departamento de Paysandú, Rodolfo A. Ojeda, por denuncia del vecino de aquella sección Francisco I. Almacio;

Resultando: que está probado que el Escribiente Ojeda detuvo sin causa justificada al denunciante; que en efecto, con ocasión de realizarse un baile en el domicilio del vecino Casildo Benítez en la noche del 4 de Abril próximo pasado, y hallándose en el patio de la finca Francisco I. Almacio conjuntamente con un hijo de Francisco Ramírez y Basilio Da Silva, el Escribiente Ojeda procedió a la detención del último, a pedido del dueño de casa, por encontrarse ebrio y en tal estado molestar a los concurrentes; que Almacio se sorprendió con la detención de Da Silva, motivo por el cual preguntó al Escribiente Ojeda qué pasaba, quien por toda respuesta lo aprehendió, que los testimonios de los presentes en esa incidencia son concordantes en el sentido de que no hubo razón alguna para la detención de Almacio (Da Silva fojas 5 vuelta, S. Herédia fojas 7 vuelta, C. Benítez fojas 13 y S. Ramírez fojas 15), corroborados por la propia deposición del Comisario José M. Rodríguez quien a fojas 18 expresa que ordenó al Escribiente Ojeda que Da Silva y Almacio "quedaran detenidos hasta tanto se practicaran acabadamente las averiguaciones concernientes a esta novedad", agregando que "practicadas éstas y no desprendiéndose culpabilidad suficiente de parte de Almacio dispuso su libertad";

Considerando: que la detención de un ciudadano en las condiciones de que dan cuenta estos obrados constituye un acto arbitrario y, por tanto, hace acreedor a quien la efectuó a ser penado disciplinariamente, correspondiendo, asimismo, dada la naturaleza de la infracción, advertirle que la reincidencia en la misma será objeto de una sanción más severa;

Atento a lo informado por la Fiscalía e Inspección General de Policías,

SE RESUELVE:

1.º Privar, por vía de sanción disciplinaria, de los medios sueldos correspondientes a treinta días al Escribiente de la 5.a sección urbana del Departamento de Paysandú Rodolfo A. Ojeda, a quien se le hará presente el considerando de esta resolución.

2.º Comuníquese, publíquese, tome nota la Sección Personal y archívese. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA.

Resolución. Se aprueba un procedimiento seguido por la policía de Castillos en la detención de un ciudadano.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 22 de 1942.—Número 2083.

Vistos estos antecedentes, remitidos por la Jefatura de Policía de Rocha, relacionados con la detención del vecino de la localidad de Castillos (4.a sección urbana) Osmar Méndez, detención a la que se ha referido "El País" de la Capital, en su ejemplar de fecha 23 de Mayo próximo pasado, manifestando que por "la valentía de anunciar

manejos totalitarios fué a dar a la cárcel, donde lo tuvieron 70 horas";

Resultando: que está probado, en las actuaciones testimoniales precedentes, que Méndez fué detenido infraganti el 5 de Abril del corriente año, por habérsele sorprendido realizando inscripciones de crítica al nazismo en los frentes de propiedades de vecinos de Castillos, motivo por el cual se le sometió a disposición del Juez de Paz seccional dentro del término legal, quien dispuso su libertad el día 7 de Abril, cumpliéndose esta medida a la hora 17 y 50 del mismo día;

Considerando: que la policía ha procedido en el hecho de que dan cuenta estas actuaciones de acuerdo a las normas vigentes que regulan la detención de los ciudadanos, por lo cual corresponde aprobar su actuación en el caso, y, disponer el archivo del expediente;

Atento a lo informado por la Fiscalía e Inspección General de Policías,

SE RESUELVE:

1.° Aprobar el procedimiento seguido por la policía de la 4.a sección (Castillos) del Departamento de Rocha, en la detención del ciudadano Osmar Méndez.

2.° Comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — HECTOR A. GERONA.

7

Resolución. Se desestiman denuncias formuladas contra el Comisario de San Gregorio de Polanco

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 22 de 1942.—Número 1896.

Vistos estos antecedentes, incoados a raíz de la denuncia formulada a fojas 1, en la que se imputa al Comisario de San Gregorio de Polanco, 4 a sección urbana de la Jefatura de Policía de Tacuarembó de haber violado la incomunicación de un prevenido y de intervenir en forma activa en política;

Resultando: que instruída la información sumaria se constató en ella, mediante la deposición del Comisario de San Gregorio de Polanco don Francisco P. Petrone (fojas 18), que éste había autorizado al doctor Luis Dentone mientras se encontraba incomunicado a examinar a un menor que se hallaba enfermo;

Resultando: que no se ha constatado en el expediente que se hubiese permitido la comunicación del detenido indicado con otras personas, ya que las deposiciones de los testigos Tolentino N. Silva (fojas 13), Máximo Colmán (fojas 17) son vagas e imprecisas, no dando detalles concretos. Tan solo ha depuesto concretando cargos Heber Freite y Vila (fojas 20 vuelta);

Resultando: que en cuanto a la intervención en política del Comisario Petrone, la prueba de cargo resulta de las declaraciones de Tolentino N. Silva (fojas 13 vuelta), Mario Vidart (fojas 14), Antonio E. Rodríguez (fojas 15) y Heber Freire y Vila (fojas 20 vuelta);

Considerando: que la actitud del funcionario policial al permitir que en calidad de médico el prevenido Dentone, examinara a un enfermo, no configura la violación de ninguna norma procesal, ya que la finalidad de la incomunicación de los detenidos no es el aislamiento de los mismos sino el impedir la comunicación de los presos con el resultado de obtener luego deposiciones fidedignas;

Considerando: que esa finalidad no ha sido desvirtuada con el procedimiento empleado, y que por el contrario, ha permitido el mismo que se prestare asistencia médica a quien lo requería, lo que es loable, sobre todo en el medio rural donde es difícil encontrar auxilios médicos;

Considerando: que de estos hechos no se desprende que el Comisario Petrone haya efectuado actos de política activa. Las deposiciones que obran en el expediente sólo se refieren a que el sumariado manifestó sus opiniones políticas. Pero cabe hacer notar que las mismas fueron hechas a pedido de sus interlocutores en una conversación privada. Por lo demás, no está vedado a los funcionarios del Instituto Policial tener convicciones políticas, tan solo les está prohibido hacer ostentación de ellas interviniendo en política activa;

Considerando: que los demás hechos que imputan los denunciantes no han sido concretados en las denuncias presentadas, por lo que no cabe efectuar pronunciamiento sobre las mismas;

Considerando: que, en consecuencia, el proceder policial ha sido correcto, y atento a lo informado por la Fiscalía Letrada de Policía,

SE RESUELVE:

1.° Desestimar las denuncias formuladas respecto al Comisario Francisco P. Petrone.

2.° Comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — HECTOR A. GERONA.

8

Resolución. Se declara que no han sido probrados unos hechos denunciados contra el Comisario de la 11.a sección rural de Cerro Largo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 22 de 1942.—Número 1564.

Vista la presente información sumaria instruída al Comisario de la 11.a sección rural del Departamento de Cerro Largo, Agapito Cuña (hijo), por denuncia de Cándido Novo, por haber sido detenido conjuntamente con Juan Quintín Morales, y, haber sido objeto de amenazas de infligirle castigos corporales por parte del mencionado funcionario;

Resultando: que está probado que el denunciante y Juan Q. Morales fueron detenidos por averiguaciones practicadas a raíz de la denuncia del vecino Miguel Muriel, por cortes de alambrados que se le practicaron en su propiedad, sospechando de los vecinos citados, según hizo conocer oportunamente a la comisaría de la 11.a sección rural; que se les tuvo detenidos durante el término necesario para las averiguaciones de acuerdo con las normas vigentes, dándosele intervención a la justicia (deposición del Comisario Cuña, de fojas 6);

Resultando: que no está probado que el denunciante haya sido amenazado de palabra por parte del Comisario Cuña (denuncia de fojas 2, C. Novo, fojas 4, J. Q. Morales fojas 4 vuelta, Comisario Cuña, fojas 6, Escribiente A. Fereira, fojas 7);

Considerando: que en mérito a las resultancias precedentes corresponde declarar que no han sido probados los hechos denunciados y, disponer, asimismo el archivo de estas actuaciones;

Atento a lo informado por la Fiscalía e Inspección General de Policías,

SE RESUELVE:

1.° Declarar que no han sido probados los hechos denunciados a que se hace referencia en los resultandos de esta resolución.

2.° Comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — HECTOR A. GERONA.

MINISTERIO DE HACIENDA

9

Decreto. Se incorporan al Presupuesto General de Gastos, dentro de oficinas donde prestan servicios, unos empleados eventuales, y se normaliza la situación de empleados trasladados en forma permanente.

Ministerio de Hacienda, etc.

Montevideo, Octubre 30 de 1942.—Número 1210|941.

Visto el problema pendiente del personal eventual de la Administración que data del tiempo anterior a que se refirieron los mensajes del Poder Ejecutivo a la Asamblea General de fechas 13 de Febrero de 1941 y 9 de Enero de 1942, así como el del personal trasladado de una manera permanente que presta servicios desde igual época en reparticiones distintas de las en que figura en el presupuesto por el cual cobra sus haberes;

Que la solución de ese problema fué reiterado al Consejo de Estado por mensaje de 13 de Marzo de 1942, sin que apartada la proposición respectiva para un mayor examen, éste haya sido abordado hasta el momento;

Que la situación de ese personal eventual cuyo mantenimiento, la opinión general se inclina a que sea confirmado por razones de justicia y de equidad, ya que después de varios años de servicios prestados, no sería prudente el despido de ese personal en gran parte necesario, lo que además de agravar en muchas reparticiones el problema de la escasez del personal, aumentaría con una medida semejante el mal de la desocupación acentuado como consecuencia de la guerra;

Que es conveniente regularizar esa situación, a fin de que la nueva administración pueda desenvolverse desde un principio con un presupuesto ordenado y sin nuevos au-

mentos de dotación, aún del personal eventual, que traería aparejado el estudio parcial de los presupuestos, lo que debe en lo posible evitarse, dada la condición de deficitaria del actual y en el interés de que la normalización de tal estado de cosas comience con el nuevo ejercicio económico al prorrogarse el presupuesto, no importando la incorporación proyectada aumento alguno de asignación, ni equiparación de las actuares categorías presupuestales,

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias y con la conformidad del Consejo de Ministros acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º A contar desde el 1.º de Noviembre próximo, incorpóranse al presupuesto de las reparticiones en que actualmente se encuentra prestando servicios y con los mismos sueldos liquidados durante el año a todo el personal eventual adscripto a las mismas, así como al personal presupuestado trasladado de una manera permanente de otras reparticiones, en cuyos presupuestos será éste dado de baja. La Contaduría General hará efectivo de inmediato el cumplimiento de este decreto exigiendo de todas las reparticiones que tengan personal en esas condiciones, puedan de tal manera regularizar su situación en las planillas respectivas, con indicación de la procedencia, sueldos y antigüedad del personal correspondiente.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL. — HECTOR A. GERONA.—ALBERTO GUANI. — JUAN CESAR MUSSIO FOURNIER. — JULIO CESAR CANESSA. — RAMON F. BADO. — CARLOS CARBAJAL. — CYRO GIAMBRUNO.—ARSENIO M. BARGO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10

Decreto. Se establece el distintivo para las organizaciones de la Defensa Pasiva

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1789).

Montevideo, Octubre 15 de 1942.

Visto el proyecto de emblema propuesto por la Dirección General de la Defensa Pasiva para uso de dicha repartición;

Atento al informe favorable de la Inspección General del Ejército;

Considerando: Que la adopción del emblema propuesto es necesario para distinguir al Cuerpo de Oficiales que presta servicios en la Dirección General de la Defensa Pasiva, así como para identificar a toda la documentación y propaganda de dicha repartición,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Agrégase al inciso H), del numeral 4.o, del apartado C) distintivos del Ejército, de los Institutos, Armas y Servicios; jerarquías, complementos y atributos, del Reglamento de Uniformes aprobado por decreto de fecha 23 de Diciembre de 1938, el siguiente párrafo: 29—Dirección General de Defensa Pasica: círculo en campo azul de 21 m|m. de diámetro, con un triángulo equilátero de base horizontal inscripto en campo blanco, conteniendo las letras D. P. en gules de 6 m|m. de altura, el todo sobre una superficie ligeramente convexa y los colores en esmalte de vidrio. Tornillo al centro y tuerca de bronce con arandela para su sostenimiento sobre el color distintivo del cuello.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

11

Decreto. Se encarga al Fiscal Militar de 1.er turno de la de 2.o mientras dure la licencia del titular

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1784).

Montevideo, Octubre 15 de 1942.

Habiéndose concedido treinta días de licencia al señor Fiscal Militar de 2.o turno, Coronel retirado don Alberto Cortés,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Encárgase de la Fiscalía Militar de 2.o turno, mientras dure la ausencia del titular de ese cargo, Coronel retirado don Alberto Cortés, al señor Fiscal Militar de 1.er turno, Coronel don Gualberto Bolani.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

12

Decreto. Se destinan Capitanes a los Grupos de Artillería números 2 y 5

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1785).

Montevideo, Octubre 15 de 1942.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse para prestar servicios en el Grupo de Artillería número 2, al señor Capitán don Héctor A. Pratto, procedente de la Escuela de Armas y Servicios, y en el Grupo de Artillería número 5, al señor Capitán don Adolfo M. Sáez, proveniente del Grupo de Artillería número 2.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

13

Decreto. Se integra con un Capitán de Fragata la Junta Nacional de Meteorología

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1787).

Montevideo, Octubre 15 de 1942.

Visto el oficio número 438|942 del señor Jefe del Servicio Meteorológico del Uruguay, elevado con informe favorable por la Inspección General de Marina, solicitando la designación del señor Capitán de Fragata don Fernando J. Fuentes para integrar la Junta Nacional de Meteorología, en carácter de miembro personal, teniendo presente los preceptos fijados en los artículos 4.o, 5.o, inciso C) y 9.o de los estatutos de esa institución y considerando los méritos y circunstancias especiales que hacen merecedor al citado Jefe a su incorporación a esa Junta,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para integrar la Junta Nacional de Meteorología, en carácter de miembro personal, al señor Capitán de Fragata don Fernando J. Fuentes.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

14

Decreto. Se destina un Teniente 1.o a la División Talleres, Almacenes Generales y Servicios de la Aeronáutica Militar.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1786).

Montevideo, Octubre 15 de 1942.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para prestar servicios en la División Talleres, Almacenes Generales y Servicios de la Aeronáutica Militar, al señor Teniente 1.o don Enrique Blas dos Santos, proveniente de "Disponibilidad".

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

15

Decreto. Se dispone la inscripción de un Teniente 1.o de Aeronáutica en los Cursos de Ingeniero en el "Massachussets Institute of Tecnology" de Estados Unidos de Norte América.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1786).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 1.o de 1942.

Vistos estos antecedentes elevados por la Inspección General del Ejército, relacionados con la comunicación del señor Jefe de la Misión Militar Uruguaya, en los Estados Unidos de Norte América, referente a los Cursos de Ingeniería Aeronáutica que debe realizar en aquel país el Teniente 1.o de Aeronáutica, don Alfredo Lamela;

Considerando: Que el nombrado señor Oficial fué designado expresamente, por el Poder Ejecutivo, a graduarse de ingeniero aeronáutico, en el "Massachussets Institute of Tecnology", donde para obtener el diploma de tal, necesita cursar estudios durante cuatro años;

Considerando: Que el pago de la correspondiente matrícula debe realizarse por anualidad adelantada o sean U$S 300.00 por los cursos de verano y U$S 600.00 por los cursos de invierno, cantidades éstas que podrán ser abonadas, según lo manifiesta la Dirección de la Aeronáutica Militar, con cargo al ítem 3.02, clase B, grupo 3.00, partida 3.15 F, (ley 5 de Diciembre de 1940),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El Ministerio de Relaciones Exteriores, impartirá las órdenes pertinentes a fin de que, por intermedio de nuestro señor Embajador en Wáshington, se gestione la inscripción, en forma oficial, en nombre de nuestro Gobierno, del señor Teniente 1.o don Alfredo Lamela, en los Cursos de Ingeniero Aeronáutico del "Massachussets Institute of Tecnology", por el término de cuatro años, debiendo al efecto, la Dirección General de la Aeronáutica Militar, girar a la orden del mencionado señor Embajador, el equivalente a U$S 900.00 para abonar las matrículas por el primer año, a que se ha hecho referencia en la parte expositiva, debiendo dar cuenta al Ministerio de Defensa Nacional del importe a que ascienda en nuestra moneda, incluídos gastos de giro, etc., con cargo al ítem 3.02, clase B, grupo 3.00, partida 3.15 F (ley 5 de Diciembre de 1940).

Art. 2.o El señor Embajador del Uruguay en los Estados Unidos de Norte América, a los efectos de la contabilización de la suma que perciba, se servirá remitir los comprobantes respectivos.

Art. 3.o Que se publique en el boletín del Ministerio de Defensa Nacional, comuníquese a quienes corresponda, etc. — **BALDOMIR.** — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL. — ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

16

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se hacen enmiendas al Código Rural.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 14 de 1942.—Número 2320|A|936.

Al Consejo de Estado:

Sobre enmiendas al Código Rural

Con posterioridad a la fecha de vigencia del Código Rural, promulgado por decreto de Junio 14 de 1941, el Poder Ejecutivo ha recibido diferentes comunicaciones, relacionadas con distintas materias o temas comprendidos en aquel Código, y que requerirían su revisión y enmienda inmediatas;

La propia naturaleza de algunas de las referidas enmiendas —desde el punto de vista de los solicitantes— hacía que no fuera posible estar a lo dispuesto por el artículo 3.º de la ley número 10.024, que dispuso la designación de una comisión especial, presidida por el autor del Código, y con el cometido, entre otros, de informar a los dos años de su vigencia sobre las modificaciones que la práctica hubiere aconsejado introducir.

En tales condiciones, el Poder Ejecutivo dispuso la remisión de los antecedentes de aquellas solicitudes, a estudio de la Comisión de la referencia, que ya había quedado constituída, por decreto de Junio 14 de 1941, con la integración de los señores doctor Bibiano Riet y don José Elorza.

De las enmiendas discutidas en general

Estas pueden agruparse en dos grandes categorías:

a) aquellas que afectan artículos cuya efectividad tendrá lugar a los dos años de vigencia del Código, y

b) las que se refieren a disposiciones que desde ya deben cumplirse.

Dentro de la primera, aparecen comprendidos los artículos 1 al 7, sobre "deslinde", y lo dispuesto por el artículo 138 que, en materia de arrendamientos, subordina la inscripción de los contratos respectivos en el Registro de Locaciones, a la circunstancia de que los inmuebles se encuentren dotados de ciertas instalaciones y mejoras.

En la segunda categoría, se comprenden diferentes temas:

a) los de modificación por simple cambio o ajustes de dominación, de los correspondientes órganos administrativos allí aludidos (artículos 87, 88, 101, 102, 221, 248, 250 y 251);

b) los que se refieren a modificaciones sobre el alcance de la disposición (artículos 103, 140 y 160), y

c) por último, los que tienden a suprimir los artículos observados (artículos 255 a 257, y 274 a 282).

Luego de un detenido estudio, el Poder Ejecutivo ha coincidido, en general, con el correspondiente dictamen producido por la Comisión de referencia. Pero, dada la diversidad de materias y, también, la circunstancia de que, en diferentes aspectos, se anotarán en el proyecto de decreto-ley [illegible] de aquel informe, se ha creído que el mejor procedimiento para ilustrar los temas de enmienda, es el de tratar en particular cada uno de los textos del proyecto, haciendo, en esa oportunidad, todas las observaciones pertinentes.

De las enmiendas en materia de deslinde

En esta materia el proyecto tiende, en lo fundamental, a la supresión de los procedimientos de deslinde que establece el artículo 2.º del Código en el carácter de obligatorios, manteniendo las demás disposiciones, con las modificaciones congruentes en los artículos 3.º y 7.º.

Las normas que se suprimen instituyen, obligatoriamente, los procedimientos de deslinde por la vía judicial, con los trámites que se establecen en el Título XVII, Parte II, del Código de Procedimiento Civil, o los extrajudiciales, con la conformidad de todos los propietarios linderos y mediante acta en la que conste la descripción técnica, del bien, acompañada del plano correspondiente.

El preindicado carácter, de obligatorios, que revisten los tales procedimientos, no obstante las expresiones que se utilizan en el referido artículo 2.º ("El deslinde puede hacerse judicialmente... o extrajudicialmente...", lo que en un primer examen llevaría a atribuirles el carácter de facultativos), se deduce, evidentemente de lo dispuesto por el artículo 7.º, que prohibe la inscripción de cualquiera instrumento sobre traslación de dominio sin que conste el deslinde de las propiedades objeto de la escritura. Por tanto, lo facultativo, queda reducido a la opción entre uno u otro de los procedimientos, pero con la obligatoriedad de cumplirlos con las exigencias de uno u otro.

Es esa característica la que ha promovido, en lo fundamental las observaciones de los interesados que han llegado hasta el Ministerio de Ganadería y Agricultura, y principalmente, las de los Bancos Hipotecario y de la República. La objeción se funda en la consideración de que no concurre ninguna necesidad ni ahora ni presumiblemente dentro de los dos años que se fijan para su aplicación, que aconseje modificar la situación, actual integrada por el correspondiente juicio de "mensura, deslinde y amojonamiento" (artículos 1213 a 1246 del Código de Procedimiento Civil) para los casos de diferencias entre los interesados que no sean susceptibles de dirimirse por procedimientos extrajudiciales, y estos mismos procedimientos, sin trámites obligados, para los casos en que el acuerdo privado sea suficiente para satisfacer los puntos de vista diferentes

Y si bien es cierto que en el cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 2.º concurre el interés de que, dentro de determinado plazo, toda la propiedad rural de la República se encuentre perfectamente deslindada, sin la posibilidad de divergencias, desde que éstas se habrían agotado, tal interés no se reputa compensado con las dificultades prácticas, trastornos y mayores gastos que demandaría aquel procedimiento, como general y obligatorio, para todos los inmuebles de la referida clase. Todo ello, sin perjuicio, se repite, de los correspondientes procedimientos de deslinde, que ya existen, para los casos en que ellos fueran necesarios.

Consecuentemente, la enmienda que el Poder Ejecutivo proyecta se reduce a ese solo tema del capítulo.

Por su parte, la Comisión que preside el doctor Daniel García Acevedo se inclina a que se disponga la suspensión de la vigencia de la totalidad de los artículos que integran el capítulo, del 1.º al 7.º "...a la espera de que esta Comisión, contemplando el interés general y las dificultades que se han anotado en la aplicación de estas disposiciones, esté en situación de ofrecer soluciones concretas y prácticas dentro de la economía del capítulo".

La razón de que el Poder Ejecutivo considere de su deber apartarse de esa posición de suspensión, deriva de la

mayor conveniencia de tener, desde el presente, una materia definida, eliminando la consiguiente incertidumbre, máxime cuando la materia cuestionada, se muestra de tal modo simple y se advierte lo excesivo de aquel procedimiento obligatorio.

Por otra parte, se considera que las disposiciones relativas a la obligación de amojonar, y los procedimientos que se instituyen para los casos de remoción, deben naturalmente mantenerse por cuanto son convenientes y razonables, sin que, en ningún caso, la duda o la vacilación sobre un sistema de deslinde obligatorio o no, sean susceptibles de tener repercusiones en esta órbita.

De la construcción de instalaciones de saneamiento en los inmuebles a arrendar

El texto actual del artículo 133 del Código Rural obliga a los propietarios de campos en arrendamiento para establecimientos ganaderos, a dotarlos de las instalaciones necesarias para el baño de ganado mayor y menor, si el área arrendada fuere mayor de 800 hectáreas y para el baño sólo de ganado menor, si el área fuere entre 400 y 800 hectáreas.

Sobre la conveniencia del principio que informa dicha disposición no pueden caber dudas: se trata de instituir el modo de colaboración eficaz en la lucha por el saneamiento en que todo el país está interesado y comprometido. La mayor sanidad de nuestras haciendas exige, con esa finalidad, el concurso de todos los esfuerzos. Y si por la inestabilidad relativa del arrendatario en un campo ajeno, no tiene éste mayores alicientes para construir aquellas mejoras por su cuenta, se hace indispensable que las construyan los propietarios, desde que, dadas las características económicas de la explotación ganadera en nuestro medio, aquellas instalaciones representan un accesorio racionalmnte indispensable.

Pero se hace necesario racionalizar la norma del artículo 138. Ella no distingue si las instalaciones son necesarias o no según los lugares. De ahí que fuera susceptible de críticas. Es por ello que el Poder Ejecutivo, de conformidad con la Comisión que preside el doctor Daniel García Acevedo, proyecta la agregación del apartado final que luce en el texto adjunto, según la cual, la obligación de que se trata estará condicionada a la previa determinación de las zonas en que corresponda el saneamiento, que decretará el Poder Ejecutivo.

De las modificaciones de simple cambio o ajuste de denominación

El proyecto se refiere a los textos de los artículos 87, 88, 101, 102, 221, 248, 250 y 251, que aluden a órganos a quienes notoriamente no corresponden las funciones o cometidos relativos, en mérito a cambios institucionales operados con posterioridad a la fecha en que fueron originariamente redactados los artículos de que se trata.

Dada la explicación que antecede, y la misma sencillez de la materia, el Poder Ejecutivo reputa discreto utilizar esta primera oportunidad de introducción de enmiendas al Código Rural, para operar las correspondientes modificaciones o ajustes.

Por otra parte, nada justificaría demorar estas reformas si la materia se presenta en tales condiciones. La objeción de la posibilidad de introducir nuevos elementos de confusión en torno del nuevo Código, no es en modo alguno razonable desde que, precisamente, ellas tienen el único propósito de precisar órbitas que en lo literal de los textos aparecerían confundidas.

En general, las modificaciones se refieren a sustituir la denominación de "Policía Sanitaria de los Animales" por "Dirección de Ganadería" y "Ministerio de Industrias" por "Ministerio de Ganadería y Agricultura".

De las enmiendas en el régimen jurídico de los arrendamientos

El proyecto se refiere a los temas de los artículos 103 y 140 del Código Rural, inspirados en un indiscutible propósito de mejora colectiva, y de superior equidad.

El primero de los textos citados establece el derecho del arrendatario a reclamar el valor de tasación de las plantaciones que dejare a beneficio del campo y que hubiere hecho para reparo del ganado, protección contra los vientos o provisión de madera o leña, con el muy discreto límite de que el valor reclamado no podrá exceder del 20 % de la renta fijada para el último año.

El segundo, instituye igual derecho de reclamación sobre pago de construcciones para vivienda, con el también muy discreto límite del valor de tasación de los materiales existentes, separados de la obra que se hubiere levantado, y hasta lo necesario para construir tres habitaciones de condiciones higiénicas.

El principio no es susceptible de la discusión. Si alguna cupiese, sería en el sentido de que los textos no son lo suficientemente liberales.

La economía general —más que el derecho de los propietarios— está visiblemente interesada en que, en las explotaciones rurales, existan, por lo menos, los indispensables montes de abrigo y de provisión de leña para las necesidades mínimas de la explotación. Podría afirmarse que se representan otras tantas condiciones indispensables para que la tal explotación empiece a ser económica.

Y la otra, la relativa a habitaciones de vivienda mínima, es todavía menos objetable desde que se refiere al mínimo de vivienda higiénica que requieren los trabajadores del campo, y no ya por razones de economía general, en el sentido de mayor riqueza incorporada a la tierra, sino de salubridad e higiene, a título de la necesaria y adecuada exigencia, de un standard de vida normal.

La ley hubiera podido, inequívocamente, y no hubieran faltado fundamentos, para instituir tales condiciones como de existencia previa al mismo arrendamiento. Sin embargo, se limita a establecer el derecho del arrendatario a reclamar el valor de lo que construyere, dentro de la órbita de las limitaciones ya relacionadas.

Pero, los textos aludidos llevan en sí mismos el resorte de su total inocuidad, al punto de que resultarían evidentemente de un literal platonismo. Agregan: siempre que en el contrato "...nada se haya dispuesto...", lo que equivale como a instituir, con el carácter de fórmulas corrientes en los contratos de arrendamiento, en general, las estipulaciones precisamente contrarias al propósito legislativo.

El agregado se defiende sobre la base de que sería necesario respetar la libertad de contratación. Y aún cuando al respecto habría mucho que decir para demostrar que dicha libertad no puede predominar nunca frente a razones de evidente interés general, basta, para propiciar la eliminación de aquel agregado, la consideración de los altos bienes que de modo tan tímido quieren proteger los textos, y el modo tan contemplativo en que tal protección se lleva a cabo. No es al propietario a quien se obliga a dotar al inmueble de aquellas mejoras indispensables; es al arrendatario a quien se le reconoce el derecho a reclamar, con limitaciones, el valor de aquellas inversiones, y con el enflogo de que, no obstante, el propietario sale siempre ganancioso por cuanto enriquece su patrimonio con los valores incorporados, generalmente mayores al importe de las indemnizaciones.

Es por eso que en ambos textos el Poder Ejecutivo se propone mantener la obligación de indemnizar dentro de los mismos límites previstos, no obstante y a pesar de cualquier estipulación en contrario.

De las enmiendas sobre el sistema de acreditar la propiedad del ganado

Al respecto, el artículo 160 del nuevo Código Rural, establece el principio de que no podrá haber en todo el territorio de la República dos marcas ni dos señales iguales. El mérito del precepto está por encima de toda discusión: tiende a individualizar del mejor modo la propiedad de las haciendas, evitando la confusión y el delito o, mejor dicho, a hacer difícil la primera y a combatir mejor el segundo.

Pero, es que, si bien en materia de marcas, caso del ganado mayor, no se presentan objeciones, tratándose de las señales para el ganado menor, los ovinos, caben las siguientes consideraciones:

a) que no es materialmente posible la vigencia actual del precepto por cuanto ni existe el sistema oficialmente aceptado de señales, ni en todo caso sería posible su inmediata aplicación desde que sería indispensable disponer del instrumental necesario para poner a los hacendados en condiciones de cumplir las disposiciones. Si bien es cierto que el tema se estudia desde hace algún tiempo, y hasta que se tienen en vista sistemas en particular, lo cierto es que aún no se ha llegado a ultimar los estudios y preparativos necesarios;

b) por otra parte, de esos mismos estudios ya ha resultado la conclusión de que será prácticamente muy difícil un sistema susceptible de llevar a la total diferenciación de las señales en todo el territorio de la República.

Además, dadas las mismas características del ganado lanar, de movilidad relativa, se considera suficiente instituir la obligatoriedad del uso de señales diferentes, dividiendo el territorio nacional en grandes zonas, de modo tal que la repetición de señales iguales en zonas alternadas no conspire prácticamente contra el propósito que se persigue.

De ahí las modificaciones que se proponen: la primera estableciendo la vigencia del precepto del artículo 160

para después de vencidos los dos años de la aplicación del Código; y, la segunda, limitando la obligación de uso de señales diferentes al régimen de zonas que al efecto determine el Poder Ejecutivo.

De la supresión de las disposiciones sobre "homestead exception"

Se quiere hacer referencia al apartado letra f) del artículo 255 del nuevo Código, que decreta la inembargabilidad de las propiedades rurales habitadas por su propietario que sea jefe de familia, cultivadas o explotadas por éste, y que estén avaluadas para el pago del impuesto inmobiliario en suma no mayor de $ 5.000.00.

El mismo texto establece cómo deberá procederse cuando el valor de la propiedad sea superior a la suma indicada, y a fin de proceder a la ubicación de una parcela que represente aquel valor.

El régimen de beneficios de que trata esta parte del Código se completa con la prohibición de gravar o enajenar, por parte del propietario, en las mismas condiciones que las previstas antes, sin consentimiento de la esposa, si existe, y, en todo caso, previa venia judicial y justificación de utilidad o necesidad para el hogar (artículo 256).

Y como instituto final del sistema de amparo, se establece el régimen de la indivisión forzosa, a la muerte del jefe de familia, hasta que los hijos menores hayan llegado a la mayoría de edad, en tratándose de la misma clase de bienes a que se está haciendo referencia.

El propósito generoso de los textos se advierte de inmediato.

Sin embargo han sido objeto de diferentes críticas, relacionadas unas con la interferencia de dichas disposiciones con las pertinentes de la ley número 9770, que creó el "Bien de familia" y, en algunos casos, hasta de sus soluciones contrarias, y otras, con las repercusiones eventuales del mismo régimen en materia de crédito, para los mismos interesados a quienes se trata de favorecer.

Sin desconocer en modo alguno el mérito de las iniciativas, el Poder Ejecutivo recoge ambos grupos de críticas, pero en el sentido de suprimir del Código Rural las disposiciones de que se trata.

Si existe un instituto legal, la referida ley número 9770, que organiza el sistema de protección desde aquel punto de vista, y ese sistema se reputa defectuoso, el Poder Ejecutivo considera que es hacia ese instituto donde debe dirigirse la atención, para mantener un todo congruente y con unidad de sistema.

Por otra parte, las disposiciones en cuestión, como otras que pudieran establecerse dirigidas sobre la misma idea de amparo, deben organizarse de tal modo que no conspiren contra el propio interés que se quiere amparar, obstaculizando la agilidad de las explotaciones económicas y el uso del crédito necesario para su desenvolvimiento. Será preciso establecer un sistema de crédito agrario propiamente dicho, fundado en directices distintas del crédito comercial corriente, con características nuevas, como las que se persiguen en el proyecto que el Poder Ejecutivo tuvo el honor de remitir en consulta a ese Alto Cuerpo sobre "Reforma Agraria".

El criterio del Poder Ejecutivo sobre la materia de este capítulo del mensaje, no justifica entrar en más detenidas consideraciones sobre el detalle de los textos a que se alude. Ante todo, concurre una razón de oportunidad, por así decirlo: se entiende que no es en el Código Rural donde deben incorporarse disposiciones de esta índole, que no dicen relación directa con el trabajo propiamente dicho y que responden a un propósito más amplio que el que debe guiar la determinación de su contenido.

De la supresión del capítulo sobre vagancia, juegos de azar y bebidas

La razón que determina la supresión de los textos relativos, deriva de la promulgación de la ley de Octubre 22 de 1941, sobre "Vagancia, mendicidad, estados afines y medidas de seguridad", de redacción posterior al capítulo de que se trata y que encara y resuelve especialmente tales situaciones, con el criterio que se ha considerado más científicamente apropiado a las mismas.

Sobre esta materia, si bien la Comisión Especial entiende que puede ser interesante meditar si paralelamente a la ley citada no convendría mantener en el Código que gobierna el ambiente rural, determinadas disposiciones dirigidas a reglamentar lo que llama "peculiares formas" que en dicho ambiente afecta a la vagancia, concluye manifestando que no advierte inconveniente en que se resuelva la suspensión del relativo capítulo, hasta tanto se estudie la conveniencia de concretar, dentro del Código, sanciones y remedios especiales.

El Poder Ejecutivo no comparte el criterio, por cuanto, si correspondiera encarar modalidades especiales, tal debería hacerse como parte integrante del mismo instituto legal que atiende la materia. Por eso ha creído del caso proyectar la supresión lisa y llana de aquel capítulo, sin perjuicio de la oportuna revisión, cuando se juzgue conveniente, de la referida ley especial sobre "Vagancia, mendicidad y estados afines".

Las expuestas, son las consideraciones que fundan el adjunto proyecto de decreto-ley que el Poder Ejecutivo somete al dictamen de ese Alto Cuerpo, encareciendo su especial atención en mérito a la circunstancia de que conviene al interés general, disponer de directrices precisas en las diferentes materias que comprende, a fin de ajustar a los nuevos textos las correspondientes actividades que se encuentran actualmente afectadas.

Aprovecho la nueva oportunidad de saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida. — **ALFREDO BALDOMIR.** — RAMON F. BADO. — CYRO GIAMBRUNO.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.° Suprímense los siguientes artículos del Código Rural vigente: artículo 1.°; artículo 2.°; artículo 256; artículo 257; artículo 274; artículo 275; artículo 276; artículo 277; artículo 278; artículo 279; artículo 280; artículo 281 y artículo 282.

Art. 2.° Modifícanse los artículos que a continuación se expresan, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 3.° Los mojones que señalan el deslinde de los inmuebles considerados como establecimientos rurales (artículo 283), deberán estar colocados en cada ángulo que formen las líneas, y en éstas serán siempre visibles a ojo, de uno a otro, y la distancia mayor entre ellos no excederá de un kilómetro. Exceptúase la parte de campo que tenga por límite el cauce de un río o arroyo.

Lo preceptuado por el presente artículo se observará en todas las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento que se practiquen a partir de la fecha de vigencia de este Código.

Artículo 7.° Después de dos años de la vigencia de este Código, ninguna escritura que importe traslación de dominio sobre bienes inmuebles rurales, se inscribirá en ningún Registro de Traslaciones de Dominio, sin que se presente acompañada del correspondiente plano de mensura, debidamente inscripto en la Dirección General de Avalúos o en las respectivas Oficinas Técnicas de Empadronamiento de conformidad a las disposiciones reglamentarias vigentes.

Artículo 87. La policía prestará su concurso a los propietarios de los establecimientos y a los conductores de ganado o vehículos para el cumplimiento de sus respectivos derechos y obligaciones; impondrá multas hasta de veinte pesos por las infracciones de los artículos 85 y 86 y hará la denuncia que corresponda a la Dirección de Ganadería.

Artículo 88. La tarifa a que debe ajustarse el pago del permiso de pastoreos de que se ocupa este Código, será formulada cada cuatro años, en cada Departamento, por una Comisión formada por un miembro de la autoridad municipal, dos propietarios de establecimientos que residan en el Departamento y que estén obligados a dar pastoreo por el artículo 77, designados éstos por el Juez Letrado de Primera Instancia, y dos troperos o abastecedores designados por el Administrador de Rentas de entre los que se encuentren matriculados en el Registro de Troperos y Abastecedores, que deberán llevar las Jefaturas de Policía, y que sean también propietarios.

Las Comisiones Departamentales aumentarán, de un cincuenta a un cien por ciento, la tarifa para aquellos pastoreos que tengan aguadas naturales o artificiales, aparentes para el ganado.

La autoridad municipal dispondrá la publicación de la tarifa treinta días antes de hacerla obligatoria.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura formulará las tarifas correspondientes a los Departamentos que no hayan cumplido lo que dispone este artículo y las hará cumplir.

Artículo 101. Las oficinas técnicas dependientes del Ministerio de Ganadería y Agricultura proporcionarán gratuitamente, a los plantadores que lo soliciten, todos los datos necesarios para el mejor éxito de las plantaciones o

para el cumplimiento de las condiciones exigidas en los artículos anteriores.

Artículo 102. Cuando un plantador considere que ha cumplido las condiciones mencionadas anteriormente, y que tiene derecho a reembolso o a las exoneraciones establecidas, solicitará del Ministerio de Ganadería y Agricultura que designe un ingeniero agrónomo para que informe técnicamente si los requisitos legales están satisfechos. Si el informe es favorable, el Ministerio de Hacienda decretará el reembolso o hará declaración de exoneración.

Artículo 103. El arrendatario que lo sea según contrato de más de seis años de duración, tendrá derecho, llegado el término del contrato, a que el propietario le abone el valor de las plantaciones que dejare a beneficio del campo y que hubiere hecho para reparo del ganado, protección contra los vientos o provisión de madera o leña.

El valor de las plantaciones se fijará según tasación, de acuerdo con el artículo 47, la que no podrá exceder del veinte por ciento de la renta fijada para el último año.

Se reputará nula, por opuesta al orden público, toda estipulación de las partes en contrario.

Artículo 138. El propietario que dé en arrendamiento campo para servir como establecimiento ganadero, está obligado a dotarlo de las instalaciones necesarias para el baño de ganado mayor y menor, si el área arrendada fuere mayor de ochocientas hectáreas, y para el baño sólo de ganado menor, si el área fuere entre cuatrocientas y ochocientas hectáreas.

La obligación del presente artículo estará condicionada a la previa determinación de las zonas en que corresponda el saneamiento, que decretará el Poder Ejecutivo.

Artículo 140. El arrendamiento que lo sea mediante contrato de más de seis años de duración, que no esté sujeto a las disposiciones de los dos artículos anteriores, tendrá derecho, llegado el término del contrato, a que el propietario le abone lo que valiesen los materiales existentes separados de la obra que hubiere levantado, según tasación y hasta el valor de los materiales necesarios para construir tres habitaciones de condiciones higiénicas.

Regirá al respecto lo dispuesto en el apartado final del artículo 103.

Artículo 160. Vencidos dos años de la vigencia del presente Código, no podrá haber en todo el territorio de la República, dos marcas iguales. Asimismo no podrán existir dos señales iguales en las zonas que al efecto determine el Poder Ejecutivo.

Vencido dicho plazo, si se encontrasen dos o más personas dueñas de la misma marca, o dos de la misma señal en oposición a lo que este artículo establece, la Oficina de Marcas y Señales, de oficio o a solicitud de parte interesada, anulará la más moderna. Repútanse iguales cuando lo son en algunas de las posiciones que se pueden adoptar.

Dentro del mismo término, el Poder Ejecutivo adoptará las medidas indispensables para el cumplimiento de lo prescripto.

Artículo 221. Es nula la venta o permuta de animales atacados de tuberculosis o alguna de las enfermedades contagiosas que dan lugar a la aplicación de las medidas sanitarias establecidas en la ley de Policía Sanitaria de los Animales, haya el vendedor conocido o ignorado la existencia de la enfermedad de que su animal estaba atacado.

El que compre un animal atacado de alguna de las enfermedades a que se refiere el inciso anterior, tiene derecho a repetir el precio pagado, dentro de treinta días si se trata de tuberculosis, y cuarenta y cinco días cuando de las otras enefrmedades, a contar desde la fecha de la entrega del animal por el vendedor.

Si el animal ha sido sacrificado, el plazo queda reducido a diez días a partir del día del sacrificio, sin que, sin embargo, la acción pueda ser iniciada después de la expiración de los plazos indicados en el inciso anterior.

La certificación de la enfermedad por la Dirección de Ganadería da a la acción fuerza ejecutiva.

Artículo 248. Los frigoríficos, saladeros, graserías y fábricas de conservas u otros establecimientos de índole semejante, están obligados a dar aviso del comienzo de la matanza a la Dirección de Ganadería con veinticuatro horas de anticipación, para que se cerciore si el ganado ha sido revisado y se confronten sus marcas y señales con los certificados respectivos.

Artículo 250. Los establecimientos a que se refiere el artículo 248 están obligados a presentar los certificados-guías debidamente visados, de los animales que tengan encerrados o hayan muerto, a los funcionarios de la Dirección de Ganadería o al Juez de Paz, siempre que lo soliciten.

Artículo 251. Los mismos establecimientos están obligados a llevar un libro diario en el que anotarán el número de animales recibidos y todos los datos que figuren en los certificados-guías de los ganados que hayan adquirido para faenar. Pasarán mensualmente a la Dirección de Ganadería copia de tal libro.

Artículo 255. No se trabará embargo en los bienes siguientes:

A) La maquinaria y utensilios del deudor necesarios para su labor individual y la de su familia, empleados exclusivamente en la propiedad que habitualmente cultiva y explota.
B) Los animales de labor indispensables para la explotación o cultivo habitual.
C) Las vacas lecheras, cerdos y aves de corral, racionalmente necesarios para la producción de la leche, productos porcinos y huevos para el consumo del deudor y su familia.
D) Los artículos de alimento y combustibles que existan en poder del deudor necesarios para el consumo de éste y su familia durante seis meses.
E) Las semillas que no sean las de la cosecha, los abonos y los elementos de las pequeñas industrias como la apicultura, gusanos de seda, etc."

Art. 3.° Comuníquese, etc.

RAMON F. BADO.
CYRO GIAMBRUNO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

17

Decreto. Se establece cómo funcionarán el 2 de Noviembre determinados comercios con respecto al horario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 30 de 1942.—Número 1365|942.

Vista la nota del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, relativa a la situación que crea la aplicación del decreto-ley de 18 de Setiembre próximo pasado que estableció el horario continuo, con respecto al funcionamiento de los comercios en los días feriados; y

Considerando los fundamentos del decreto-ley de 9 de Octubre en curso, por el cual se dispuso que el día 12 del mismo mes, el comercio comprendido en el régimen del horario continuo, funcionara de las 8 a las 12 horas y 15 minutos, como máximo,

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

Artículo 1.° El próximo lunes 2 de Noviembre, el comercio comprendido en el régimen del horario continuo funcionará de las 8 a las 12 horas y 15 minutos, como máximo, autorizándose horarios para el personal hasta las 12 y 30 horas.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

18

Resolución. Se concede el privilegio industrial para industrialización de la semilla del cardo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Número 764|941.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida bajo acta número 812, por el señor Enrique Delucchi, de Montevideo, a los efectos de obtener privilegio industrial, por el término de nueve años, para la "Industrialización de la semilla del cardo de todas las variedades espontáneas o cultivadas, para la obtención de aceites comestibles e industriales y aprovechamiento de los subproductos y residuos como forrajes ricos en proteínas y carbohidratos provenientes de la industria", de acuerdo con la memoria descriptiva y planos que lucen de fojas 1 a 3 y escrito de fojas 19 de estos obrados;

Resultando: Que no se ha deducido oposición alguna a la presente solicitud y que de lo manifestado por la Dirección de Industrias, Cámara de Industrias, Banco de la República y Dirección de la Propiedad Industrial, surge que dichos asesores no consideran viable el otorgamiento del privilegio solicitado en razón de entender que la industria de que se trata no sería nueva en el país ya que su explotación se realiza desde tiempo atrás, si bien utilizando distintas semillas oleaginosas. Por lo que respecta

al último de los asesores antes mencionados y sin perjuicio de aquella manifestación, cabe señalar que agrega que: "la industria de que se trata pudiera resultar en alguna medida beneficiosa para el país, especialmente en cuanto tiende a eliminar una de las plagas que perjudican nuestra agricultura y siempre que el aceite a obtenerse resultara aprovechable para el consumo y que su elaboración se hiciera sobre la base del cardo que crece espontáneamente en el campo y no implicara, por ende, el cultivo de dicho oleaginoso; a lo que se oponen las claras razones expuestas en los informes técnicos de fojas 28 y 31";

Resultando: Que de lo informado por la Dirección General de Asuntos Económicos, el Servicio de la Comercialización de la Producción de la Dirección de Agronomía y la Sección Plantas Industriales y Forrajeras del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela" se desprende, respectivamente:

A) Que se trata de una industria beneficiosa para nuestra economía pues se basa en la explotación de una planta que como el cardo y sus variedades, no reporta utilidad de ningún género, debiéndose, por lo contrario, gastar sumas importantes para su extirpación. La implantación de dicha industria, pues, no sólo serviría para combatir una planta perjudicial si se la deja en estado salvaje, sino que también resultará beneficiosa por las perspectivas favorables de carácter positivo que dicha industria supone.

B) Que dicha industrialización será beneficiosa al país y a la agricultura, siempre que en ella se utilicen únicamente las plantas de cardo que nacen espontáneamente, como malezas, en nuestros campos.

C) Que el aprovechamiento industrial, como oleaginoso, del cardo de castilla y asnal (cardales espontáneos) en cierta escala, constituye desde luego una iniciativa interesante, digna de ser apoyada oficialmente y contraloreada por los técnicos de la Comisión Nacional de Cultivos Industriales, dada la valorización que implica para muchos campos invadidos;

Resultando: Que el interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 1.o del artículo 10 de la ley número 10.079, de 14 de Noviembre de 1941, manifiesta en escrito de fojas 19 que no pretende, en cuanto al régimen aduanero para los productos similares importados, modificación alguna del vigente, habiendo asimismo ajustado su gestión a las prescripciones de dicha ley y su decreto reglamentario:

Considerando: Que se trata en el caso y desde el punto de vista legal, de una verdadera industria nueva y no de una simple modalidad de algunas de las existentes, como bien lo evidencia el señor Fiscal dictaminante, cuya opinión comparte el Poder Ejecutivo;

El inciso final del artículo 1.o de la ley vigente en la materia expresa:

"Se entiende por industria nueva, a los efectos de esta ley, aquélla cuya explotación no pueda realizarse por los establecimientos industriales ya instalados en el país, sin la inversión de nuevos e importantes capitales en la modificación de las respectivas plantas industriales", y como de lo actuado en este expediente resulta que para la explotación de este nuevo oleaginoso no son apropiadas las actuales plantas industriales, necesitándose para realizarla, la inversión de nuevos capitales —lo que no hicieron los industriales existentes, quienes tampoco se opusieron a esta gestión—, se llena, pues, aquella exigencia legal y procede en consecuencia considerar esta industria, a los efectos del privilegio, industria nueva;

Por otra parte, así también lo entendió el Poder Ejecutivo ya que al conceder anteriormente igual privilegio lo hizo estimando se trataba de una definida y completa manifestación industrial;

Considerando: Que en la gestión de que se trata se han llenado las exigencias requeridas por la ya citada ley de la materia, habiendo por su parte el interesado cumplido con los requisitos exigidos en el inciso 1.o del artículo 10 y apartado F) del artículo 14 de la misma;

Considerando, en cuanto a los beneficios que para la economía nacional pueden derivar de la implantación de esta nueva industria, en el país, que los aparecen como positivos;

Se trata de la explotación de una planta que actualmente no reporta utilidad de ningún género, debiéndose, por el contrario, gastar sumas importantes en su extirpación. Dándosele al cardo una finalidad útil, las cantidades hasta hoy gastadas en su destrucción quedarían, por este simple hecho, convertidas en gastos reproductivos. Si a ello se agrega que por la implantación de la industria proyectada dicho vegetal se cotizaría en el mercado de frutos, la situación de nuestros agricultores habría mejorado en sus perspectivas;

Por otra parte se beneficiaría la economía nacional con sólo transformar lo que, en el consenso general, es una plaga para la agricultura, en un producto de primera necesidad como lo es el aceite comestible. La concesión del privilegio, aunque no tuviera más proyecciones que las apuntadas, estaría con ellas ampliamente justificada;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y a lo opinado por la Dirección General de Asuntos Económicos, el Servicio de la Comercialización de la Producción de la Dirección de Agronomía y la Sección Plantas Industriales y Forrajeras del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela"; y

Oídos el Banco de la República, la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Conceder al señor Enrique Delucchi, de Montevideo, de acuerdo con las disposiciones de la ley número 10.079, de 14 de Noviembre de 1941, privilegio industrial por el término de nueve años, para la "Industrialización de la semilla del cardo de todas las variedades espontáneas o cultivadas, para la obtención de aceites comestibles e industriales y aprovechamiento de los subproductos y residuos como forrajes provenientes de la industria", según memoria descriptiva y planos que lucen de fojas 1 a 3 y 19 de estos obrados, debiendo invertir un capital inicial de doscientos mil pesos ($ 200.000.00), tener el establecimiento una capacidad de producción de doce mil (12.000) litros diarios de aceite y cuarenta y ocho mil (48.000) kilos diarios de torta, con una producción efectiva mínima de acuerdo a los porcentajes establecidos en el apartado E) del artículo 14 de la citada ley; todo con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce (12) meses para el planteamiento de la industria en el país.

2.o El concesionario queda, además, sujeto a todas las prestaciones y obligaciones que la ley de la materia estatuye, y se fija, durante la vigencia de esta concesión, como régimen aduanero de introducción de materias primas y productos importados similares a los de la proyectada industria, el que actualmente rige.

3.o Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

19

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Sistema mixto de losas para entrepisos y azoteas"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 2 de 1942. — Número 1224|942.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 5431, formulada por el señor Arnoldo D'Agosto, de Montevideo, para "Sistema mixto de losas para entrepisos y azoteas";

Resultando: Que de los asesoramientos técnicos producidos surge que el invento de que se trata carece de las características novedosas exigidas por el artículo 2.o de la ley número 10.089, de 12 de Diciembre de 1941, coincidente, en el caso, con la legislación anterior;

Considerando: Que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud:

Con la opinión de la Dirección de Industrias, de la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta número 5431, formulada por el señor Arnaldo D'Agosto, de Montevideo, para "Sistema mixto de losas para entrepisos y azoteas".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

20

Resolución. Se caracterizan los cargos de Jefe y Subjefe de la Oficina de Carnet de Trabajo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 21 de 1942.—Número 585|942.

Visto el pedido formulado por el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, a fin de que

se señale la categoría y grado que corresponde a los cargos de Jefe y Subjefe de la Oficina de Carnet de Trabajo;

Atento a que se ha advertido el error padecido en la redacción del decreto de 31 de Diciembre de 1941, reglamentario de la ley de Carnet de Trabajo, en cuanto establece, determinada categoría y grado para el cargo de Subjefe de dicho servicio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar el decreto de 31 de Diciembre de 1941 declarando que corresponde a los cargos de Jefe y Subjefe de la Oficina de Carnet de Trabajo las características siguientes: Jefe, categoría II, grado 13, con sueldo inicial (pesos 260.00) mensuales y sueldo final de ($ 280.00). Subjefe, categoría III, grado 11, con suledo inicial de (pesos 190.) mensuales y sueldo final de ($ 200.00), también mensuales.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

21

Resolución. Se da una norma sobre beneficios jubilatorios de los denominados "trabajadores independientes"

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 28 de 1942.

Vistos estos antecedentes, formados con motivo de la jubilación de don Nicolás Scattone, afiliado a la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos;

Resultando: que se plantean en estos antecedentes cuestiones fundamentales sobre la calidad de afiliación de los que trabajan por su cuenta para terceros sin tener empresa o establecimientos abiertos al público, sin personal y sin estar obligados a sacar patente alguna;

Considerando: que esta clase de afiliados por sus características especiales, la ley de 3 de Enero de 1941, los denomina "trabajadores independientes" en su artículo 4.º y en cambio patronos, la ley de Servicios Públicos de 11 de Enero de 1934:

Considerando: que en tales circunstancias hay que armonizar distintas situaciones, que en lo fundamental no son tales, pues se trata de casos análogos y en consecuencia deben merecer idénticos tratamientos, especialmente en lo que se refiere al reconocimiento de servicios anteriores y beneficios jubilatorios a otorgarse, así como también buscar soluciones adecuadas para la imputación de sus deudas de reintegro;

Considerando: que las cuestiones que se plantean han sido estudiadas preferentemente por las autoridades técnicas especializadas y las soluciones propuestas son acertadas y de estricta ecuanimidad:

Atento a lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y oídos los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.º turnos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.º Autorízase a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos para imputar a la deuda de reintegros de los trabajadores independientes, considerados sujetos al régimen de jubilaciones patronales establecido por la ley 9196 de 11|1|934 en virtud de carecer de actividad en la fecha de vigencia de la ley 9199 de 3 de Enero de 1941, los aportes patronales que no hubiesen sido vertidos oportunamente.

Art. 2.º Para el otorgamiento futuro de los beneficios preceptuados por la ley de 11|1|934 a los trabajadores independientes, que quedan sujetos al régimen patronal, se considerarán transcurridos los plazos para la plena efectividad de las distintas causales jubilatorias una vez cumplidas las condiciones concomitantes.

Art. 3.º Los trabajadores independientes comprendidos en calidad de obreros por la ley de 3|1|941, estarán sujetos a los sistemas de jubilaciones obreras correspondientes a los respectivos fondos y los derechos se harán efectivos de acuerdo con los plazos establecidos por los incisos A) y B) del artículo 7.º de la citada ley.

Art. 4.º Los trabajadores independientes a que se refiere el artículo 1.º del presente decreto se considerarán amparados por lo dispuesto en el inciso D) del artículo 2.º de la ley 9.999, de 3 de Enero de 1941. No obstante, la prueba documental de la actividad al 1.º de Febrero de 1934, podrá ser sustituída por la que se realice administrativamente, siempre que el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, previo asesoramiento de la Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos y por cinco votos conformes, la juzgara suficiente.

Art. 5.º Los servicios prestados en calidad de trabajador independiente, sujetos a la afiliación patronal, podrán ser probados administrativamente, en las condiciones dispuestas en el artículo anterior.

Art. 6.º Comuníquese, publíquese insértese en el R. N. y pase al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, a los efectos consiguientes. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

22

Resolución. Se declara cancelada la personería jurídica de la asociación "Fundación Española"

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 28 de 1942.—Número 2616|940.

Vista la resolución del Poder Ejecutivo de 28 de Enero próximo pasado, dictada por intermedio del Ministerio del Interior, relacionada con la declaración de "ilícita" a la asociación denominada "Fundación Española" con sede en esta Capital;

Resultando: que la mencionada entidad goza de personería jurídica otorgada por resolución del 6 de Setiembre de 1940;

Atento a que por los fundamentos y considerandos de la resolución que declara ilícita a esta entidad, corresponde de la cancelación de la personería jurídica correspondiente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Cancelar la personería jurídica otorgada por superior resolución del 6 de Setiembre de 1940, a la asociación "Fundación Española", con sede en esta Capital.

2.º Comuníquese, publíquese, anótese en el registro respectivo y archívese. — BALDOMIR.—CYRO GIAMBRUNO.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.º 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que, en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.º de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórumla que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia", al inmueble de (1)........ padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 15 de Octubre de 1942.

1—Resolución declarando cesante al Escribiente de la Sección Extramuros del Departamento de Rivera, don Armando Arregui, sin que esta determinación afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación, y se nombra Escribiente de la Sección Extramuros del citado Departamento al Suboficial Inspector de la misma seccional, don Coriuto Cocles Safons.

2—Resolución nombrando Escribiente de la 3.a sección urbana del Departamento de Canelones, al Guardia Civil de la Policía de Artigas, don Julián Luis San Vicente, quien continuará prestando servicios en comisión en esta Secretaría de Estado.

3—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones al Comisario de la 2.a sección urbana del Departamento de Río Negro, don Gabriel Silveira, sin que esta determinación afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

4—Se presta aprobación a la iniciativa del Círculo de la Prensa de Montevideo solicitando se instituya un carnet de carácter especial que llevaría las firmas del Ministro del Interior, del Director de cada diario y del Presidente del Círculo, a los funcionarios encargados de la información periodística, sin perjuicio de que en toda circunstancia se exhiba el perteneciente a la respectiva empresa y se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para que convenga con el Círculo de la Prensa la forma de llevarla a la práctica, debiendo oportunamente darse conocimiento a las Jefaturas de Policía a los efectos que correspondan.

5—Decreto por el que se modifican los artículos 15 y 16 y se amplía el artículo 42 de la ley número 3958 de 28 de Marzo de 1912, sobre expropiaciones y se deroga el artículo 32 de la ley número 7153 de 16 de Diciembre de 1927 en cuanto se refiere a las propiedades que deban expropiarse.

6|9—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia relacionados con la libertad condicional de los penados Enrique Toscano, Florentino Guerrero, Isidro Machado y José María Sánchez.

10—Resolución nombrando Escribiente de la 11.a sección urbana del Departamento de Canelones a don Raúl Charrié.

11—Resolución por la que se pasa a prestar servicios hasta nueva resolución en la Inspección General de Policías, al Escribiente en comisión Guardia Civil de la Policía de Canelones don Guzmán Fernández.

12—Decreto por el que se crea un destacamento de Bomberos en la Capital del Departamento de Lavalleja.

13—Decreto por el que se hacen extensivas a los destacamentos de Bomberos creados por los decretos-leyes de 17 de Setiembre y 15 de Octubre del corriente año, las disposiciones del decreto de fecha 1.o de Diciembre de 1921.

14—Decreto creando en el Departamento de Artigas la 2.a sección urbana; suprimiendo los servicios de la actual Comisaría Supernumeraria, establecida en Pueblo Cabellos; trasladando a la 2.a sección urbana, al Comisario rural de la Comisaría Supernumeraria don Demetrio Ferreira, debiendo la Jefatura de Policía proponer el traslado del Subcomisario de la 1.a seción urbana que prestará servicios en la 2.a, sección urbana; autorizando a la precitada Jefatura de Policía para trasladar la Comisaría de la 8.a sección rural ubicada en Palma Sola, al pueblo Cabellos y establecer en aquel punto un Destacamento Policial, y sustituyendo la numeración de la actual 2.a sección rural (Cuaró) por la 11.a sección rural (Cuaró).

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

15—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos que remita a la Contaduría General para su liquidación, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 93.35 que destinará al pago de la cuenta adeudada al señor David G. Presa, sucesor de la firma Di Fazio y Preza, por la reparación de los automóviles Packard y Terraplane, al servicio de este Ministerio, correspondiente al mes de Setiembre próximo pasado.

16—A la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para incluir en la relación de gastos que remita a la Contaduría General para su liquidación con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 73.50 que destinará al pago de la cuenta que adeuda al señor Juan Carlos Burquet, por reparación de tres máquinas de escribir de propiedad de la misma, efectuada en el mes de Setiembre próximo pasado.

17—A la Jefatura de Policía de Tacuarembó para incluir en la relación de gastos que remita a la Contaduría General para su liquidación con cargo al rubro "Locomoción y viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 79.80 que deberá entregar al Comisario don Honor Rodríguez en concepto de reintegro de los gastos que se le originaron mientras estuvo encargado interinamente de la Comisaría de la 10.a sección rural, desde el 6 de Abril hasta el 18 de Agosto próximos pasados, por disposición superior y hasta tanto se instruyera una información sumaria al Comisario seccional don Atahualpa Aliano (hijo.

18—A la Jefatura de Policía de Tacuarembó para incluir en la relación de gastos que remita a la Contaduría General para su liquidación con cargo al rubro "Locomoción y viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 50.00 que destinará al pago de la cuenta que se le adeuda al señor Alberto del Castillo por conducción de los cadáveres de los ex guardia civiles, Lázaro Núñez Gómez y Andrés Sosa, desde Once Cerros hasta la Comisaría de la 1.a sección urbana de ese Departamento.

19—A la Jefatura de Policía de Canelones para entregar a la señora Corina Rodríguez de Arbelo, viuda del ex guardia civil de esa Policía don Carmelo Gregorio Arbelo, la suma de cuarenta y un pesos con diecinueve centésimos ($ 41.19) importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario, correspondiente al mes de Setiembre próximo pasado, debiendo efectuarse la entrega bajo garantía solidaria de persona responsable por tratarse de un haber hereditario.

20—A la Jefatura de Policía de Durazno para incluir en la relación de gastos que remita a la Contaduría General para su liquidación con cargo al rubro "Locomoción y viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 48.02 que destinará al pago de los gastos ocasionados con motivo de la internación de los ex tripulantes del vapor alemán "Tacoma".

21—A la Jefatura de Policía de Soriano para que invierta la suma de $ 80.00 autorizada por resolución de 26 de Junio de 1941, para la reparación del pozo de balde de la Comisaría de la 6.a sección (Egaña), en los trabajos de pinturas a de esa Jefatura.

22—A la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1941 que oportunamente elevará a consideración de la autoridad competente, la suma de $ 849.00 que destinasrá al pago de las cuentas que la Jefatura de Policía de Colonia quedó adeudando al cierre de dicho ejercicio económico a la Compañía Telefónica de Montevideo por servicios prestados a esa Jefatura y Comisarías; quedando facultada a la vez para expedir la liquidación talonaria respectiva cuando se arbitren los fondos necesarios para su pago.

23—A la Inspección General de Policías para adquirir de las siguientes casas los artículos que se detallan: R. Martínez Recco, 2.600 carátulas de cuero en pesos 439.40 y a David F. Chiossoni, 1.000 carátulas a $ 40.00, destinadas al stock de la misma, para proveer a las Oficinas Dactiloscópicas de las Jefaturas del Interior, atendiéndose la suma total de $ 479.40, con cargo a la cuenta "Tesoro Nacional-Stock Utiles de Dactiloscopía.

24—A la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Viuda e Hijos de Pedro Gillardo, tres rodillos de gelatina, destinados a la Oficina Dactiloscópica de la Jefatura de Policía de Rocha, atendiéndose la suma total de pesos 8.70, a que asciende la presente erogación con cargo a los proventos libres de afectación de la mencionada repartición.

25—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos que remita a la Contaduría General, para su liquidación con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 10.00 que destinará al pago de la cuenta que se adeuda al señor M. Astigarraga por limpieza y lubricación de veinte máquinas de escribir de esta Secretaría durante el mes de Setiembre próximo pasado.

—Licencias

Conceder las siguientes, con goce de sueldo, por razones de enfermedad:

26—Angel I. Cruz, guardia civil de Tacuarembó, 30 días de prórroga.

27—Marcos Fernández, guardia civil de Paysandú, 26 días de prórroga.

28—Diego Justiniano Acosta, Escribiente de Soriano, 90 días de prórroga.

29—Mauro Mario Cuña, Comisario de Cerro Largo, 183 días de prórroga.

30—Donato J. Mannise, guardia civil de Paysandú, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para continuar reemplazándolo con Julio Taborda.

Jubilaciones

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho a la jubilación:

31—Toribio José Loza, guardia civil de Lavalleja.

32—Hipólito Ferreira, guardia civil de Rivera.

33—Francisco Paulá, guardia civil de Tacuarembó.

34—Juan Escobal Machado, agente de la Guardia Metropolitana de Montevideo.

Diversas resoluciones

35—Que la Contaduría General liquide y si no tiene qué observar, libre oportunamente orden de pago a favor de la Compañía del Ferrocarril del Uruguay por $ 12.54 con cargo al rubro "Locomoción y viáticos" del ítem 7.01, importe de encomiendas despachadas por la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República a las Jefaturas de Policía de campaña, durante el mes de Agosto próximo pasado.

36—Reconocer la adjudicación dispuesta por resolución de fecha 27 de Agosto

próximo pasado, en las mismas condiciones y precio, para la reconstrucción de nueve escudos nacionales pertenecientes a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, a favor de la firma Mateo Russo ex Ernesto Crudelli.

Asuntos municipales

37—Autorizar a la Intendencia Municipal de Rivera para proceder a la pavimentación de la calle Sarandí, entre las de Julio Herrera y Obes y Bonifaz, además de las tres cuadras que circundan la plaza Río Branco, y significar a la mencionada Intendencia que el régimen de financiación deberá hacerse en calidad de reintegro, en idéntica forma que las obras ya autorizadas por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Setiembre próximo pasado.

38—Autorizar a la Intendencia Municipal de Flores, para que de acuerdo con lo preceptuado por el inciso E) del artículo 3.o del decreto número 440, de la ex Junta Departamental, a declarar que se hace donación lisa y llana, a favor del Instituto Policial, del Huerto número 414, ubicado en el pueblo "Andresito", sito en la 3.a sección judicial de ese Departamento y cuyo decreto determinaba fuera reservado para uso del establecimiento público de policía.

39—Se autoriza a la Intendencia Municipal de Maldonado para modificar el artículo 16 de la ley de Patentes de Rodados, tendiente a aumentar el precio de las chapas de circulación de los vehículos de ese Departamento.

40—Se autoriza a la Intendencia Municipal de San José para adjudicar a favor de los señores Bataglina, los sobrantes de terrenos ubicados en la 7.a sección judicial de ese Departamento por la suma de $ 249.98.

41—Autorizar a la Intendencia Municipal de Canelones, para disponer, con carácter transitorio, la expedición de Patente de Rodados, para el año 1943, a partir del 1.o de Diciembre del corriente año.

42—Autorizar a la Intendencia Municipal de Paysandú para proceder a la exoneración del pago de los derechos municipales, que afecten la realización de dos festivales a efectuarse los días 3 y 11 del corriente mes con el objeto de arbitrar recursos para la Copa de Leche de la Escuela número 13 de esa localidad.

43—Autorizar a la Intendencia Municipal de Paysandú para exonerar al Club Atlético Liverpool, del pago de los impuestos municipales que afecten los festivales que realizará la mencionada institución, los días 1.o, 8, 15, 22 y 29 de Noviembre y 6 de Diciembre del corriente año.

44—Autorizar a la Intendencia Municipal de Paysandú para exonerar de los impuestos municipales a dos matinés bailables realizadas por el Club de Fútbol "Centenario Uruguayo", efectuadas los días 11 y 18 del corriente.

45—Aprobar el proyecto de Ordenanza de Patente de Rodados que ha de regir en el año 1943, formulado por la Intendencia Municipal de Durazno.

46—Autorizar a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres para reforzar en la suma de $ 7.156.58, varios rubros del presupuesto vigente en esa Intendencia, conforme al informe del Tribunal de Cuentas.

47—Autorizar a la Intendencia Municipal de Soriano para proceder a la aplicación del saldo disponible del superávit existente al cierre del Ejercicio 1941, por un total de $ 4.912.89, conforme al informe del Tribunal de Cuentas.

48—Autorizar a la Intendencia Municipal de Río Negro para consolidar en "Deuda Unificada 1932", la suma de pesos 120.881.83, necesaria para cancelar las deudas comprendidas en la ley de 16 de Diciembre de 1940, y por intermedio de la Dirección de Crédito Público.

49—Conceder al Intendente interventor de Paysandú, señor Inocencio B. Siri, la autorización a que se refiere el artículo 39 de la ley número 9915, a fin de proceder al fraccionamiento y mejoras de un terreno de su propiedad, ubicado en la manzana número 342 de esa ciudad.

50—Autorizar a la Intendencia Municipal de Tacuarembó para modificar en forma transitoria el artículo 19 de la ley Departamental de Rodados que rige en ese Departamento, en el sentido de acordar el expendio de Patente de Rodados para el Ejercicio 1943 a contar del 1.o de Diciembre del año en curso.

51—Autorizar a la Intendencia Municipal de Paysandú para exonerar de los impuestos municipales que afectaron la kermesse y baile, realizado el día 3 del corriente, organizado por la Comisión de Fomento de la Escuela Pandule, a beneficio de la mencionada institución.

52—Autorizar a la Intendencia Municipal de San José, para exonerar del pago del impuesto general municipal, el bien empadronado con el número 848, ubicado en esa ciudad, propiedad del Club Atlético Argos.

La Secretaria.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Encargado del Despacho en el Departamento de Defensa Nacional, el día 15 de Octubre de 1942.

1—Mensaje 66. — Al Consejo de Estado, adjuntando proyecto de decreto-ley, por el que se otorga una pensión graciable de $ 360.00 anuales, al señor Dionisio Gilez y señora Isabel Sánchez, padres del extinto soldado Toribio Gilez (Carpeta 4360|942).

2—Decreto 1787. — Nombrando para integrar la Junta Nacional de Metereología, en carácter de miembro personal, al señor Capitán de Fragata don Fernando J. Fuentes. (Carpeta 4659|942.

3—Decreto 1784. — Encargando de la Fiscalía Militar de 2.o turno, mientras dure la ausencia del titular, al señor Fiscal Militar de 1.er turno, Coronel don Gualberto Bolani.

4—Decreto 1785. — Nombrando para prestar servicios en el Grupo de Artillería número 2, al señor Capitán don Héctor A. Pratto, y en el Grupo de Artillería número 5, al señor Capitán don Adolfo M. Sáez. (Carpeta 3|942).

5—Decreto 1786. — Nombrando para prestar servicios en la División Talleres y Almacenes Generales y Servicios de la Aeronáutica Militar, al señor Teniente 1.a Enrique Blas dos Santos, proveniente de "Disponibilidad". (Carpeta 3|942)

6—Decreto 1788. — Estableciendo la forma en que deberá considerarse, a los efectos del ascenso, la actitud de vuelo exigida por el artículo 275 de la ley 10.050, para los Oficiales del Arma de Aeronáutica. (Carpeta 3076|942).

7—Decreto 1789. — Aprobando el proyecto de emblema propuesto por la Dirección General de la Defensa Pasiva para uso de dica repartición. (Carpeta 4506|942).

8—Decreto 1790. — Aprobando la reglamentación del decreto-ley número 1689 sobre creación de "Zonas de Seguridad", presentado por la Comisión designada al efecto.

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Encargado del Despacho en el Departamento de Defensa Nacional, el día 15 de Octubre de 1942.

1—Resolución 4641, disponiendo que la Inspección General de Marina, adjudique al señor Julio Bayardo el escollo que constituyen los restos del buque "Río Negro", y aprobando el contrato respectivo. (Carpeta 3709|942).

2—Resolución 4637, disponiendo que la Dirección General de Comunicaciones, autorice al señor Mario Giampietro, en forma precaria, a efectuar experiencias en televisión y modulación de frecuencia en 112 a 116 megaciclos y 42 a 50 megaciclos, con la expresa condición de que si produjera interferencias, quedará sin efecto esta autorización. (Carpeta 2353|942).

3—Resolución 4639, autorizando al señor José Fernández Eiriz, a instalar en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, con carácter precario y revocable en cualquier momento, una Estación Radioeléctrica con una potencia de 100 "vatios" y utilizando la frecuencia de 1510 kilociclos, para fines culturales y de difusión regional. (Carpeta 2710|942)

4—Resolución 4640, disponiendo que la Dirección General de Comunicaciones, autorice a la Compañía de Aguas Corrientes, a instalar tres aparatos transmisores fijos en los lugares que indica, a fin de transmitir órdenes referentes al servicio. (Carpeta 4514|942).

5-6—Resolución 4644, reconociendo al sólo efecto de la computación de servicios para la reforma de la jubilación que percibe el señor Catello Turcio Amato, que los prestados en la Escuela Naval como Profesor de Máquinas y Merceología, siendo asimilado a Capitán de Fragata, deben considerarse con el carácter de profesor civil. (Carpeta 4845|940).

7—Patente Nacional de Navegación Mercantil: Se concede al buque motor uruguayo "Pietrina".

8—Patente Nacional de Navegación Mercantil: Se concede al buque motor uruguayo "Otoño".

9—Patente Nacional de Navegación Mercantil: Se concede al buque motor uruguayo "San Antonio".

10—Patente Nacional de Navegación Mercantil: Se concede al vapor uruguayo, "Quebracho".

11—Patente Nacional de Navegación Mercantil: Se concede al vapor nacional "Uruguay".

12—Resolución 4645, declarando que el señor Teniente 2.o de Caballería, que figura en la documentación militar con los nombres y apellido de José E. Pristch, debe aparecer en lo sucesivo con José Enrique Pristsch, por haberse verificado que estos son sus verdaderos nombres y apellido.

13—Resolución 4843, no haciendo lugar a lo solicitado por la Asociación "Italia Libre", por lo que gestiona la creación de una oficina de reclutamiento de italianos demócratas. (Carpeta 1908|942).

14—Resolución 4637, exonerando, por razones de mejor servicio, sin que ello afecte su buen nombre de funcionario ni implique la pérdida a los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle, al señor Oficial 9.o (Telegrafista de 3.a clase) de la Dirección General de Comunicaciones, don Luis F. Haberli. (Carpeta 5015|941).

15—Resolución 4646, modificando la resolución gubernativa de fecha 21 de Diciembre de 1936, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al señor Capitán retirado, Tomás Cirio, es la de $ 173.33. (Carpeta 3487|942).

16—Resolución 4638, disponiendo que la Dirección General de Comunicaciones, transfiera a favor de la empresa "Diario Rural S. A.", la frecuencia y característica de C W 3, y a la vez le autorice trasladar la planta emisora de la misma al kilómetro 33 de la carretera al Departamento de Canelones. (Carpeta 3288 942).

17—Resolución 4642, disponiendo que la Inspección General de Marina autorice al señor Julio Vega Helguera, para levantar el escollo constituído por la ex nave de guerra alemana denominada "Admiral Graf Spee". (Carpeta 3536|939)

Acta N.o 210

En Montevideo, a ocho días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Encargado del Despacho en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo, resuelve:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—Carpeta 4958|941, Brunfao Videla, Capataz del Servicio Veterinario y de Remonta, Sargento 1.o asimilado, con una asignación mensual de $ 60.00.

2—Carpeta 4222|942, Timoteo Silva, Cabo de 1.a clase, Mecánico Electricista de la Marina, con una asignación mensual de $ 51.70.

3—Carpeta 2379|942, Justino Rodríguez, soldado del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1, con una asignación mensual de $ 16.00.

4—Carpeta 3515|941, Pedro Abreu, soldado del Regimiento de Caballería número 5, con una asignación mensual de pesos 13.00.

5—Carpeta 2342|942, Idilio Ferreira, soldado del Batallón de Infantería número 13 con una asignación mensual de $ 13.00.

6—Carpeta 5127|941, Juan Santos Olivera, soldado del Regimiento de Caballería número 4, con una asignación mensual de $ 17.00.

7—Carpeta 5491|940, Manuel Rivero, ex soldado del Grupo de Artillería número 2, con una asignación de $ 11.00, y

8—Carpeta 530|942, Cipriano Díaz, soldado del Batallón de Ingenieros número 1, con una asignación mensual de $ 33.80

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—Carpeta 3556|939, a favor del Servicio Geográfico por la suma de $ 20.40, que se le adeuda por concepto de la confección de diez copias de cada uno de los planos de las zonas de seguridad.

2—Carpeta 4158|42, a favor de la Inspección General de Marina por la cantidad de $ 50.50, destinada a reintegrar a la División Administración y Control igual suma que adelantó al Teniente de Navío Primitivo Cabrera, para gastos extraordinarios con motivo de su comisión de Ayudante del señor Comandante de la Fragata brasileña "Almirante Saldanha".

3—Carpeta 196-B|941, a favor del comando de la Región Militar número 1, por la suma de $ 54.80, destinada a atender los gastos de locomoción que se le originarán al Centro de Reclutamiento número 1, durante los meses de Setiembre a Diciembre inclusive del corriente año.

4—Carpeta 3484|941, a favor del Servicio de Intendencia por la suma de pesos 55.49, importe que se le adeuda por la confección de una bandera nacional con asta y estuche de madera y cristal, donada al "Rotary Club de Colonia".

5—Carpeta 3952|942, a favor de la Inspección General de Marina por la suma de $ 68.50, destinada a abonar gastos originados con motivo de los agasajos que se realizaron a Jefes y Oficiales de varios buques de guerra extranjeros.

6—Carpeta 196-B|941, a favor del Servicio de Intendencia, por la suma de pesos 145.10, destinada a abonar la compra de diversos útiles de Oficina para los Centros de Reclutamiento que funcionan en el país.

7—Carpeta 4132|942, a favor de la Inspección General de Marina por la suma de $ 232.00, destinada a abonar a la firma Laventure y Cía., el importe de la provisión de 2.000 tiros para revólver, destinados al Cuerpo de Policía Marítima; y

8—Carpeta 4485|942, a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por la suma de $ 463.92, destinada a abonar el pago de reparaciones que se efectuarán en el local destinado a alojamiento de la custodia militar del puente en Estación 25 de Agosto.

Privilegios de Paquete

Se conceden los siguientes, dentro de la categoría "C":

1—Carpeta 4534|942, a favor del vapor noruego de carga, denominado "Ivaran".

2—Carpeta 4533|942, a favor del vapor inglés, de carga, denominado "Sydney Star".

3—Carpeta 4536|942, a favor del vapor holandés, de carga, denominado "Ittersum".

4—Carpeta 4537|942, a favor del vapor sueco, de carga, denominado "Dagmar Salen"; y

5—Carpeta 4535|942, a favor del vapor belga, de carga, denominado "Esso Belgium".

Varios

1—Carpeta 4180|942, disponiendo que la Inspeción General de Marina autorice al Servicio Hidrográfico a reforzar el rubro 1.04 "Jornales" del Item 3.12 en la suma de $ 220.00, que se tomará de las economías provenientes del rubro 3.06 "Material informativo, educacional y científico" del mismo ítem.

2—Carpeta 4518|942, disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa" a favor del Cabo Auxiliar retirado Juan Islas, la suma de $ 21.00, importe de su haber por el mes de Agosto próximo pasado.

3—Carpeta 114|940, disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa", a favor del músico retirado Aristóbulo Saavedra, la suma de $ 35.66, importe de sus haberes por los meses de Julio y Agosto próximo pasados; y

4—Carpeta 1090|1940, modificando la resolución gubernativa de 28 de Noviembre de 1940, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al soldado retirado Diego Pérez, es la de $ 11.09.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Encargado del Despacho en el Departamento de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. —**BALDOMIR.** — Capitán de Navío Carlos Carbajal.

Acta N.o 211

En Montevideo, a quince días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Encargado del Despacho en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo, resuelve:

Retiros

Se conceden los siguientes, a favor de:

1—Carpeta 3410|942, Aniceto Papa y Mártir Adán Mautone, Sargento del Batallón "24 de Abril de Infantería número 3, con una asignación mensual de $ 48.00.

2—Carpeta 3430|942, Filemón Arias, ex Sargento de la Base Aeronáutica número 1, con una asignación mensual de pesos 26.00.

3—Carpeta 3642|942, Raúl Medeiros, ex Sargento del Regimiento de Caballería número 8, con una asignación mensual de $ 22.00.

4—Carpeta 1067|942, Felipe Santiago Cabrera, Cabo del Batallón de Infantería número 10, con una asignación mensual de $ 27.00.

5—Carpeta 4494|942, León San Martín, Cabo de 1.a clase de Mar, con una asignación mensual de 57.75.

6—Carpeta 4230|942, Pablo Vega, soldado del Batallón de Infantería número 7, con una asignación mensual de $ 16.00.

7—Carpeta 2712|942, Eduardo Rojas Rojas, ex soldado del ex Regimiento de Artillería a Caballo número 1, con una asignación mensual de $ 10.40.

8—Carpeta 2934|942, Antonio Da Silva Ayres, ex soldado del ex Batallón de Infantería número 12, con una asignación mensual de $ 10.00.

9—Carpeta 3737|942, Inocencio Aguilera, soldado de la Base Aeronáutica número 1, con una asignación mensual de $ 11.00.

10—Carpeta 3350|942, Marcos Gonzalez, ex soldado del Batallón de Infantería número 2, con una asignación mensual de $ 10.00.

11—Carpeta 3003|942, Ramón Souza, ex soldado del ex Batallón de Infantería número 14, con una asignación mensual de $ 10.00.

12—Carpeta 2028|941, Esteban Durán, ex soldado del Batallón "Florida" de Infantería número 1, con una asignación mensual de $ 15.40.

13—Carpeta 2999|939, Camilo Perdomo, ex soldado del ex Batallón de Infantería número 8, con una asignación mensual de $ 15.00; y

14—Carpeta 4382|939, Ignacio Alvarez, ex soldado del Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1, con una asignación mensual de $17.07.

Pensiones

Se otorgan las siguientes:

1—Carpeta 3429|942, a favor de la señora Sofía Rodríguez Gaitano de Alvarez, con una asignación mensual de $ 15.56, en su calidad de viuda del Sargento retirado Cornelio Alvarez; y

2—Carpeta 2770|942, a favor de la señora Eleuteria Jacinta Quevedo de Venero, con una asignación mensual de pesos 13.79, en su calidad de viuda del Cabo retirado Gregorio Sixto Venero.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—Carpeta 48|940, a favor de la Inspección General de Marina, por la suma de $ 17.13, destinada a abonar al Taller Tipográfico de la Marina el suministro de útiles para la Brigada de la Marina.

2—Carpeta 48|940, a favor del Servicio de Intendencia, por la cantidad de $ 16.50, destinada a abonar a la U. T. E. (División Teléfonos), los servicios telefónicos prestados a la Jefatura de la Brigada de Marina en los meses de Junio, Julio y Agosto próximo pasados; y,

3—A favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 36.50, destinada a abonar a la firma de A. Revello y Cía., el importe de la provisión de un reloj pulsera de acero y estuche, donado por ese Ministerio, como premio en alguna de las pruebas hípicas que se realizarán en la ciudad de Durazno, en el festival del 25 de Octubre corriente.

Privilegios de Paquete

Se conceden los siguientes dentro de la categoría "C":

1—Carpeta 4598|942, a favor del vapor inglés, de carga, denominado "Kaimbe"; y,

2—Carpeta 4636|942, a favor del vapor inglés, de carga, denominado "Empire Avocet".

Varios

1—Carpeta 604|942, concediendo prórroga de licencia, por razones de salud, do del Radio-Faro del Pontón del Banco por el lapso de treinta días, al Encargado Inglés, Francisco Bonavota.

2—Carpeta 1161|942, concediendo prórroga de licencia por el lapso de un mes, por razones de salud, al Oficial 9.o de la Dirección General de Comunicaciones, Manuel Mourín.

3—Carpeta 2816|942, concediendo prórroga de licencia, por razones de salud, por el lapso de treinta y cinco días, al Auxiliar 5.o del Servicio de Intendencia, Rosendo Sosa.

4—Carpeta 4576|942, concediendo prórroga de licencia, por razones de salud, por el lapso de un año, al Auxiliar 2.o de la Dirección General de Comunicaciones, Francisco Focco.

5—Carpeta 2156|941, concediendo prórroga de licencia, por razones de salud, por el lapso de noventa días, al soldado del Ministerio de Defensa Nacional, José Novales y Fernández.

6—Carpeta 2659|942, concediendo prórroga de licencia, por el lapso de un mes, por razones de salud, al Auxiliar 5.o de la Dirección General de Comunicaciones, Gilberto Benavides.

7—Carpeta 3418|942, modificando la resolución gubernativa de 7 de Enero de 1930, en el sentido de que la asignación mensual que corresponde percibir al Sargento retirado Segundino Méndez, es la de $ 44.27.

8—Carpeta 4517|942, eliminando de la lista de "Retirados de Tropa", al músico Dorival Ferreira Márquez y soldado Narciso Ferreira, por no justificar existencia durante varias revistas.

9—Carpeta 4016|942, disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer planilla pertinente a liquidar a favor del Cabo retirado Cecilio Antúnez, la suma de $ 21.00, importe de su pasividad por el mes de Agosto próximo pasado.

10—Carpeta 4465|942, autorizando a la Dirección de la Aeronáutica civil, a invertir, con cargo al rubro "Aranceles", la suma de $ 190.00, en la adquisición de 1.000 litros de nafta, destinados a la Intendencia Municipal de Florida, para los trabajos a realizarse en el campo de aterraje ubicado en el Departamento citado.

11—Carpeta 4613|942, disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista pertinente a liquidar a favor del soldado retirado Esteban Pereira, la suma de $ 20.00, importe de su haber por el mes de Agosto próximo pasado.

12—Carpeta 4612|942, disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista pertinente a liquidar a favor del Cabo retirado Isidoro Ledesma, la suma de $ 15.00, importe de su haber por el mes de Agosto próximo pasado.

13—Carpeta 1349|940, declarando que el ex soldado Benito Pérez, no tiene derecho al retiro militar, por no alcanzar a computar diez años de servicios.

14—Carpeta 765|942, modificando la resolución gubernativa de 23 de Abril de 1942, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al soldado retirado Diego Rodríguez, es la de $ 14.00.

15—Carpeta 2257|942, modificando la resolución gubernativa de 25 de Octubre de 1927, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Tambor retirado José Santurio, es la de $ 24.00; y,

16—Carpeta 2350|937, modificando la resolución gubernativa de 24 de Setiembre de 1937, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al ex Suboficial de Cargo de Maestranza de la Marina, Umberto Primo Blas Caribone, es la de $ 123.50.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes que serán firmadas por el Encargado del Despacho en el Departamento de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. —**BALDOMIR.** — Capitán de Navío Carlos Carbajal.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el día 21 de Octubre de 1942.

Se designa Desinfectador, Guarda sanitario del Servicio de Sanidad, al peón de la División Higiene, señor Basilio Salinas.

—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Horacio Tolosa del cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Estación Cabellos.

—Se designa Nurse del Servicio de Asistencia y Perservación Antituberculosa (Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois) a la señora Vilda Fernández de Errandonea.

—Se designa al doctor Hermógenes Alvarez, de acuerdo con el concurso de méritos realizado, para ocupar el cargo de Médico Ayudante de la Sección Obstétrica del Hospital Pereira Rossell (Servicio del doctor Héctor García San Martín).

—Se designa enfermera del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois") a la aprendiz de enfermera del Instituto Traumatológico, señora María del Carmen Gómez de Barreiro.

—Se designan Guardianas del Hospital Vilardebó a las aprendices de enfermeras del mismo establecimiento, señoritas Margarita Demarchi e Inocencia Rodríguez Céspedes.

—Se designa Enfermero 1.o del Servicio de Asistencia Externa al peón del mismo establecimiento, señor Luis Carlos Pisani, y para sustituir a éste al sirviente de la misma dependencia señor Julio Pisani.

—Se designa aprendiz de enfermera del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Hospital Fermín Ferreira) a la sirviente del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos que presta actualmente servicios en el Hospital Pereira Rossell, señora Susana Rodríguez de Mendy, y para sustituir a ésta a la señora Irene Ferreyra de Pérez.

—Se designan sirvientes del Hospital Maciel a los aprendices de enfermeros del mismo establecimiento, señora Marfisa Bentancour de Ferrara y señor Fernando Marcelino Canapa.

—Se designa aprendiz de enfermera del Hospital Maciel a la señorita Juana Amarillo Sosa.

—Se designa Nurse del Hospital Pereira Rossell a la Nurse suplente del Hospital Fermín Ferreira, señorita Modesta Muniz.

—Se designa Nurse del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois) a la Nurse del Hospital Pedro Visca, señora María Josefina Sarqui de Prunell y para sustituir a ésta a la señorita Julia Maquieyra.

—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Andrés Braun del cargo de Médico del Servicio de Asistencia Externa.

—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Félix Rodríguez Zanessi del cargo de Médico Ayudante del Servicio de Cirugía del Hospital "Dr. Pedro Visca".

—Se acepta la renuncia presentada por el Médico Auxiliar del Hospital Vilardebó doctor José María Reyes Terra.

—Se exonera de su cargo, por abandono del mismo, a la aprendiz de enfermera del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia, señora Blanca Rosa López de Benzano.

—Se exonera de su cargo por abandono del mismo, a la Visitadora del Centro Departamental de Salud Pública de Mercedes, señora Celia Safons de Rodríguez.

—Se eleva a $ 260.00 mensuales la suma autorizada por decreto número 5787 de fecha 2 de Octubre, para gastos de locomoción del personal de la Inspección Quinielas de la Administración de Lotería.

—Se acepta la garantía presentada por el señor Antonio Próspero López Sasia, en su carácter de Intendente del Centro Departamental de Salud Pública de Melo, consistente en un inmueble de su propiedad, situado en el paraje denominado "Conventos", Departamento de Cerro Largo, empadronado con el número 2823, y avaluado en $ 13.000.00.

—Se autoriza la reválida por el corriente ejercicio de la partida de $ 40.00 mensuales que por concepto de locomoción le fué asignada al doctor don Miguel Angel Sesser, quien presta servicios en comisión, en la Colonia Etchepare.

—Se autoriza la adquisición a la firma H Torrendell de cuatro equipos Kelvinator de 1|4 H. P.; de de 1|3 H. P. y uno de 1|4 H. P. para el Hospital Pedro Visca, en la suma de $ 2.8939.00.

—Se refuerzan varios rubros del Ministerio de Salud Pública.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que levante previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo de este Ministerio por Calco Chemical División American Cyanamid Company de New York, por la cantidad de U$S 760.69.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General de la Nación la letra girada a cargo de este Ministerio por Conray Products Co. por la cantidad de dólares 3.882.92.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General proceda a girar sobre Buenos Aires, al National City Bank of New York, para la cuenta del señor Ernesto Balparda la cantidad de C|L $ 71.547.30, importe del pedido número 3914.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para girar previa intervención de la Contaduría General, sobre Buenos Aires, al National City Bank of New York, para la cuenta del señor Ernesto Balparda, la cantidad de C|L. pesos 10.692.00, importe del pedido número 3917 bis.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que levante previa intervención de la Contaduría General, la

letra girada a cargo de este Ministerio por Eastman Kadak Company, por la cantidad de dólares 11.182.74.

—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para adquirir a la Casa Eugenio Barth y Compañía dos máquinas de tejer rectilíneas al precio de $ 250.00, cada una, así como la reparación de la que se encuentra en uso, por la suma de pesos 50.00, debiendo atenderse la erogación total de $ 550.00 que demandara dicho gasto, con cargo al rubro "Proventos de la Colonia Bernardo Etchepare".

—Se resuelve, hasta tanto se proceda legalmente a la aclaración del artículo 18 de la ley número 10.062 de 15 de Octubre de 1941, autorizar al Ministerio de Salud Pública para abonar con cargo a sus rubros, los porcentajes fijados por aquel, correspondientes a las escrituras que autorice el escribano del mismo.

—Se acepta la oferta de la Casa S. I. A. M. presentada en el llamado a licitación de fecha 24 de Agosto próximo pasado, por una cámara frigorífica, destinada al Hospital Fermín Ferreira en la suma de $ 5.815.00.

—Se dirige mensaje a la Suprema Corte de Justicia, rogándole quiera disponer que los Juzgados Letrados de la Capital y campaña, remitan al Ministerio de Salud Pública un oficio dando cuenta de la apertura de sucesión de los fallecidos en los establecimientos hospitalarios, a fin de que el Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades, pueda hacer efectivo el cobro que por concepto de hospitalidad correspondiera.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de material odontológico Cif. realizada el 28 de Setiembre próximo pasado.

—Se acepta la propuesta de la firma Francisco Alonso Adami, en la licitación de artículos de goma realizada el 7 de Setiembre próximo pasado, por 12 bujías dilatadoras olivares número 16:24, ídem número 18 a $ 1.60 cada una; 30 cada uno tubos drenaje Kerr en T. número 16-80 y 20 esc. Charriere a U$S 1.25 Cif: 30 docenas pares de guantes de goma de cirujano color marrón número 7 calidad Roll pruff. a U$S 3.22 docena; 30 ídem número 7 calidad Davol a U$S 2.75 docena; 62 ídem calidad Davol número 7 y 1|2 a U$S 2.75 docena; ídem Rollpruff número 7 y 1|2 a U$S 3.22 docena; 23 ídem Davol número 8 a U$S 2.75 docena; 25 ídem Rollpruff número 8 a U$S 3.22 docena Cif Montevideo.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Eczemosalva Wosco" solicitada por el representante de la misma.

—Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Arseclor" "Thebital", "Neuro-Trasentina", solicitada por los representantes de las mismas.

Las prescripciones de los productos mencionados deberán hacerse bajo receta médica, debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases de los productos.

—Se acepta la propuesta presentada por la Fábrica Uruguaya de Neumáticos en la licitación de artículos de goma realizada el 28 de Setiembre próximo pasado por 100 metros de caño de goma roja mineralizada, para drenaje 14 m|m. x 19. a $ 0.83 metro: 100 ídem 9 x 16 a $ 50.00; ídem 6 x 11 a $ 0.69 metro; 50 ídem 3 y 1|2 x 6 a $ 0.20 metro; 50 ídem 2 x 4 m|m. a $ 0.11 metro.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, el día 23 de Octubre de 1942.

1—Resolución, aceptando la excusación presentada por el señor Fiscal de Hacienda de 2.o turno y se designa al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, para representar al Estado en la transacción dispuesta por resolución de 9 de Julio de 1942, relacionada con la liquidación de daños y perjuicios resuelta en favor de Emilio Milhas. (Carp. 392|938).

2—Decreto incluyendo en la lista de artículos de primera necesidad, consignada en el artículo 2.o de la ley número 10.075, de 23 de Octubre de 1941, a las maderas en general.

3—Desígnase para ocupar el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Casupá, al señor Casiano Castro.

4—Desígnase para desempeñar el cargo de Valijero de la Sucursal de Correos de Casupá, al señor Luis Alberto Techera.

Trámite de marcas, patentes y privilegios industriales

Montevideo, Octubre 28 de 1942.

Pasan a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno los siguientes expedientes: Fábrica Uruguaya de Conductores Eléctricos S. A. (FUCESA), privilegio industrial para: "Fabricación de conductores eléctricos, hilos para bobinar y cables eléctricos", acta 48. — "Compañía C. I. R." privilegio industrial para: "Fabricación de radiadores para calefacción construídos con chapas de hierro común y especial acta 248. — José Melesi, privilegio industrial para: "Fabricación de artículos de aluminio tales como argollas en general, medias argollas para arreos, estribos para cabalgar, botones para riendas y correas, grampas para monturas, frenos para caballo, hebillas para arreos en general y remaches, acta 257.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 21 de Octubre de 1942.

1—Nómbrase Decano de la Facultad de Veterinaria por el período legal correspondiente, al doctor Héctor R. Heguito. (Carpeta 465|25).

2—Autorizar a la Universidad del Trabajo para adquirir de la señora Lucía Cifani Graña de Lucuix por la suma de $ 6.300.00 (seis mil trescientos pesos), un terreno situado en la 1.a sección judicial de Rocha, padrón número 4117, destinado a sembradíos forrajeros de la Escuela Agrario Industrial de ese Departamento. (Carpeta 2578|35).

3—No hacer lugar a la gestión de don Juan Vidal, solicitando el pago de diferencias de sueldos entre el cargo de Portero del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal y el de Chauffeur de la Escuela Marítima. (Carpeta 1592|38).

4—Que la Contaduría General de la Nación refuerce los rubros del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal que en la respectiva resolución se indican por la suma global de $ 22.896.59, a tomarse de las economías del rubro 1.01 "Sueldos de cargos presupuestados" del Presupuesto del citado Consejo. (Carpeta 163|41).

5—Autorizar al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal a permutar el terreno que le fué donado para emplazamiento del edificio para la Escuela Rural número 14, de Estación Getulio Vargas, de Cerro Largo por otro de igual área, propiedad del señor Avelino Freire, ubicado en el mismo paraje. (Carpeta 1689|42).

6—Autorizar a la Universidad del Trabajo del Uruguay para adquirir a la señora María Z. de Berger por la suma de $ 8.536.00 una chacra situada en la 10.a sección judicial de Colonia, destinado a ampliación de las instalaciones de la Escuela Industrial de Lechería de Colonia Suiza. (Carpeta 959|27).

7—Idem al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para adquirir del señor Eduardo Vernazza, un cuadro de dibujo del que es autor intitulado "Refugiados" con destino a las galerías del Museo Nacional de Bellas Artes. (Carpeta 3381|42).

8—Idem, ídem, para disponer de la suma de $ 200.00 en la adquisición a la casa A. Barreiro y Ramos de diversas obras sobre temas jurídicos. (Carpeta 1742|40).

9—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a disponer de la suma de $ 60.20 con destino al pago de la cuenta que adeuda a la Casa (Albión) por suministro de útiles de Oficina. (Carpeta 19|42).

10—Idem, ídem, de $ 70.00 con destino al pago de la cuenta que adeuda a la casa Cammarano, por suministro de un sobretodo, uniforme y gorra para el personal de servicio del mismo. (Carpeta 369|41).

11—Idem, ídem, para invertir desde Octubre a Diciembre del año en curso la suma de $ 135.00 mensuales con destino a cuidado y conservación del edificio que ocupa. (Carpeta 2709|22).

12—Idem, ídem, a disponer de la suma de $ 127.93, con destino al pago de la cuenta que adeuda al Jockey Club de Montevideo por el banquete ofrecido a la Delegación del Instituto Cultural Argentino. (Carpeta 20|42).

13—Decreto-ley sobre plazo para Magistrados y funcionarios que sean candidatos en las próximas elecciones, para permanecer en sus cargos. (Carpeta 72|42)

14—Mensaje al Consejo de Estado acusando recibo al decreto-ley a que se hace referencia en la anotación anterior. (Carpeta 72|42).

15—Idem a la Corte Electoral transcribiendo el decreto-ley a que se hace referencia en las anotaciones anteriores. (Carpeta 72|42).

16—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo sobre visita general de cárceles y causas del año en curso. (Carpeta 2307|42).

17—Idem al Consejo de Estado respondiendo al suyo del 7 de Agosto próximo pasado, en cuanto pide aclaración del proyecto de decreto-ley sobre otorgamiento de pensión al Estudiante Walter Medina. (Carpeta 2418|41).

18—Idem, ídem acusando recibo del decreto-ley sobre funcionamiento de Comisiones Receptoras de Votos y refuerzo de rubro para la Corte Electoral (Carpeta 72|42).

19—Idem a la Corte Electoral adjuntándole copia autenticada del decreto-ley a que se hace referencia en la anotación anterior (Carpeta 72|42)

20—Decreto-ley sobre cómputo especial jubilatorio de los Maestros de sordomudos, ciegos y anormales mentales de las Escuelas del Estado. (Carpeta 2184|42).

21—Mensaje al Consejo de Estado acusando recibo al decreto-ley a que hace

referencia la anotación anterior. (Carpeta 2184|42).

22—Idem, idem adjuntando proyecto de decreto-ley sobre legitimación adoptiva. (Carpeta 3293|42).

23—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a disponer de la suma de $ 30.00 con destino a la adquisición de localidades para el concierto de piano que ofrecerá en la Sala del Sodre la señorita Mercedes Olivera el 4 de Noviembre próximo. (Carpeta 2574|38).

24—Declarar Campeones Nacionales de Box del año 1941 en las categorías que se indican, a las personas que en la respectiva resolución se mencionan. (Carpeta 22|41).

25—Disponer el pago al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria con cargo al producido de "multas" de la suma de $ 12.00 con destino a ser devuelta al señor Saín Elías en virtud de haber sido exonerado del pago de ella por resolución del citado Consejo fecha 8 de Mayo próximo pasado. (Carpeta 3284|42).

26—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las dotaciones mensuales que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

Señor David Yacoel, con $ 180.00 (Carpeta 3302|42).

Señor Faustino Martínez con $ 210.00 (Carpeta 7134|42).

Señora Nieves Aragnouet de Larrobla con $ 199.99. (Carpeta 1110|38).

Señorita María L. Louzán, con $ 263.13 (Carpeta 1957|41).

Señora María A. Carbonell de Grompone, con $ 265.00. (Carpeta 432|34).

Señor Carlos A. Pascual, con $ 251.58. (Carpeta 3137|36).

Señora María V. Rodríguez de Luna con $ 125.00 (Carpeta 2075|38).

27—De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan, con las dotaciones anuales que en cada caso se indican:

Señoritas Teodora, Juliana y María de la Concepción Cabrera, (reforma de cédula) con $ 445.46 (Carpeta 3581|42).

Señora Esther Magariños de Sosa, (no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita). (Carpeta 2790|37).

Señoras Catalina Orizaga de Safons y Elcira Orizaga, no tienen derecho a la gestión que solicitan. (Carpeta 3462|42).

Señora María Donati Pinasco, (pensión) con $ 624.08. (Carpeta 3346|42).

Señora María Amalia Bonomi de Ambrosoli (pensión), con $ 1.574.58. (Carpeta 3569|42).

Doña María L. Risso, (reforma de cédula) con $ 144.56 mensuales. (Carpeta 3687|41).

Señora Zulma Cayo Martínez de Barnech, (jubilación) con $ 90.68 mensuales. (Carpeta 3475|42).

Señora Ana Giovanni de Suárez (jubilación) con $ 131.27 mensuales. (Carpeta 3477|42).

Doña María L. Piñeyro. (jubilación) con $ 102.95 mensuales. (Carp. 3476|42)

Señorita Sara R. Manso, (reforma de cédula) con $$ 99.07 mensuales. (Carpeta 3104|41).

Señora María E. Ferrari de Bacigalupi (reforma de cédula) con $ 146.71 mensuales (Carpeta 2718|41).

Señor Eduardo Marchand, (reforma de cédula) con $$ 2.408.98. (Carp. 2286|41).

Señor José Díaz Martul, (jubilación) con $ 415.13. (Carpeta 1998|39).

Señor José L. Vignale, (jubilación), con $ 171.41. (Carpeta 3372|42).

Señor José E. Cavallo Anfussi, (jubilación), con $ 383.64. (Carpeta 3333|42)

Señor Eugenio Martínez Ballesteros (jubilación) con $ 343.69. (Carpeta 1861|41).

Señor Zenón Gómez (retiro policial), con $ 716.40. (Carpeta 3471|42).

Señor Julio E. Bonet, (reforma de cédula), con $ 4.789.04. (Carp. 3579|42)

Señor Damián Vivas Cerantes, (jubilación), con $ 2.368.44. (Carpeta 3566|42).

Ratificar la resolución del 15 de Marzo de 1939 que no hizo lugar a la reforma de cédula solicitada por don Secundino Lobato. (Carpeta 2130|36).

Señora Maruja J. Terra de Méndez (jubilación) con $ 121.51 mensuales. (Carpeta 3536|42).

Señor Germán Suárez (jubilación) con $ 234.93. (Carpeta 3565|42).

Señora Exequiela Pereyra de Cruz (reforma de cédula) con $ 106.22 mensuales (Carpeta 3551|41).

Señor Juan J. Accinelli Piaggio, (jubilación) con $ 475.02. (Carpeta 3564|42)

Señor Leopoldo Clotta, (jubilación) con $ 532.11. (Carpeta 3563|42).

Señor Pio R. Cambiaso, (reforma de cédula) con $ 4.203.02. (Carpeta 1948|42)

Señor Jacinto P. Rodríguez Machado. (jubilación) con $ 981.40. (Carpeta 3562|42).

Señor Indalecio Colman, (retiro policial) con $ 672.00. (Carpeta 3473|42).

Señor José Richling (jubilación), con $ 5.366.00. (Carpeta 3567|942).

Señor Manuel S. Lorenzo (jubilación), con $ 908.34. (Carpeta 3593|942).

Señor Luis Rienhoff (reforma de cédula), con $ 535.20. (Carpeta 3150|942).

Señora Herminia A. Isabella de González e hija (pensión), con $ 371.83. (Carpeta 3592|942).

Señora María V. González de Hernández e hija (reforma de cédula), con pesos 158.50. (Carpeta 2817|941).

28—Acordar a la escuela de 2.o grado número 8 de la Capital la suma de $ 50.00 como contribución para la representación que realizará en la ciudad de Trinidad. Carpeta 3636|941).

29—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a disponer de la suma de $ 100.00 como contribución a los gastos que demandará la visita de la intelectual chilena señorita Amanda Labarca, quien pronunciará varias conferencias prestigiadas por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria (Carpeta 272|925).

30—Declarar aceptada la rendición de cuentas presentadas por el Inspector del Registro del Estado Civil, señor Francisco González. (Carpeta 3774|941).

31—Adjudicar los premios a las obras musicales (Producción 1941) presentadas al concurso de remuneraciones, respectivo, de acuerdo con el fallo del Jurado designado al efecto. (Carpeta 199|941)

32—Idem a las obras literarias (Producción 1941) presentadas al Concurso de Remuneraciones respectivo, de acuerdo con el fallo designado al efecto. (Carpeta 200|941)

33—Designar para integrar la Comisión Especial para el estudio y aplicación de las conclusiones arribadas en la Conferencia Interamericana de Seguridad Social realizada en Chile en Setiembre próximo pasado, a las personas que se mencionan: Presidente doctor José F. Arias. Vocales: señores escribano Julio Sanguinetti, José P. Antuña, doctor Heriberto J. Mantero, Jaime G. Farell, Raúl Paravís y un delegado de la Comisión de Salud Pública. (Carpeta 3202|941).

34—Autorizar a la Comisión Nacional de Bellas Artes a realizar en los Departamentos de Salto y Paysandú una exposición de las obras pictóricas premiadas en el VI Salón Nacional de Bellas Artes acordándose a ese efecto la suma de $ 350.00. (Carpeta 3098|942).

35—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia adjuntándole nota de la Dirección General de Institutos Penales sobre procedimiento para la presentación de procesados en la visita anual de cárceles próxima. (Carpeta 588|942).

36—Idem al Consejo de Estado adjuntándole la exposición formulada por el Registro G. de Arrendamientos referente al proyecto de decreto-ley "Reorganización de los Registros de la Propiedad Raíz". (Carpeta 705|936).

37—Idem, idem, adjuntando proyecto de decreto-ley sobre modificación de los estudios para la carrera de Agrimensor. (Carpeta 272|925).

38—Mensaje al Consejo de Estado adjuntando proyecto de decreto-ley sobre modificación del capítulo del Código del Comercio relativo a "Las obligaciones comunes a todos los que profesan el comercio".

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República, cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 149 — Montevideo, Miércoles 4 de Noviembre de 1942 — Núm. 10837

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días ..... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	"	50.000	"	60.00	"	"
"	"	50.001	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante			"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de 12.100 metros de paño, destinados a la confección de capotes para las Policías de campaña, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Plaza Independencia número 768 todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Inspección el día 11 de Noviembre próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 28 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.31-10427-v.nov.12.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 6.600 metros de paño gabardina y 6.200 metros de tartán, destinados a la confección de uniformes para las Policías de campaña de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Plaza Independencia número 766, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Inspección el día 13 de Noviembre próximo a las 15 horas y en el mismo a to serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. Montevideo, Octubre 28 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.31-10423-v.nov.12.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 1.000 capas impermeables destinadas a las Policías de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Plaza Independencia número 768, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 12 de Noviembre próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Octubre 27 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.30-10372-v.nov.11.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 750 impermeables destinados a las Policías de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías Plaza Independencia número 768, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 10 de Noviembre próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran — Montevideo Octubre 26 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.29-10308-v.nov.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
-Séptimo llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir 150 metros cable de hierro flexible de 40 mm de mena para vientos de pescantes de cuatro embarcaciones a mantillas y vientos de tangones, 130 metros cable de hierro de 75 mm de mena para armar la amarrazón, con destino al R O U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 11 de Noviembre de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.28-10274-v.nov.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 48

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir remaches de hierro estañado, remaches tubulares, remaches cobreados, remaches de cobre con arandela, hebillas de hierro niqueladas, alcohol industrial, vaquetas carona negra, vaquetas carona avellana, cueros machos engrasados, vaquetas graneadas, balanas finas color negro, hilo negro blanco y marrón N.o 70, hilo blanco, negro y rojo 6 hebras, agujas para máquinas Adler y Singer, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Noviembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.28-10275-v.nov.9.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la ejecución de un pabellón destinado a casinos comedores, enfermería, etc., en el Cuartel del Regimiento de Caballería número 5 en el camino Cuchilla Grande de acuerdo con los recaudos que al precio de $ 10.00 (diez pesos) cada uno se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina Cerrito 306, todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 21 de Noviembre próximo a la hora 10, en presencia de los licitantes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo Octubre 24 de 1942. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Oct.28-10247-v.nov.21.

SANIDAD MILITAR

LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría correspondiente al año 1943, de leche y manteca, pan y galleta, verduras, tubérculos y frutas, aves y huevos, fideería y molino, café y té, envases de vidrio y jabón.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, en los siguientes días y horas del mes de Noviembre: el día 9 a las 8 horas, leche y manteca; a las 9 horas, pan y galleta; a las 10 horas verduras, tubérculos y frutas; a las 11 horas, aves y huevos; el día 10 a las 8 horas, fideería y molino; a las 9 horas café y té; a las 10 horas, envases de vidrio; a las 11 horas, jabón.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras los días lunes, miércoles y viernes, desde la hora 8 a 10. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Oct.27-10224-v.nov.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 47|31

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de 200 resmas de papel obra primera, 450 resmas de papel medio hilo blanco y 17.000 hojas de cartulina de color de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 6 de Noviembre de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General Sector Administración, Casa Central calle Solís (segundo piso). — Montevideo Octubre 27 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.30-10356-v.nov.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 127

Edificio en Salto

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de las propuestas de la licitación del epígrafe ha sido transferida para el día 20 de Noviembre de 1942. — Montevideo Octubre 28 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.31-104??-v.nov.4.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

AVISO

Ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos, otorgados en oportunidad a los interesados:

Señor José Franceschi. — Solar número 9, empadronado con el número 48.037 (hoy número 135.732), plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, del 25 de Marzo de 1928 y ubicado con frente a calle Carvé 9.a sección judicial de Montevideo.

Abdul Hamiel Kronful. — Solar número 1 Manzana 42 D, empadronado con el número 23.692 (hoy número 140.862) plano del agrimensor Carlos A. Mac - Coll, de Octubre de 1929 y ubicado en la esquina formada por las calles Estados Unidos y Turquía, 13.a sección judicial de Montevideo.

— Montevideo, Octubre 21 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.24-10133-v.nov.11.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA, SECCION PROVEEDURIA

Licitación número 10

Llámase a licitación pública para la venta de 7 mil a 8 mil kilos de papel de obra blanco, proveniente del Archivo Telegráfico y Radiotelegráfico correspondiente al año 1939 y recortes de la Imprenta.

Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Noviembre de 1942 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 20 de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Oct.22-10057-v.nov.4.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de un chassis para ómnibus rural, capaz de soportar una carrocería hasta de 10 pasajeros.

Pliegos de condiciones y demás datos: 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 9 de Noviembre próximo pasado a la hora 14 y 30. — Montevideo Octubre 27 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Oct.31-10469-v.nov.9.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Licitación pública número 4148

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de 37 uniformes para el personal de Conserjería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Dante número 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 16 y 30 horas (sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 18 de Noviembre próximo venidero a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Octubre 24 de 1942. — Por la Proveeduría General Carlos G. Morelli.

(Cuenta corriente) Oct.28-10261-v.nov.9.

IMPRENTA NACIONAL

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Adquisición de papel para diario en bobinas, cartones para estereotipia, cartón, carrocería para camión y venta de recortes de papeles.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel de diario en bobinas (licitación número 14), cartones para estereotipia (licitación número 15), cartón (licitación número 16) y carrocería para camión (licitación número 17) y venta de recortes de papeles (licitación número 18), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de la hora 12 y 30 a las 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Noviembre de 1942 a la hora 14 para la licitación número 14, a las 14 y 30 para la número 15, a las 15 horas para la número 16, a las 15 y 30 para la número 17 y a las 16 para la número 18. — Montevideo, Octubre 29 de 1942. — Carlos Mandillo, Presidente. — Antonio G. Delpiazzo, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.31-10453-v.nov.12.

U. T. E.

LICITACION N.o 1836

Cal viva en piedra

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Noviembre de 1942 a las 16 horas, para proveerse de 50.000 a 150.000 kilos de cal viva en piedra, de primera calidad, durante el año 1943, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962 los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 29 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.3-10460-v.nov.7.

U. T. E.

LICITACION N.o 1852

Cables armados de baja tensión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Diciembre de 1942 a las 1? horas para proveerse de 22.750 metros de cables armados, subterráneos, de 220 voltios: 2.500 metros de 3 x 16 mm.2 de sección y 20.250 metros de 3 x 120 mm.2 de sección, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00.

La propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados, deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 26 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.29-10313-v.nov.16.

U. T. E.

LICITACION N.o 1851

Ladrillos refractarios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 8 de Enero de 1943, a las 10 horas, para el suministro de 50.000 ladrillos refractarios, con un contenido de alúmina no inferior al 40 o|o, destinados para calderas de alta temperatura, superior a 1.300° C. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuesta originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 la siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.27-10226-v.nov.7.

U. T. E.

LICITACION N.o 1820

Transportes durante el año 1943

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Noviembre de 1942 a las 16 horas para el servicio de transportes, durante el año 1943, de aceites y cargas en general a las usinas de Rosario, Villa Sarandí, Durazno, Carmen, Treinta y Tres y Rocha, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja, de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.24-10136-v.nov.5.

U. T. E.

LICITACION N.o 1831

Transporte al litoral Oeste

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Noviembre de 1942, a las 16 horas, para el servicio de transportes, durante el año 1943, de acei-

tes y cargas en general a las usinas de Colonia, Carmelo, Nueva Palmira, Dolores, Mercedes, Paysandú y Salto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.49 — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.30-10365-v.nov.5

U. T. E.

LICITACION N.o 1853

Lámparas para reflectores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 870 lámparas de 500, 1.000 y 1.500 W. 225 V., para reflectores eléctricos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General. Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.49. — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.30-10366-v.nov.11.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 765

Llámase a licitación pública para el suministro de productos químicos industriales.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 16 de Noviembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.30-10394-v.nov.10.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

PASCUAL GRAZIANI, italiano, profesor de contabilidad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2377, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que es autor, titulada "Tratado práctico de contabilidad ganadera y agrícola" y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Nov.3-10447-v.nov.12

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

AUGUSTO VILGO, estoniano, músico, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1519, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra musical de que es autor, consistente en la marcha titulada "Lucha por la libertad", año 1942, de la que ha depositado dos ejemplares manuscritos en esta oficina; a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Oct.30-10353-v.nov.9

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39496

Montevideo, Octubre 16 de 1942 — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación del señor José Cerisola de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

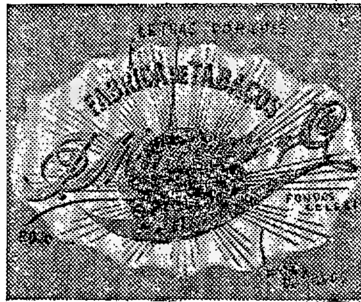
para distinguir artículos de la clase 2 a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.28-10271-v.nov.9.

ACTA N.o 39504

Montevideo, Octubre 19 de 1942. — Con esta fecha los señores P. Carvalho y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



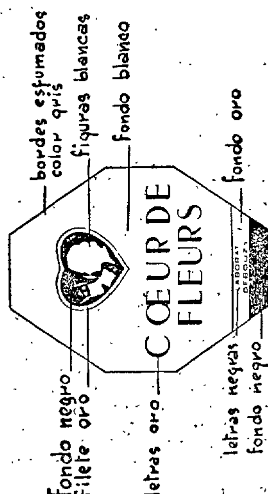
para distinguir artículos de la clase 22.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.26 Oct.31-10411-v.nov.12.

ACTA N.o 39507

Montevideo, Octubre 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Julio Fucito de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"COEUR DE FLEURS"

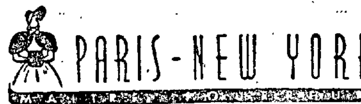
par adistinguir artículos de la clase 10 a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8 20 Oct.31-10398-v.nov.12.

ACTA N.o 39476

Montevideo, Octubre 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Harry Schonberg de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PARIS - NEW YORK"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.31-10277-v.nov.13.

ACTA N.o 39539

Montevideo, Octubre 26 de 1942. — Con esta fecha la firma Manzanares Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

„MANZANARES"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.29-10340-v.nov.10.

ACTA N.o 39509

Montevideo, Octubre 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Boweys Inc., una corporación del Estado de Illinois con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DARI-RICH

para distinguir artículos de la clase 9 a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.27-10098-v.nov.4

ACTA N.o 39525

Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Miguel Biere, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"PALITO"

para distinguir artículos de la clase 1 a (menos "helados").

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct 27-10200-v.nov.7

ACTA N.o 39522

Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Con esta fecha el doctor Fernando Rosa Mato, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CLEANDENTEX"



para distinguir artículos de la clase 9 a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct 28 10269-v.nov.9

ACTA N.o 39497

Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Con esta fecha la "Immalin Werke Chemische Fabrik Eisendraht G. m. b. H." de Meinmann (Alemania) ha solicitado la renovación de la marca

Immalin

para distinguir artículos de la clase 1 a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct 21 10169-v.nov.5.

ACTA N.o 39520

Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

THE BRANNOCK DEVICE

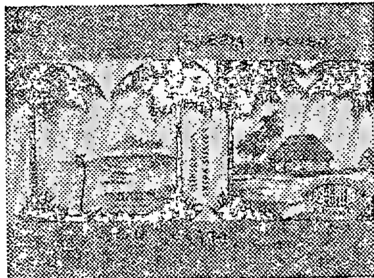
para distinguir artículos de la clase 16 a (aparatos para medir los pies)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.29-10333-v.nov.10

ACTA N.o 39505

Montevideo, Octubre 19 de 1942. — Con esta fecha los señores P. Carvalho y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. - Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.20 Oct.31-10442-v.nov.12.

ACTA N.o 39536

Montevideo, Octubre 24 de 1942. — Con esta fecha el señor Pascual de Luca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"REINA VICTORIA"

para distinguir artículos de la clase 17.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. - Alberto V. Canessa Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.31-10298-v.nov.12

ACTA N.o 39537

Montevideo, Octubre 26 de 1942. — Con esta fecha el señor José A. Notari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

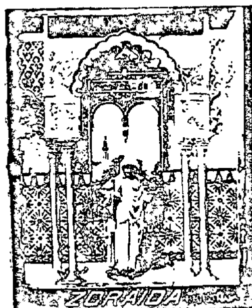


"EL HERRERO"

para distinguir artículos de la clase 8.a (placas para soldar).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8 20 Oct.30-10363-v.nov.11.

ACTA N.o 39534

Montevideo, Octubre 24 de 1942 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Aldao, Mántaras y Castells, Ltda., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.20 Oct.30-10345-v.nov.11.

ACTA N.o 39523

Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan M. Gonzalez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MUSICA Y RITMO"

para distinguir artículos de la clase 21.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.29-10293-v.nov.10

ACTA N.o 39506

Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Julio Fucito, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CHINA"

para distinguir artículos de la clase 9 a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.31-10296-v.nov.12.

ACTA N.o 39533

Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.31-10289-v.nov.13.

ACTA N.o 39543

Montevideo, Octubre 28 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Emelas, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.20 Nov.3-10474-v.nov.13.

ACTA N.o 39515

Montevideo, Octubre 20 de 1942. — Con esta fecha el señor arquitecto Enrique Quelrolo Varela, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DOUBLEX"

para distinguir artículos de la clase 8 a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.26-10097-v.nov.6.

ACTA N.o 39521

Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Con esta fecha el doctor Fernando Rosa Mato, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"SANTIMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.28-10270-v.nov.9.

ACTA N.o 39532

Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Con esta fecha la Sydney Ross Uruguay Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MEJORAL"

para distinguir artículos de las clases 1 a, 2.a, 3.a, 10.a, 13.a y 16.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.28-10262 v nov.9.

ACTA N.o 39527

Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Con esta fecha los señores F. Delbene e Hijos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GARDA"

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos - Alberto V. Canessa, Director - Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.27-10201-v nov.7

ACTA N.o 39510

Montevideo, Octubre 20 de 1942 - Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Metalúrgica Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA METALURGICA URUGUAYA"

para distinguir artículos de las clases 6 a, 8 a y 11.a
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.23-10099-v nov.4

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5670

Montevideo, Octubre 28 de 1942. — Con esta fecha el señor Alejandro Bence, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Una cámara de combustión y generador de energía calorífica a partir de combustibles pulverizados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Oct.31-10444-v.nov.12.

ACTA N.o 5668

Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Antonio Víctor Diego y Pedro Sassi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en calzados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8 00 Oct.31 10397-v.nov.12.

ACTA N.o 5663

Montevideo, Octubre 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Southern Phosphate Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Fabricación de ácido fosfórico y productos intermedios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$8 00 Oct.30-10346-v.nov.11.

ACTA N.o 5669

Montevideo, Octubre 26 de 1942. — Con esta fecha Aktiebolaget Separator, de Suecia, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en procedimientos para la elaboración de manteca", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Actuario.
$8 00 Oct.29-10341-v.nov.10.

ACTA N.o 851

Montevideo, Octubre 31 de 1942. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de ácido cítrico por fermentación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Oct.27-10179-v.nov.7.

ACTA N.o 5665

Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco por la International General Electric Company

of New York, Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interruptor térmico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Oct.27-10218-v.nov.7.

ACTA N.o 5666

Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la International General Electric Company of New York, Ltd, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mecanismo actuador para lámparas fluorescentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Nov.27-10219-v nov.7.

ACTA N.o 5667

Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la International General Electric Company of New York, Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Construcción de catodo y método de fabricarla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Oct.27-10220-v.nov.7.

ACTA N.o 5664

Montevideo, Octubre 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Juan Rovere, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un metal antifricción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Oct.23-10199-v.nov.4.

ACTA N.o 5661

Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía en representación del señor Julio Enrique Montaron, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de unión entre el cuerpo y el fondo de un envase de cartón o similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Oct.23-10047-v.nov.4.

ACTA N.o 5662

Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía en representación del señor Julio Enrique Montaron de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo método de unir los bordes adyacentes de hojas o láminas de cartón madera o materiales similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Oct.23-10048-v nov 4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 214

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la Receptoría de Río Branco y construcción de un cuarto de baño en la vivienda del Receptor, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 26 de 1942. — Carlos F Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.29-10312-v nov.7

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la apertura del trazado del camino de Treinta y Tres a Melo

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de la República, de fechas 15 y 22 de Mayo del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, con destino a la obra mencionada en la cabecera:

Número 11. — Propietaria: María Irma Suárez. — Superficie: 2 H. 5790 m.2, linda: por el Norte, con Valentín Olivera Ortuz; Este, con el camino Treinta y Tres - Melo; Sur, con los sucesores de Tomás Miraballes, y por el Oeste, con más campo de María I. Suárez.

Número 12. — Propietario: Mario Rodríguez Peinado. — Superficie: 1 H. 4330 m.2, linda: por el Norte, con Valentín Olivera Ortuz; Este, con más campo de Mario Rodríguez Peinado, y por el Oeste con el camino de Treinta y Tres a Melo.

Número 13. — Propietario: Valentín Olivera Ortuz. — Superficie: 13 H. 1264 m.2, linda: por el Norte, con María Olivera Ortuz; por el Este y Oeste, con más campo de Valentín Olivera Ortuz, y por el Sur, con Mario Rodríguez Peinado.

Número 14. — Propietaria: María Olivera Ortuz. — Superficie: 11 H. 3212 m.2 90, linda: por el Norte, con Gumersinda Olivera Ortuz; Este y Oeste, con más campo de María Olivera Ortuz, y por el Sur con Valentín Olivera Ortuz.

Número 15. — Propietaria: Gumersinda Olivera Ortuz. — Superficie de la fracción número 1. 5 H. 8823 m.2 00, linda: por el Norte, con la sucesión de José Olascoaga; por el Este y Oeste, con más campo de Gumersinda Olivera Ortuz y por aquel rumbo linda también con el camino de Treinta y Tres a Melo; Sur, con María Olivera Ortuz. La fracción número 2, de 2463 m.2 10, linda por el Norte y Este, con el camino de Treinta y Tres a Melo, y por el Oeste, con más campo de Gumersinda Olivera Ortuz. Esta fracción es de forma triangular.

Número 16. — Propietarios: los sucesores de José Olascoaga. — Superficie: 3H 5776 m.2 00, linda: por el Norte con Filemón Fleitas; Este y Oeste, con más campo de los sucesores de José Olascoaga, y por el Sur, con el camino de Treinta y Tres - Melo.

Número 17. — Propietario: Filemón Fleitas. — Superficie: 4 H 0743 m.2 00, linda: por el Norte, con Joaquina Olascoaga de Mespollet, camino vecinal, por medio; Este y Oeste, con más campo de Filemón Fleitas, y por el Sur con la sucesión de José Olascoaga.

Número 18. — Propietaria: Joaquina Acosta de Mespollet. — Superficie: 2 H. 7412 m.2 00, linda: por el Norte, con Virginio Costa; Este y Oeste, con más campo de Joaquina Acosta de Mespollet, y por el Sur, con Filemón Fleitas, camino vecinal por medio.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes y presentar sus observaciones en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece la ley citada y previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso y a la propiedad a que se refiere este edicto. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — Luis Scheitler, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.30-10355-v.nov.9

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 18 de Setiembre próximo pasado, ha declarado expropiada y urgente la ocupación de una parcela de terreno situada en la 6.a sección del Departamento de Florida, con destino a las obras de la carretera Arrayán - Mansavillagra

Carretera Arrayán - Mansavillagra

Número 818. — Propiedad de María Lopapé de Tristant. Padrón número 1543 Superficie: 2 hectáreas, 5659 m.2 4205.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Octubre 26 de 1942.
(Cuenta corriente) Oct.31-10419-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 22 - 1942

Se llama a licitación para la ejecución de las obras de la carretera Rocha - La Paloma, ruta número 15, en el Departamento de Rocha.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 20 de Noviembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.31-10411-v.nov 12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13 - 1942

Llámase a licitación pública para la provisión de dos mil quinientas toneladas de leña en rolos y astillas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.31-10410-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12 - 1942

Llámase a licitación pública para la provisión de carpas, sobrecarpas y asientos de lona, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad calle Bacacay número 1325

Las propuestas se abrirán el día 6 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.24-10109-v.nov.5

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de vidriería a efectuar en las claraboyas del Museo Municipal "Juan M. Blanes"

Las propuestas se formularán de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura Palacio Municipal (quinto piso)

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el día 5 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local de la Dirección antes nombrada.

Se pone en conocimiento de los interesados que por tratarse de un segundo llamado a licitación se procederá a la recepción y apertura de las propuestas cualquiera sea el número de proponentes presentes.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.30-10367-v.nov.5

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Construcción de botes, torres de vigía y valijas de madera

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública de nuevo en primera instancia, para la construcción de 10 botes salvavidas, con opción a 5 más, 10 torres de vigía, con opción a 5 más, y 10 valijas de madera, de acuerdo con las indicaciones del plano, memoria descriptiva y pliego particular de condiciones que los interesados podrán retirar de la Dirección de Tesorería General, Palacio Municipal, previo pago en la misma Dirección, de la suma de $ 2.50 en que se fijó el precio de esas carpetas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Dirección de Paseos Públicos, calle Lucas J. Obes número 1021 en presencia de los interesados, el día 4 de Noviembre próximo a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Oct.31-10421-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina los herederos de doña OLAYA NUÑEZ solicitando título duplicado del nicho N.o 40 y 47 del Cementerio del Paso Molino se advierte a los que tengan algún reclamo que deberán presentarse ante esta oficina dentro del término de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término y no habiendo reclamación se procederá a la expedición del título solicitado. — Montevideo Julio 15 de 1942. — La Jefatura.
$16.20 Jl.20-6382-v.nov.4

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña LUISA E. GAYRAUD, en su carácter de propietaria del sepulcro número 689 del Cementerio del Buceo solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General procedentes del expresado local, los restos de don Francisco Sapino y Ramón Garín, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Una vez vencido el término expresado, se procederá como se solicita. — Montevideo Octubre 17 de 1942. — La Jefatura.
$18.90 Oct.24-10131-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL MARQUEZ PEREZ en su carácter de propietario del nicho número 750 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando arrojar al Osario General los restos que se encuentran

depositados en el referido local y que pertenecen a Manuel Francisco Catalina Sivori, José Antonio Rodríguez, José Angel, José Gonda, un feto hijo de Joaquín Alonso, Domingo Domínguez y Luis Alberto Cotelo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así como se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — La Jefatura.

$27.00 Oct.19-9821-v.feb.5

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ENRIQUETA D. DE PEREZ PETIT y otros, como usuaria del sepulcro número 221 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Raggio, Angel Casimise, Teresa Grasso, María Giuffra, Lorenzo Raggio, Luisa D. de Visso y Francisco Repetto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 7 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Ag.[illegible]-6952-v.nov.28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LICITACION DE CHAPAS ADICIONALES DE PATENTES DE RODADOS

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de quince días para la confección de cuarenta y dos mil chapas adicionales de contralor del impuesto de patentes de rodados, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia a disposición de los interesados.

Las propuestas se abrirán el 13 de Noviembre próximo a las 10 horas en la Dirección de Secretaría y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 29 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.3-10477-v.nov.13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

MARIA R. DE BARDANCA se ha presentado a esta Intendencia, solicitando un duplicado del título del nicho número 878 del Cementerio Público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de María R. de Bardanca. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 16 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Oct.5-9225-v.nov.[illegible]

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

JOSE MARTINEZ y otros se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 95 del Cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Aurelia Leguisamo de Martínez. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 24 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Oct.2-9162-v.nov.[illegible]

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

LUIS PRANDI MORETTI se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 283 del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Isabel E. de Moretti.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Octubre 7 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Oct.14-9641-v.nov.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE UN NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

AGUSTINA MANANCERO DE VIGNOLO, se ha presentado a esta Intendencia, solicitando un duplicado del título del nicho número 393 que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Lorenzo Vignolo. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 10 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Oct.3-9204-v.nov.9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

AVISO

Ministerio del Interior. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Visto el proyecto formulado por la Intendencia Municipal de Maldonado, relativo a la aplicación de una tarifa a los comerciantes inquilinos o propietarios, por concepto de servidumbre de aceras. Considerando que en los balnearios de Punta del Este y Piriápolis los particulares utilizan con fines de lucro durante las temporadas veraniegas los lugares de uso público para la exhibición de bicicletas de alquiler, exposición de comestibles y mercaderías, instalación de toldos, mesas y sillas de servicio, etc. Considerando que el aprovechamiento de las plazas, calles y aceras para los fines referidos y otros de la misma naturaleza importa una verdadera concesión de parte del Municipio, susceptible a la aplicación de la tarifa que se proyecta y de una ordenación que reprimiendo los abusos reglamente su funcionamiento en condiciones de seguridad e higiene. Atento a lo establecido por el artículo 5.o del decreto ley de fecha 22 de Junio próximo pasado, el Presidente de la República resuelve: 1.o) El comerciante inquilino o propietario que deseare utilizar la acera contigua a la finca que ocupa en las plantas urbanas o suburbanas de los balnearios de Punta del Este y Piriápolis para la exposición de comestibles o mercaderías, exhibición de bicicletas de alquiler, instalación de toldos, mesas y sillas de servicio, etc., deberá munirse del permiso correspondiente, el que será acordado o denegado sin ulterior recurso por el Intendente previo asesoramiento de la Junta Local respectiva. 2.o) La concesión será otorgada siempre en carácter precario y revocable y llevará implícita las condiciones siguientes: A) La de no constituir un obstáculo para libre tránsito de peatones y vehículos. B) La de quedar limitada para cada peticionante al uso de la vereda contigua a su propiedad. C) La de no constituir un peligro para la higiene y seguridad pública, una ofensa a la moral y buenas costumbres y un menoscabo para la urbanidad y belleza de la zona. 3.o) Los concesionarios abonarán al Municipio las siguientes tarifas: A) $ 1.00 (un peso) mensual por cada mesa y cuatro sillas que instale. B) $ 0.50 (cincuenta centésimos) mensuales por cada bicicleta que alquile. C) $ 1.50 (un peso cincuenta centésimos) por temporada por cada caballo que alquile. D) $ 1.50 (un peso cincuenta centésimos) por temporada por cada toldo que utilice. E) $ 5.00 (cinco pesos) por temporada por cada exposición de comestibles o mercaderías que realicen. 4.o) Para que las bicicletas y caballos de alquiler puedan circular libremente deberán previamente ser sometidos a la inspección de las autoridades Municipales y munirse de un distintivo o autorización de libre tránsito. 5.o) Las entradas que se perciban por esta ordenanza serán destinadas al mejoramiento de las plazas y jardines de los balnearios que las producen. 6.o) Las transgresiones a esta ordenanza serán penadas con multas de $ 2.00 (dos pesos) a $ 5.00 (cinco pesos) sin perjuicio de la caducidad y retiro de los permisos concedidos. 7.o) Vuelva a la Intendencia Municipal de Maldonado a los efectos precedentemente enunciados. (Firmado:) H. A. Gerona. — Maldonado, Setiembre 21 de 1942. — Anótado con el número 1510, suba al despacho. — (Firmado:) Elías Chiossi. — Maldonado, Setiembre 24 de 1942. — Vistos: Transcríbase a las Juntas Locales de Punta del Este y Piriápolis íntegramente el decreto del Poder Ejecutivo aprobando el proyecto de impuestos confeccionado por la Intendencia Municipal de Maldonado, publíquese por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y dos periódicos locales. Fecho archívese. (Firmado:) Armando Pérez Luñes, Intendente Interventor. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.30-9089-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EXPROPIACION

EDICTO. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 28 de Marzo de 1912 se hace saber a los interesados que por decreto de 8 de Octubre corriente se ha declarado urgente la expropiación con destino a la instalación de cámaras frigoríficas en Piriápolis, un terreno ubicado en la 3.a sección judicial de Maldonado, propiedad de la sucesión Francisco Piria, compuesto de una superficie de una hectárea lindando: al Noreste, Sureste y Noroeste, con padrón número 1255, y al Sureste, con camino a Las Flores.

Los que se consideren con derecho al terreno expropiado podrán examinar el plano correspondiente y presentar sus observaciones a la Oficina Técnica Municipal de Maldonado en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Maldonado, Octubre 16 de 1942. — Américo Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.23-10067-v.nov.17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

AVISO

Modificación del artículo 16 de la ley de Patente de Rodados

Artículo 16. Las chapas de matrícula o circulación se pagarán en la siguiente forma:

A) Chapas de automóviles y camiones particulares, el juego $ 2.80.

B) Chapas de automóviles y camiones de alquiler, el juego $ 2.40.

C) Chapas de motocicletas, cada una pesos 1.40.

D) Chapas de vehículos de tracción a sangre y remolques, cada una $ 1.10.

E) Chapas para bicicletas, cada una pesos 0.80.

F) Chapas adicionales o rodados a tracción mecánica, cada una $ 0.35.

G) Chapas adicionales o rodados de tracción a sangre y bicicletas, cada una $ 0.25. — Maldonado, Octubre 19 de 1942. — Américo Bazzano.

(Cuenta corriente) Oct.26-10195-v.nov.30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

LICITACION PARA LOS TRABAJOS DE AMPLIACION DE AGUA CORRIENTE EN EL MONUMENTO A PERPETUIDAD

Llámase a licitación para los trabajos de ampliación de agua corriente en el Monumento Público a Perpetuidad de conformidad con los planos, pliegos de condiciones, etc., que los interesados podrán retirar de la Secretaría de esta Intendencia, previo pago en la Tesorería Municipal de la suma de $ 0.50.

Las propuestas en el sellado de ley serán recibidas en la Secretaría mencionada precedentemente hasta el día 4 de Noviembre próximo a las 10 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Octubre 23 de 1942. — Inocencio D. Siri, Intendente - Interventor. — Délfor V. Sardo, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.29-10308-v.nov.4

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Por resolución de esta autoridad de fecha 11 del corriente se cita y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha de la primera publicación, a los familiares del extinto ATHOS RAMON MARTINEZ a fin de que dentro del plazo mencionado, procedan a retirar del nicho número 838 del Cementerio Nuevo, de propiedad de los herederos de don Miguel Ferrigno, los restos del mencionado extinto bajo apercibimiento que de no hacerlo serán éstos depositados en el osario general sin más trámite ni reclamación alguna. — Paysandú, Setiembre 11 de 1942. — I. D. Siri, Intendente Interventor. — Délfor V. Sardo, Secretario.

$9.60 Oct.[illegible]-9111-v.nov.6

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

RECTIFICACION DE ALAMBRADOS Y DESVIO DE CAMINOS

EDICTO. — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 70 del nuevo Código Rural, coincidente en parte con el artículo 687 del antiguo Código; se hace saber que doña ZARAGOZA ALVAREZ se ha presentado solicitando permiso para rectificar alambrados, desviando el camino de Paso Hondo de Averías a empalmar con el departamental de Merinos y éste en el frente Noroeste de campo de la solicitante en el límite con Alvarez Hermanos y Juana Texidor de Alvarez. El campo de doña Zaragosa Alvarez se encuentra en la 9.a sección judicial del Departamento. Los antecedentes de este asunto se hallan en la oficina a disposición de los interesados. Y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a los desvíos proyectados a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Setiembre 25 de 1942. — José Sica Chouritto, Secretario.

$15.60 Oct.3-9212-v.nov.9

JUNTA LOCAL DE SORIANO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de quince nichos en el cementerio de esta ciudad de acuerdo con el plano, memoria descriptiva y pliego de condiciones que están a dispo-

sición de los interesados en la oficina de esta Junta.

Las propuestas deberán presentarse en Secretaría el día 10 de Noviembre del año en curso, a la hora 12, en las condiciones que exigen las disposiciones vigentes. — Rosario, Octubre 26 de 1942. — Martín C. Fiuca, Presidente. — Aurelio Valle, Secretario.

$6.00 Oct.31-19433-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

LICITACION

1.o Llámase a licitación para el arrendamiento del Teatro de Verano ubicado en la rambla de esta ciudad.

2.o Las propuestas deberán presentarse llenando todos los requisitos legales, en la Secretaría Municipal, hasta el día sábado 31 del corriente a las 10 horas, en que serían abiertas cualquiera sea el número de las mismas, en presencia de los interesados concurrentes al acto.

3.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa o de rechazarlas todas, si así conviniere a sus intereses. — Ingeniero Carlos Millarí, Intendente - Interventor — Irenéo Salzado, Secretario.

$6.00 Oct.24-10142-v.oct.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la confección de veinticuatro mil trescientos setenta (24.370) fórmulas de recibos proventos varios para el ejercicio año 1943.

Las propuestas se recibirán en la Contaduría Municipal, hasta las 10 horas del día 6 de Noviembre entrante, en que se procederá a la apertura de las mismas cualquiera sea el número de licitantes, reservándose el Municipio el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Dirección General de Contaduría Municipal. — Salto, Octubre 24 de 1942 — Enrique Calvo, Dir. Gral. Cont. Mpal.

$7.50 Oct.30-10383-v.nov.6.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Noviembre 3 de 1942

4.a Sección

FABIAN MOISES ROBAINA, 28 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1201, y MARIA AIDA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1201.

7.a Sección

RUBEN ARTURO ARLOTTE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1711, y MARIA INES BERNIS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1067.

8.a Sección

MARIO RAMIRO ORTIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2042, y NORMA ROSA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2042.

TOMAS FELIPE MENONI, 70 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 2190, y MARIA SOLEDAD CALVIÑO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 2190.

JOSE IGNACIO VILLAR, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Figueroa 2245, y JOAQUINA TERRADAS BADIN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2245.

10.a Sección

JESUS OROSMAN RAMIREZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado T. Aparicio 3942, y GREGORIA CEDRES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3942.

NICOLAS CARRUZZINO, 38 años, soltero, plomero, italiano domiciliado Oficial 1964, y SARA EUSEBIA CACHES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada C. del Sur 3666.

11.a Sección

ADALBERTO CHAVES, 57 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Dr. Capdehourat 2728, y HORTENCIA MARENCO, 35 años, soltera, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2728.

ELBIO FRANCISCO MOZZONE, 26 años, soltero, agricultor, oriental; domiciliado camino Carrasco sin número, y MARIA ESTHER VALENTIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Borjas 2824.

17.a Sección

BRIGIDO CHARAMELO, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cuchilla Grande sin número, y DALMIRA ANGELA LUCIA BOAZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande sin número.

VICTORINO DURAN, 43 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Granaderos 915, y BALERIA ALONZO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 915.

2.a Sección

JUAN MANUEL MICHILENA VIDAL, 36 años, soltero, empleado, brasileño; domiciliado Manuel Fernández Luna 2294, y JOSEFA RODRIGUEZ AREOSA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Fernández Luna 2294.

ALVARO ANGEL SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 4446 bis (apartamento 2), y NORMA D'ANGELO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2127.

MARIO WASHINGTON PORLEY, 28 años, viudo, mueblero, oriental, domiciliado Monte Caseros 2974 (apartamento 5), y HERONDINA MONTEIRO, 27 años, soltera, brasileña, domiciliada Monte Caseros 2971 (apartamento 5).

$2.00 Plp.-v.nov.5.

Montevideo, 31 de Octubre de 1942

6.a Sección

ANTONIO SALDIAS, 25 años, divorciado, comerciante, oriental; domiciliado Colonia 1424, y ANA CELESTE DOS SANTOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1125.

8.a Sección

FRANCISCO LAZZERINI, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rocha 2191, y LYDIA BARONA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2191.

HUGO EDUARDO GATTI, 31 años, soltero, abogado oriental, domiciliado San Martín 2358, y MARIA ERNESTINA VIGNARTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2358.

12.a Sección

JUAN CHANGALA (hijo), 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2840, y MARIA ORFELIA BRITO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1535 (apartamento 1.o).

PABLO ERNESTO FERRUA 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2417, y MARIA FERNANDEZ, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Rivadavia 2141.

21.a Sección

ATALIVA ROMERO 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 4476, y SOLEDAD GAHN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4456.

JOSE LOPEZ, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Waterloo 995, y EMA BREGO, 15 años, soltera, oriental domiciliada Waterloo 961.

ITALO LORENTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Basedas 487, y MARIA DOLORES REPARAZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Capitán Basedas 487.

INDALECIO PEREIRA 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1168, y MARIA JULIA SANCHEZ, 32 años, soltera, oriental domiciliada Intrucciones 1318.

JUAN JOSE LOZANO 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4265, y OLGA BARTHE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4350.

$2.00 Plp. v.nov.4.

OFICINA ADJUNTA B

NUNCIO TRAMAGLIA, 42 años, viudo, pintor, italiano, domiciliado Juan A. Rodríguez 1372, y MARIA EUGENIA VELAZQUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1372. (Matrimonio realizado "in extremis". — (Gratis).

v.oct.31.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión Agustín Mezzano. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7 Folio 593), se emplaza a la sucesión de Agustín Mezzano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 28.652, situado sobre la línea Sur, de la calle Horacio entre avenida Larrañaga y Presidente Oribe A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct 7-9389-v.nov.12

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JULIAN MARTIRENA Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 7 Fo. 732) se emplaza a Julián Martirena, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 49.492, situado sobre la línea Oeste de la calle Jenner entre Elison y José M. Silva A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.20-9895-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. Número 9. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7, Folio 523), se emplaza a Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 75.381, situado sobre la línea Oeste de la calle Victorica entre Carrara y Grenardo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

$5.00 Oct.13-9573-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión ANTONIO SILVA Y ROSAS. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7. Folio 695), se emplaza a la sucesión de Antonio Silva y Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 96.991 situado en la calle Humaitá entre avenida Garibaldi y Estero Bellaco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.17-9771-v.nov 21

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión JUAN B. RIBAS SELLARES. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7. Folio 743), se emplaza a los sucesores de Juan B. Ribas Sellares a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 92.988 situado sobre la línea Este de la calle Patria entre Ibiray y Coloñó A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento

de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.17-9773-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. Número 11. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7. Folio 525), se emplaza a Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 75.381 situado sobre la línea Oeste, de la calle Victorica entre Carrara y Gronardo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.13-9574-v.nov.17

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión AGUSTIN MEZZANO Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7. Folio 526), se emplaza a la sucesión de Agustín Mezzano, a sus sucesores, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 28.652, situado sobre la línea Oeste de la calle Presidente Oribe entre Horacio y Rivera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.7-9384-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra EMILIO ALVAREZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7 Folio 698), se emplaza a Emilio Alvarez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 122.662, situado en la calle Francisco Plá entre O de Zárate y General M. Rodríguez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.7-9385-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. Número 8. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 522), se emplaza a Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 118.553, situado sobre la línea Sur de la calle Juan F. Santos, entre Carrara y Gronardo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.16-9731-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN SINTES. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7 Folio 491) se emplaza a Juan Sintes, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 81.308, situado sobre la línea Sur de la calle Kock entre Burgues y R. Márquez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Oct.7-9388-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión ANTONIO SILVA Y ROSAS. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 606), se emplaza a la sucesión de Antonio Silva y Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 96.992, situado en la calle Humaitá entre avenida Garibaldi y Estero Bellaco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.16-9732-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CLARA TORTEROLO DE AEPLI. Número 7. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 521), se emplaza a Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 118.559, situado sobre la línea Norte de la calle Juan Carrara entre Santos y Victorica: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B). Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.16-9733-v nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión MANUEL LOPEZ DIEGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7. Folio 592), se emplaza a la sucesión de Manuel López Dieguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 106.002, situado en la calle Bustamante esquina Barroso: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. —C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.7-9386-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión EUSTAQUIO REYES. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7. folio 522) se emplaza a la sucesión de Eustaquio Reyes, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 67.287, situado en la calle Cubo del Sur entre Cabobá y A. Bello: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. —C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.6-9317-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. Número 12. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7 Folio 526), se emplaza a Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 75 381-75 382, situado sobre la línea Sur, de la calle Gronardo entre Santos y Victorica: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. —C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.7-9390-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra SANTIAGO BARRIOS AGUILAR. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7, folio 604), se emplaza a Santiago Barrios Aguilar a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 99.421, situado en la calle Pasaje de los Ceibos esquina Capurro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.6-9318-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado y en autos "Sucesiones de LIBORIA BIRRIEL DE ABREU y otros" se ha presentado don Juan Pablo Lavagnini, con personería acreditada en los mismos, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Malenia Abreu, pues donde en ella dice "Melania Abreu de Quinllas" "de estado casada" "hija de don Carlos Abreu" debe decir "Melania Abreu" "de estado soltera" "hija de don Carmelo Abreu". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$7.60 Nov.3-10272-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO NIN REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Oct.31-10407-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Vicenta Monsuárez Ruiz contra CASIANO RAMON MENDEZ. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Casiano Ramón Méndez, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$7.20 Oct.30-10362-v.dic.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: DIEGO CARLOS MUGURUZA, domiciliado en Misiones número 1408 (escritorio 21), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para el título de escribano con el testimonio de los señores Héctor Hontou y Alvar Núñez, a quienes presentaré, y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Previos los trámites del caso se me expedirá testimonio. — Diego C. Muguruza". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.75 Oct.29-10306-v.nov.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: EDISON HECTOR ZUNINI, domiciliado en Misiones 1408 (escritorio 21), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para el título de escribano, con el testimonio de los señores Lorenzo P. Rosso y Rodolfo Rinderknecht, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Previos los trámites del caso, se me expedirá testimonio. — Edison H. Zunini". Y a los

efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.75 Oct.29-10301-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO CLEMENTE DE FURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Oct.30-10348-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO GIUDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Oct.29-10296-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMIRINDA PITTO DE GINESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Oct.29-10294-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION MOLINA DE BALLESTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$7.20 Oct.29-10289-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GAUDENCIO o GAUDENSIO o GAUDENZIO NICOLAZZI y de doña ANGELA MOYA o MOIA DE NICOLAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Oct.24-10170-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO ABREU o ABREU BONILLA, citándosea los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Oct.24-10112-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ALBERTONE CIANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Oct.28-10237-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA POMMERENCK DE SENNHAUSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Oct.28-10238-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EMILIO FERNANDEZ PERISCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Oct.28-10239-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CERVANDO GERMAN SALSAMENDI o SARSAMENDI o ZARSAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Oct.28-10240-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña BASILIZA o BASILICIA RODRIGUEZ DE LOETTI y de doña JOVITA ESTHER LOETTI DE SCOTTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Oct.28-10235-v nov.9.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que la firma de esta plaza, TAKVOR POUSHOYAN, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Eduardo Díaz Porto, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$7.50 Oct.28-10236-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN PIETRA o AGUSTIN LORENZO PIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Oct.24-10113-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO BEHRENS HOFFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Oct.28-10114-v.nov.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA MARCENAL DE ARTAGAVEYTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Oct.24-10115-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA AICARDI DE GOGGIA o MAGDALENA ANA TECLA AICARDI DE GOGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Oct.24-10116-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MELANIA ABREU o ABREU BONILLA o ABREU DE QUINLLIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Oct.24-10117-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA o ANGELA ANUNCIA FERVETTI DE DECIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Oct.24-10118-v.nov.5.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "JOSE OTERO Y DE LAS CUEVAS. Concurso necesario" se cita a los acreedores de José Otero y de las Cuevas para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), el día 16 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas o a las 9 y 30 horas si rigiere el horario matutino, previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$13 00 Oct.15-9667-v.nov.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Sucesión de MANUEL REZENDE o de MANUEL GUEDES DE REZENDE", se hace saber que los interesados solicitaron la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Manuel Alejandro Guedes de Rezende con Victoria Yuve y la de nacimiento de Carolina Guedes de Rezende, pues donde en ellas dice Manuel Guede Rezende debe decir "Manuel Alejandro Guedes de Rezende", y donde dice Joaquín Guede Rezende debe decir "Joaquín Guedes de Rezende"; 2.o La de nacimiento de Manuel José Guedes de Rezende, pues donde dice Manuel Guede Rezende debe decir "Manuel Alejandro Guedes de Rezende" y donde dice Joaquín Guede de Rezende debe decir "Joaquín Guedes de Rezende"; 3.o Las de nacimiento de Carmelita y Héctor Guedes de Rezende, pues donde dice Manuel Rezende debe decir "Manuel Alejandro Guedes de Rezende" y donde dice Joaquín Rezende debe decir "Joaquín Guedes de Rezende"; 4.o La de casamiento de Victoria Carmen Guedes de Rezende con Simón Ramón Gómez, pues donde dice Victoria Carmen Rezende y Manuel Guedes de Rezende debe decir "Victoria Carmen Guedes de Rezende y Manuel Alejandro Guedes de Rezende"; 5.o La de nacimiento de Heber Ramón Gómez, pues donde dice "Victoria Carmen Rezende y Manuel Resende debe decir "Victoria Carmen Guedes de Rezende y Manuel Alejandro Guedes de Rezende"; 6.o La de casamiento de Carolina Guedes de Rezende con Vicente Eugenio Imbriaco y las de nacimiento de Heber Hugo y Nelson Ademar Imbriaco, pues donde en ellas dice Carolina Rezende y Manuel Alejandro Rezende debe decir "Carolina Guedes de Rezende y Manuel Alejandro Guedes de Rezende"; 7.o La de casamiento de Carmelita Guedes de Rezende con José Féliz Boccarato, pues donde en ella dice Carmelita Rezende y Manuel A. Resende debe decir "Carmelita Guedes de Rezende y Manuel Alejandro Guedes de Rezende; y 8.o La de nacimiento de Victoria Carmen Guedes de Rezende pues donde dice Manuel Guedes de Resende y Joaquín Guede de Resende debe decir "Manuel Alejandro Guedes de Rezende y Joaquín Guedes de Rezende". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre de 1942. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.
$21.75 Oct.19-9847-v.nov.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don AGUSTIN BERRUTI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Rivas y las de nacimiento de sus hijos Ricardo, Oscar y Ruben Gerónimo Berruti Rivas, pues donde en todas ellas figura su nombre como "Pedro" Berruti, debe decir: "Agustín" Berruti. Y a los efectos de derecho se hahce esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.25 Oct.21-9906-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz

Mintegui, dictado en los autos caratulados "Manuela E. Martínez contra JOSE VANOLI. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don José Vanoli, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Oct.16-9741-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos. ALFONSO MANUEL BASILIO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 67.867 (sesenta y siete mil ochocientos sesenta y siete) para el pago de la contribución inmobiliaria ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, y que según plano del agrimensor Julio Baumgartner, inscripto con el número 7586 el 14 de Julio de 1942 en la Dirección General de Avalúos, comprende una superficie de trescientos setenta metros; noventa y siete decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros, de frente al Suroeste, a la calle Carlos Crocker, por donde lleva el número 2472, entre las de Asilo y José Antonio Cabrera; 41 metros 65 centímetros al Noroeste, por donde linda con el padrón 67868, propiedad de Rogelio Hernández; 9 metros 11 centímetros, al Noreste, por donde linda con el padrón 67850 de Enrique Introini, y 42 metros 5 centímetros al Sureste, por donde linda con el padrón 67866, propiedad de Isabel Cavalli de Metallo. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24 00 Oct.17-9756-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ITALO HELVETICO SILVA o ITALO SILVA o MONTI o MONTE o ITALO SILVA Y MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Oct.16-9717-v.nov.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos "Sucesión de CAYETANO MINGRONE o MONGRONI" se han presentado Rosa Mingrone y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio del causante con doña Carmen Triunfo, pues donde el apellido de la esposa figura como Triunte debe decir "Triunfo"; 2.o Las de nacimiento de María Elena y Rosa Mingrone, pues donde figura el apellido de la madre como Renzi debe decir "Triunfo"; 3.o La de nacimiento de Pascual Mingrone, pues donde el apellido de la madre figura como Renzi debe decir "Triunfo"; 4.o La de nacimiento de Abel Hilde Mingrone, pues donde figura el apellido de la madre como Bello debe decir "Triunfo"; 5.o La de nacimiento de Juan Humberto Mingroni, pues donde el nombre de la madre figura como Carmela debe decir "Carmen". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.50 Nov.3-10472-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA ELHORDOY DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Nov.3-10467-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ROLETTI DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Nov.3-10468-v.nov.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR HUGO SCHIAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Nov.3-10469-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ANTONIO o PEDRO A. o PEDRO VALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Nov.3-10470-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Nov.3-10471-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAN GABRIEL PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Nov.3-10455-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Nov.3-10453-v.nov.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: LORENZO PROSPERO ROSSO, domiciliado en Misiones número 1498 (escritorio 21), al señor Juez digo: Que vengo a producir información para el título de escribano con el testimonio de los señores Diego C. Muguruza y Dardo Salgado, a quienes presentaré, y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Previos los trámites del caso se me expedirá testimonio. — Lorenzo P. Rosso". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.75 Nov.3-10305-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado "Ana María Janssen contra JOSE SANTIAGO STEVENS. Divorcio", (Libro 38. Folio 661), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Santiago Stevens, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$8.40 Oct.31-10403-v.dic.5.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de don BAUTISTA TORTI, para la junta que tendrá lugar el día 20 de Noviembre próximo a las 16 horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas) Oct.28-10249-v.nov.9

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor Amadeo Landó, dictado en los autos caratulados "Julio César Bianchi contra MARIA RIZZO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Rizzo para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$7.20 Oct.9-9486-v.nov.14.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma fallida, "JOSE LORENZO DE LA IGLESIA", se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

(Costas) Oct.28-10251-v.nov.9.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma fallida, JULIO RUTH, se encuentra en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

(Costas) Oct.28-10250-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942 — José F. Rossi, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.24-8878-v.oct.17.
Oct.28-v.nov.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO GOYENAGA y AVELINA o ABELINA RODRIGUEZ DE GOYENAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Oct.23-10063-v.nov.4.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor FRANCISCO VILARO, como Presidente del Directorio de La Central Metalúrgica, Sociedad Anónima, solicitando que, previos los trámites legales respectivos, se mande expedirle segunda copia de la escritura que autorizó el veintiuno de Enero de 1932, en esta ciudad, el escribano César de Ferrari, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 172 al folio 106 del libro 166, por la cual el señor Francisco Branda transfirió a la Compañía Metalúrgica "Branda", S. A., denominada actualmente "Central Metalúrgica, S. A.", el activo y pasivo de la misma y en el activo se incluyó el siguiente inmueble: Un solar de terreno, edificio y demás mejoras ubicado en la décimonovena sección judicial de este Departamento, señalado con el número uno, compuesto de doscientos noventa y seis metros cuarenta y un decímetros, lindando así: once metros de frente al Oeste, a la avenida General Flores; veintisiete metros cuarenta y cuatro centímetros al Norte, que por formar esquina son también de frente a la calle Santa María (hoy Rivadavia); diez metros sesenta y seis centímetros al Este, lindando con el solar dos, de Antonio y Vicente Branda, y veintisiete metros treinta y tres centímetros al Sur, confinando con Mario del Río, padrón número 100123. Y se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Francisco Branda y a los señores Antonio J. y Vicente Branda, anteriores propietarios de este bien, cuya segunda copia se requiere, y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en este expediente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos legales se ha-

ce esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1942 — Luis E Fontana. Escribano.

$28.80 Oct.23-10094-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "MANUEL MORALES y otros Prescripción" se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, a don Ramón Chans, sus sucesores a cualquier título y, en general a todos los que se consideren con derechos a y en el inmueble que se describe: Un terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 15.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 29682, con un área según título de 814 metros 04 decímetros cuadrados y según mensura y plano del agrimensor Juan B Solari de Marzo del corriente año, tiene un área total de 992 metros 57 decímetros cuadrados, así deslindada: 22 metros 83 centímetros al Oeste, a la calle Francisco Araúcho (antes Guairanitá, ex 2.a 18 de Julio); 17 metros 51 centímetros al Este, con el padrón 29721, de Ramón Couto; 45 metros 70 centímetros al Norte, con el padrón 29683 de Antonio García, y una línea quebrada al Sur, lindando con los padrones 29728, 134989 al 134991 y 58508 de Bernardino Cabezas, Juan P. Rossi, Hermán A Serejio, Wáshington E. Ulvia y Juan Casachiello, respectivamente. — Montevideo, Octubre 14 de 1942 — José F. Rossi, Escribano.

$21.60 Oct.22-9990-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de CLOTILDE PRIETO con Petrona Hernández donde el nombre y apellido del contrayente aparece "Notilde Silvera" debiendo decir Clotilde Prieto como asimismo la fecha de nacimiento de éste que aparece "dos de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro" debiendo decir tres de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro por ser en los dos casos como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$5.25 Oct.21-9915-v.nov.7

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ISABEL FALSON DE DE LOS CAMPOS, RODOLFO DE LOS CAMPOS y ELVIRA DE LOS CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Oct.23-10064-v.nov.4.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dispuso se publique que ante este Juzgado, MARIO CABELLA MIGONE solicita expedición de segundas copias de las escrituras de compraventa y ratificación ante el escribano Venancio Ruiz, la primera de 11 de Octubre de 1890 en el protocolo del escribano Juan J. Domínguez y la segunda de 28 de Febrero de 1891 en el suyo, por las que Ida Migone de Cabella compró a su hermano Mario Luis Migone el inmueble ubicado en la manzana 235 de esta ciudad 15.a sección judicial hoy padrón 15734, solar número 11 del plano del agrimensor Emilio Goyeneche y Laviña de Diciembre de 1876 con área de 386 metros 31 decímetros con 10 metros y 74 centímetros al Oeste sobre calle Gaboto número 1216 entre Constituyente y Canelones; 11 metros 40 centímetros al Este, con el solar 7; 37 metros 85 centímetros al Norte con solar 10 y 34 metros 10 centímetros al Sur, con solares 12, 13, 14 y parte del 15. Y se cita y emplaza al nombrado Mario Luis Migone, sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos al inmueble deslindado para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días bajo apercibimiento a que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — José F. Rossi Escribano.

$20.40 Oct.1.o-9131-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "HUMBERTO L. COPPOLA. Prescripción" se cita, llama y emplaza a María Teresa Rodríguez Paredes, Domingo Paredes, Pascuala García, Santiago Gianelli, Pascual Gervasio, Juan Mazzino, Juan Bautista, Santiago Cayetano y Esteban Chiappe, María Rosa Fortunata Chiappe de Chiappe, Teresa Chiappe de Lupi, Próspero Lupi, María Mazzino de Chiappe, Ramón Mizón, Rosa Cándida de Brito, Patricio Antonio, Francisca Paula, Luis, Francisco, José y María de la Gloria de Moura y Brito, Rufina, Juana María Teresa y Primitiva Rodríguez, Banco de Crédito, Carlos Bassi, Félix Eguzquiza, Marcelo Umberto Melián, Vicente Carrara, Graciana Beriot de Carrara, Catalina, Elvira, Josefina, Isabel María, Emilia, Ana Marcelina, Leopoldo y Sofía Carrara; Julián, Domingo, y José Paz a sus herederos o sucesores y sin excepción a todas las personas que por cualquier título y concepto pretendan o se consideren con derecho a todo o parte de los terrenos ubicados en la 12.a sección de este Departamento y son los comprendidos en las fracciones señaladas con las letras A, B, C, D, E, F y G en el plano trazado por el Ingeniero Miguel L. Costa el 8 de Enero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de Noviembre de 1928 y aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Montevideo, el 29 de Octubre de 1928 en el expediente número 30201 y que, según dicho plano, tiene una superficie total incluída la parte tomada por las calles que circundan dichas fracciones 28.228 metros cuadrados 61 decímetros cuadrados y, excluída la superficie de esas calles queda una superficie útil de 17.452 metros 78 decímetros y que en conjunto se deslindan así: al Nordoeste la avenida San Martín y además el triángulo del solar 1 y parte del 2 de la fracción C que da frente al Noroeste a la calle José L. Terra y Sudoeste a la calle Pugnalini por formar esquina al Nordeste confina con Juan Massino, Isaac Salinas, sucesión Lorenzo Gioreilo y Pedro Lagliero y terreno destinado a plaza al Sudeste confina, con el Banco Territorial del Uruguay y José Garrido y al Sudoeste linda con la sucesión de Serafín González García, Luis Costa, Norberto Valerio, Pedro Solari, Juan Rodríguez, José Payone, calle Pugnalini, Manuel Costa y José Garrido, estando comprendida dentro de las referidas fracciones A, B, C, D, E, F y G, las calles doctor Magested, José L. Terra, Pugnalini y Guaviyú dando frente como se dijo a la avenida San Martín para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. José F. Rossi, Actuario.

$43.20 Oct.13-9581-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN COMOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov.3-10456-v.nov.13.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, dictado en el expediente "NOYA CORRALES (JOSE). Incapacidad", se ha declarado incapaz a José Noya Corrales, designándose curador al mismo al doctor José María Estapé. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.31-10412-v.nov.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERILDA LEON PEREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.31-10435-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PICO DE GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.30-10357-v.nov.11

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTHER QUIROGA DE VICTORA, ELENA MARIA VICTORA QUIROGA y de JULIO ALBERTO VICTORA o VICTORA QUIROGA, citándose a los acreedores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Oct.16-9800-v.nov.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA IDIARTEGOITY DE SARCIAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.24-10161-v.nov.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de VITO ANTONIO o VITANTONIO o VETOR ANTONIO o VICTOR GIARDELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Oct.21-9985-v.nov.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SALVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.20-9880-v.nov.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO WENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.10-9536-v.nov.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FLACH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.9-9455-v.nov.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PERRONE DE OLIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.3-10450-v.nov.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña AIDA ELENA CAFFERA estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Ida Elena debe decir Aída Elena y donde el padre de la prenombrada aparece con el apellido de Cafferetes debe decir Caffera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.20 Nov.3-10451-v.nov.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO BLAS CERISOLA SAVINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.29-10328-v.nov.10

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juz-

gado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don ROQUE FRANCISCO VILLA estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Francisco debe decir Roque Francisco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario

$4.50 Oct.29-10334-v.nov.16

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de don MIGUEL CAMPIGLIA y de doña MARIA CABRERA, donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Campin debe decir Campiglia; B) En la partida de nacimiento de Ramón Félix Campiglia, donde el padre del inscripto, el inscripto y el abuelo paterno del mismo aparecen con los apellidos de Campin, Campin y Camping, respectivamente, debe decir Campiglia; C) En las partidas de nacimiento de José Nicanor Francisca María Luisa Francisca y Maximiano Cándido Campiglia, donde el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparecen con el apellido Campin debe decir Campiglia; D) En la partida de nacimiento de Josefa Campiglia, donde el padre, el abuelo paterno y la abuela materna aparecen respectivamente, con los apellidos Campilla Campilla y Lozano debe decir Campiglia, Campiglia y Luzardo, E) En la partida de matrimonio de Ramón Antonio Félix Campiglia y de Aída Tabárez, donde el contrayente el padre y la madre del mismo aparecen, respectivamente, como Antonio Roque Trías Campiglia, Antonio Roque Campiglia y María Alvano Trías debe decir Ramón Antonio Félix Campiglia, Miguel Campiglia y María Cabrera y donde la contrayente y la madre de la misma aparecen como Aída Díaz y María Díaz debe decir, respectivamente, Aída Tabárez y Juana Díaz; F) En la partida de defunción de Ramón Antonio Félix Campiglia, donde el extinto y el padre del mismo aparecen como Antonio Campilla y Miguel Campilla debe decir, respectivamente, Ramón Antonio Félix Campiglia y Miguel Campiglia; G) En la partida de nacimiento de María Celia Campiglia, donde el padre, la madre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen como Antonio Roque Trías Campiglia, María Alvano Trías y Antonio Roque Campiglia debe decir, respectivamente, Ramón Antonio Félix Campiglia María Cabrera y Miguel Campiglia y donde la madre y la abuela materna de la inscripta aparecen como Aída Díaz, y María Díaz debe decir respectivamente, Aída Tabárez y Juana Díaz; H) En la partida de nacimiento de Blanca Lila, Campiglia, donde el padre, la madre y los abuelos paternos de la inscripta aparecen como Antonio Roque Trías Campiglia Aída Díaz, Antonio Roque Campiglia y María Alvarez Díaz Trías debe decir, respectivamente, Ramón Antonio, Félix Campiglia, Aída Tabárez Miguel Campiglia y María Cabrera y donde la abuela materna de la inscripta aparece con el nombre de María debe decir Juana; I) En la partida de nacimiento de Miguel Antonio Campiglia, donde el padre del inscripto aparece como Antonio Campiglia Trías o Antonio Roque Trías Campiglia debe decir Ramón Antonio Félix Campiglia; J) En la partida de nacimiento de Uberfil Campiglia, donde el padre del inscripto aparece con el nombre de Antonio debe decir Ramón Antonio Félix. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1942.

$27.75 Nov.26-10177-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de LOCADIO o LEOCADIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1942 — Raúl Calcagno Actuario

$6.60 Oct 20-9879-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AJURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1942 — Raúl Calcagno. Actuario.

$6.60 Oct.14-9621-v.nov.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de CASIMIRO MATYSZCZYK y de BRONISLAWA SUCHOCKA, donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Matyszezzk debe decir Matyszczyk; y B) En la partida de nacimiento de Juan Carlos Matyszczyk, donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto aparece como Mateski debe decir Matyszczyk. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.80 Oct.19-9834-v.nov.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de ALCIDES PEREYRA y de EMILIA ACOSTA y las de nacimiento de Enilda, José Antonio e Irma Esther Pereyra, estableciéndose, respectivamente, que donde el compareciente y el padre de los inscriptos aparece con el nombre de Alcides debe decir Pedro. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 13 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Oct 20-9902-v.nov.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA RUSSI y de HUMBERTO RUSSI estableciéndose que donde respectivamente dice: Antonio Russi y Carmela Pietrafessa, y Antonio Russi y Carmen Piedrafesa, debe decir, Antonio Russo y María Carmela Pietrafesa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 13 de 1942 —Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Oct.21-9905-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SEVERINO RAMON MACHADO estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Ceferino debe decir "Severino" Y a los efectos legales se hace eta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1942 — Raúl Calcagno. Actuario

$ 4 50 Oct.21-9922-v.nov.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de Alejandro Mortani y de Margarita Ceroni donde dice "Al margen número 12 Alejandro Montani y Margarita Sarobi' debe decir "Alejandro Montani y Margarita Ceroni"; donde dice: "y de doña Julia Camini" debe decir: "Julia Tamini"; donde dice: "y doña Margarita Sarobi", debe decir "y doña Margarita Ceroni" donde dice: "hija de Antonio Sarobi, debe decir: "hija de Antonio Ceroni" B) En la partida de nacimiento de Fidel Enrique Montani donde dice: "al margen número 231 Fidel Enrique Montaño" debe decir: "Fidel Enrique Montani" donde dice: "Alejandro Montaño", debe decir: "Alejandro Montani"; donde dice: "Margarita Cerrona" debe decir: "Margarita Ceroni", donde dice "Fidel Montaño" debe decir: "Fidel Montani", donde dice: "Antonio Cerrona" debe decir: "Antonio Ceroni" donde dice "Magdalena Bonella" debe decir: 'Cristina Gianoni" C) En la partida de nacimiento de Julia Cristina Roberta Montani donde dice: "Julia Caimi" debe decir: "Julia Tamini" D) En la partida de Máxima Antonia Margarita Montani donde dice: "al margen número 149 Mágxima Antonia Margarita Montani, debe decir: "Máxima Antonia Margarita Montani; donde dice: "Miguel Mortani" debe decir: "Fidel Montani" donde dice: "Julia Tanieri", debe decir "Julia Tamini", donde dice: "Cristina ignora el apellido" debe decir: "Cristina Gianoni" donde dice: "se le ha puesto el nombre de Mágxima Antonia Margarita" debe decir: "Máxima Antonia Margarita. E) En la partida de Petronila María Teresa Montani, donde dice: "Julia Caini", debe decir: "Julia Tamini" F) En la partida de Leandra Elvira Montani donde dice: 'Margarita Seroni" debe decir: "Margarita Ceroni", donde dice: "Julia Tamine", debe decir: "Julia Tamini" y donde dice: "Antonio Seroni" debe decir: "Antonio Ceroni". Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario

$18 75 Oct.21-9929-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Pepe Magdalena Prescripción". (Libro 80. Folio 45), se emplaza por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don AUGUSTO LESACK herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente, bien: fracción de terreno empadronada con el número 67.668 ubicado en la villa de la Unión y compuesto de 301 metros cuadrados y 42 decímetros, teniendo 10 metros la línea de frente al Sur, a la calle Figueroa, entre las de Industrias y Artes: 8 metros la del fondo en el Norte, lindando con Ylarraz y con más terrenos del exponente; 34 metros 23 centímetros la del costado Este, confinante con Pedro Pijuan, hoy U. Mastrángelo y 32 metros 95 centímetros en el Oeste, lindero con más terreno del otorgante. — Montevideo, Abril 28 de 1942 — Raúl Calcagno Actuario

$15 60 Set.29-9029-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposi[illegible] Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don ALFREDO ETCHEPARE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña Dominga Barú. — Montevideo, Octubre 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario

$7.20 Nov.3-10995-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIMOTEO SULIMAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.3-10458-v.nov.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS MIGUEL COLOMBINO CAZENAVE y MARIA CAZENAVE DE COLOMBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.30 10349-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRATO JOSE DEMICHELIS o DEMICHELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.30-10382-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIAN BALEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.30-10358-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME ITURRIOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.30-10359-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTINA o LUCIANA VALENTINA MORALES DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.30-10360-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLAO MAIDANA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.30-10561-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CANTISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.29-10307-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL SAFONS o SAFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.27-10207-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANOEL VICENTE DO AMARAL o MANUEL VICENTE DO AMARAL o MANUEL VICENTE AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.20 Oct.13-9565-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR MUNIZ FERNANDEZ DE GOMEZ o MARIA DEL PILAR MUNIZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Oct.28-10234-v.nov.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PADULA DOTTO o JOSE PADULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.27-10208-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL MERLO o JUAN MIGUEL MERLO MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.27-10209-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PIO OCTAVO ZERBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.27-10210-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.26-10176-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN JOSE o JOSE CESARALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.24-10129-v.nov.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL NEIMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 19 de 1942 — C Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.23-10061-v nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión MARIA A DUTRENIT DE MONEGAL" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de María Amelia Dutrenit estableciéndose que donde el padre de la inscripta figura con el nombre de Gregorio debe decir Alejo. Y a los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1942 —C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Oct.17-9761-v.nov.4

Rectificación de partida

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado: "Sucesión JOSE MURATORE" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juana Muratore, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Juan debe decir Juana. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 13 de 1942 C Walter Balleta, Actuario
$4.50 Oct.17-9762-v nov 4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL BLANCO DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.31-10429-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA VALLEBONA DE COURTOISIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.21-10436-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA SILVERA DE SOSA o SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 27 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.30-10390-v.nov.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA OLIVERA u OLIVEIRA DE TORRES o JOSEFA OLIVERA u OLIVEIRA DUARTE DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.29-10337-v.nov 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO CAMBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 27 de 1942. —José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.29-10321-v nov 10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RODRIGUEZ BRONZINI o BRONCINI o BRONSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 19 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.29-10338-v nov 10

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra "VICTORIO MANZUR y COMPAÑIA" el señor Victorio Manzur, componente de la ex razón social mencionada, solicitando su rehabilitación — Montevideo Octubre 29 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario
$3.75 Oct.31-10435-v nov.12.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CROVETTO ANDRES Segunda copia de escritura" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Andrés Crovetto solicitando se expidan segundas copias de las siguientes escrituras: A) La de fecha 27 de Junio de 1932, autorizada por el escribano Eduardo Vero, por la que doña Catalina Guadalupe, Josefa Luisa Adelaida y Pabla María Magdalena Queirolo se constituyeron deudores del nombrado Andrés Crovetto por la suma de $ 28.000.00, por el plazo de cuatro años con la garantía hipotecaria de un solar y edificios que contiene, situado en la calle Mercedes números 914 al 918, cuyo documento fué inscripto en el Registro de Hipotecas de la 1.a sección con el número 1087 del libro 98; y B) La de fecha 27 de Agosto de 1936, autorizada por el escribano Alberto D. Tuboras e inscripta con el número 1210 a fojas 524 del libro 110 del citado Registro, por cuya escritura fué prorrogado el plazo de dicha hipoteca, por un año, con opción a otro. Y a sus efectos se hacen estas publicaciones, emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de ser declaradas nulas y sin valor legal las primeras copias de las escrituras de hipoteca y prórroga citadas. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Oct.30-10391-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAFAELA LEONIS DE ARBIZU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.29-10322-v.nov 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO LEONARDO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.29-10323-.nov 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 26 de 1942. —José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.29-10324-v.nov 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se

hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA ETCHEVERRY DE GIL citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 Oct.29-10325-v.nov.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO NOVARESE o NOVARESI o NOVARESE CASSONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Octubre 23 de 1942 — José Tomás Pereira Actuario.

$4.50 Oct.29-10278-v.nov 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Octubre 23 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario

$4.50 Oct.29-10303-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO QUETGLES o QUETGLES GINART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir [illegible] ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. (sexto piso). — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario.

$4.50 Oct.29-10379-v.nov.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ELBIO ARTURO PRATS y de doña MARIA ELINA PRATS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) —Montevideo Octubre 23 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario.

$4.50 Oct.29-10326-vnov 10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones, de doña LUCIA FERRETTI DE MAULELO o MAULELLO o MAULELA y de doña ANGELA MAULELO o MAULELLO o MAULELA DE PIENDIBENE o PIENDIBENI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.29-10335-v.nov 10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban, D Ruiz, en autos: "RIOS FELIPE Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella aparece como nacido en el año 1901, debe decir año 1894, por ser el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 21 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario.

$4.00 Oct.29-10301-v.nov 16

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Bautista Julia Basilisa contra JOSE ELISEO CORREA. Divorcio unilateral" se cita y emplaza a don José Eliseo Correa, para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario

$7.20 Oct.29-10280-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA BEATRIZ o AMELIA BALTAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7 20 Oct.28-10214-v.dic 2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FIGUERON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Octubre 21 de 1942 — José Tomás Pereira. Actuario Adjunto

$4.50 Oct 28-10246-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CAIAZZO ADELINA ANTONIA Rectificación de partidas" se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona asistida de su esposo Vicente Santiago Fernández, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, la que, donde el apellido aparece como "Caiasso" debe decir "Caiazzo" Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 13 de 1942 — José Tomás Pereira. Actuario.

$5.25 Oct.26-10198-v nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MERINO DE LOPEZ MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4 50 Oct.27-10206-v nov.7.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "VICENTE CHAMARRA y MARIA CH DE BESCATO Quiebra Retroactividad" se hace público que se ha dictado la siguiente resolución la que a continuación se transcribe: "15-516 — Montevideo Octubre 5 de 1942 — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos, el día 6 de Agosto de 1942 Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — E D. Ruiz — Lo proveyó y firmó, etc., etc : J T. Pereira, Escribano" — Montevideo, Octubre 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Oct.24-10139-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "IBARGARAY DE OLIVER IDA MATILDE Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde en ella aparece como Aída Matilde Ibargacay debe decir Ida Matilde Ibargaray, que es el verdadero — Montevideo Octubre 20 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario.

$4.00 Oct.24-10127-v.nov.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ALICIA FERNANDEZ DE SEGAL o FRANCISCA ALICIA FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sext opiso). — Montevideo, Octubre 21 de 1912 — José Tomás Pereira Actuario.

$4 50 Oct 24-10171-v.nov.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "RUIZ DE LUZURIAGA DE LLAGUEIRO PETRONA LAURA y RUIZ DE LUZURIAGA DE MINER JUANA UBALDA Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas señoras intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de Pedro Llagueiro con Petrona Laura Ruiz de Luzuriaga de Llagueiro y de Severino Miner con Juana Ubalda Ruiz de Luzuriaga de Miner, estableciéndose que donde la madre de los contrayentes aparece como María Tartaglia y María Tartalla, respectivamente debe decir Juana Flores; y 2.o De nacimiento de los hijos de Pedro Llagueiro y Petrona Laura Ruiz de Luzuriaga de Llagueiro, llamados Germán, Juan Carlos, Teresa Laura y José Pedro, estableciéndose que donde el nombre de la abuela materna figura como María Tartaglia debe decir Juana Flores. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.75 Oct.26-10182-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "IZQUIERDO. MARIA JUSTINA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Justina Izquierdo solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre, pues en ella, al consignar los nombres de los padres del causante, se ha padecido error y en lugar de Juan Izquierdo y Angélica Pereira, como debería decir, por ser los verdaderos, se puso Eduardo Izquierdo y Juana Gallo — Montevideo, Octubre 20 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario

$4.80 Oct.24-10105-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TURI DE DEL GÜERCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7 20 Oct.24-10144-v nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADRIANA BERECIARTUA DE BORTERRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Octubre 22 de 1942 — José Tomás Pereira. Actuario.

$7.20 Oct.24-10145-v nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MUYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.24-10146-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN KONRAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.24-10148-v.nov5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO PEDRO o PEDRO FERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4 50 Oct.24-10149-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CATALINA BRUNO DE CIRIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechso ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.24-10150-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO REGI o REGI BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Octubre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.24-10147-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIA ARECO DE TABORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.24-10151-v.nov.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA MARTINEZ DE CABANELAS o MANUELA MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.24-10152-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA DOMINGUEZ DE LECOT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.24-10153-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO CELESTINO TROMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.24-10154-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.24-10155-v.nov.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE GARCIANDIA y de don VICTORIANO GARCIANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.24-10158-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS RODRIGUEZ LUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Octubre 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.24-10156-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO EVANGELISTA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50, Oct.24-10157-v.nov.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN ANTONIO GAY, doña CATALINA TORTEROLO DE GAY y ANGEL FRUCTUOSO GAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Octubre 14 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.24-10143-v nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MATHE o MATHE BEUGRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado mayor para el emplazamiento. — Montevideo Octubre 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$7.20 Oct 22-10028-v.nov.26.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JAIME MOZES; y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico: don Fernando Denis y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

(Costas) Oct 21-9914-v.nov.7

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "MAGNANI, GUILLERMO, CARLOS y RAFAEL. Rectificación de partidas" se hace público que por ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, en la forma siguiente 1.o) En las de Guillermo y Rafael donde dice "Mañani", debe decir "Magnani" y 2.o) En la de Carlos donde dice "Mañati" debe decir "Magnani". Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.23-9855-v.nov.10.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ARTOLA TORIBIO. Incapacidad" se hace público que por resolución de fecha 11 del actual, se ha designado curador interino de la persona y bienes del presunto incapaz Toribio Artola, al doctor Fernando E. Filliol, al que se le discernió el cargo, por resolución de 19 del corriente mes. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Oct.15-9236-v.nov.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "MARCOS, JOSE o MARCOS o MARCOS J. o JOSE MARCOS TAGLIORETTI. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado doña Julia Tomás de Taglioretti y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del causante con doña Julia Tomás; donde dice "José Marcos Taglioretti" debe decir Marcos José Taglioretti; B) De nacimiento de Mario Julio José: donde dice "José Marcos Taglioretti" debe decir Marcos José Taglioretti; C) De nacimiento de María Julia Elisa Dominga: donde dice "José Marcos Taglioretti" debe decir Marcos José Taglioretti; D) De nacimiento de Marcos José María Merced: donde dice "José Marcos Taglioretti" debe decir Marcos José Taglioretti; E) De nacimiento de Ricardo Humberto Antonio: donde dice "José Marcos Taglioretti" debe decir Marcos José Taglioretti; y F) De nacimiento de Héctor Marcos Eugenio: donde dice "José Marcos Taglioretti" debe decir Marcos José Taglioretti, que son los verdaderos — Montevideo, Octubre 10 de 1942 — José Tomás Pereira. Actuario

$10.50 Oct.19-9668-v.nov.6.

Fallecimiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MONTENEGRO VARGAS RAFAEL. Fallecimiento" se hace público el deceso del nombrado Rafael Montenegro Vargas, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 2 de 1942 José Tomás Pereira. Actuario.

(Gestión Fiscal) Set 11-8304-v oct.3.
Oct 13-v nov 27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA CAVIGLIA o CABILLA o CAVILLA DE FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 5 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Agosto 6 de 1942 — José Tomás Pereira. Actuario

$7.20 Oct.17-9798-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Carril Urta, Juan Andrés, Carril Urta María del Carmen contra NAVIA, CARLOS y otros. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), a estar á derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a las sobras de terreno que más adelante se determinarán y especialmente a los señores Carlos Navia, Edith Haynes de Bruff y Raquel Haynes de Hurston y sus sucesores. El inmueble de la referencia es el siguiente: Una fracción letra B del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Octubre de 1936 inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 172 en Diciembre del mismo año según el cual se compone de una superficie de 536 metros 0.376 centímetros y se deslinda así: 28 metros 62 centímetros al Suroeste de frente a la calle Bartolomé Mitre entre Buenos Aires y Sarandí, distando su punto medio 40 metros 31 centímetros y 50 metros 11 centímetros respectivamente de las esquinas con las nombradas calles 24 metros 10 centímetros al Norte, lindando con la fracción A, 28 metros 68 centímetros al Este, de frente a la calle Bacacay distando el punto medio de ese frente 35 metros 92 centímetros y 47 metros 75 centímetros de la calle Buenos Aires y Sarandí, respectivamente, y 15 metros 45 centímetros al Sur, lindando con Adelina P. de Testasecca. Esta fracción está empadronada actualmente con el número 5623. El bien descripto está constituído por las fracciones 16 y 17 que el Gobierno de la República vendió en rifa, el primero a Modesto Sánchez y el segundo a Carlos Navia, según escrituras que el 19 de Abril de 1836 autorizó el escribano Manuel del Castillo ventas que se efectuaron con base de los planos agregados en el expediente número 15 del año 1836, y que en copia expedida en Diciembre de 1935 por el agrimensor Raúl B. Conde (plano número 2) De acuerdo con dicho plano el lote número 16 tenía una superficie de 364 varas y un cuarto de otra, equivalente a 268 metros 773.154 mmts. cuadrados, y el lote número 17 tenía una superficie de 300 varas y un décimo de otra, equivalente a 221 metros 438.089 mmts cuadrados, formando entre ambos lotes un total de 490 metros 2.131 centímetros cuadrados. Existe, en consecuencia, entre el área actual (536 metros 0.376 centímetros) y el área primitiva en el año 1836 (490 metros 2.131 centímetros) una diferencia de 45 metros 8.145 centímetros cuadrados sin título. —Montevideo, Setiembre 8 de 1942 — José T. Pereira, Actuario

$43.20 Oct.1.o-9126-v nov 6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO PIETRA ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, citándose especialmente a los señores Santiago, Carlos, Sabina y María Pietra para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$8.40 Nov.3-10473-v.dic.7.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante RICARDO SMITH, de este Departamento, y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa. Los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de dichos bienes y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Arturo L. Mitchell y que se ha señalado el término de treinta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
(Gostas) Oct.31-10404-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOZADA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.29-10288-v.nov 10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GAMBA POTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$3.90 Oct.23-10053-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BELTRAME o ROBERTO VICTOR ANTONIO BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.28-10245-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR GANON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 23 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$3.75 Oct.28-10242-v.nov.9.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "GUILLERMINA UCHLENBECK DE ALLINGHAM. Segunda copia" se hace saber al público que se ha presentado doña Guillermina Uchlenbeck de Allingham solicitando la expedición de segunda copia de escritura de hipoteca autorizada el 28 de Setiembre de 1939 en esta ciudad, por el escribano I. Dupetit Saint Prons y por la cual el señor José Méndez Rodríguez se constituyó deudor de doña Guillermina Uchlenbeck de Allingham por la suma de $ 1.500 moneda nacional que ésta le facilitó a aquél en calidad de préstamo, y en cuya garantía el deudor hipotecó a favor de la acreedora el inmueble empadronado con el número 162.731 del Departamento de Montevideo. Y a tal efecto se emplaza en oponerse a todos los interesados en oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura de hipoteca prealudida, y en forma especial al deudor don José Méndez Rodríguez, domiciliado en la calle Rivera número 3415, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$19.20. Set.30-9061-v.nov.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA INTROINI DE GALAN y RICARDO GALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.27-10230-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA ORIOZABALA DE ISASI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.27-10231-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN ROSADOS o ROZADOS o MARIA CARMEN CONCEPCION ROSADOS o ROZADOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.27-10232-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña WILMA STOPAR, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Hahan (Juan) Stopar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$8.40 Oct.10-9526-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "JORGELINA DIAZ. Auxiliatoria y rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado doña Jorgelina Díaz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural Pedro Conrado, por aparecer en ella como nacido el 1.o de Diciembre de 1930 en lugar de: 1.o de Diciembre de 1925. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.80 Oct.17-9755-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Oct.19-8195-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JULIO PELUFFO CHERRO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Amalia Minvielli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$8.40 Oct.10-9525-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de PALINURO o PALINURU SCANAGATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.
$3.75 Oct.30-10351-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIANA TOBLER DE HOHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$6.00 Oct.30-10354-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Dante Sabini, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CASIMIRO FRAGA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: matrimonio de Casimiro Fraga y Braulia González; donde dice: "Braulia González", debe decir: María Braulia González. Nacimiento de Francisco Asís Fraga: donde dice "Braulia González" debe decir María Braulia González y donde dice "línea materna desconocidos" debe decir Martina González. Nacimiento de María del Carmen Fraga: Se omitió establecer año de nacimiento y debe decir: 30 de Diciembre de 1927 y donde dice Braulia González, debe decir María Braulia González. Nacimiento de Ana Elsa Fraga: donde dice "Braulia Ma. González" debe decir María Braulia González y donde dice "Manuel P. Fraga" debe decir Manuel Fraga. Nacimiento de Braulia Teresa Fraga: donde dice "Tereza" debe decir Teresa, donde dice "Braulia González" debe decir María Braulia González y en la fecha del acta, donde dice "mil novecientos treinta" debe decir mil novecientos treinta y dos y donde dice "línea materna se ignora" debe decir Martina González. Nacimiento de María Eratildes Fraga; de Ramón Manuel Fraga y de Catalina Ninfa Fraga; en las tres: donde dice "Braulia González" debe decir María Braulia González. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Octubre 14 de 1942. — Ramón D Queiruga, Actuario.
$13.50 Oct.21-9909-v.nov 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Dante Sabini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA ARMINDA DE ALVARES SOARES o JOAQUINA ARMINDA PINTO SOARES, citándose a la vez a los que se consideran acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 7 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$8.40 Oct.21-9802-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA RICHAR DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 24 de 1942. — Hugo Alves, Actuario.
$3.75 Oct.30-10393-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VALDIVIA DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Oct.29-10290-v.nov 10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "VICTORIANO MARTINEZ. Sucesión. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de Agustina Richar de Martínez: aparece ésta con el apellido Richar en vez de Richard. De matrimonio de Victoriano Martínez y Agustina Richard: aparece la contrayente con el apellido Ricardo en vez de Richard. En las de nacimiento de Victoriano Martínez aparece el apellido materno como Richar en vez de Richard. De Macario Martínez: donde dice Risar debe decir Richard. De Máxima Martínez: donde dice Richar debe decir Richard. De Francisca Agustina Martínez: donde dice

Risar debe decir Richard. De María Magdalena Martínez: donde dice Richar debe decir Richard. De Fabián Sebastián Martínez: donde dice Richar debe decir Richard. De Juana Martínez: donde dice Richar debe decir Richard. De Felicia Martínez: donde dice Richart debe decir Richard. De Rosendo Pion: donde dice Risad debe decir Richard. De María Luisa Pion: donde dice Risard debe decir Richard. De Ramona Pion: donde dice Richiard debe decir Richard. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 28 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$12 75 Oct.30-10392-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Octubre 24 de 1942. —Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.29-10291-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LARRAÑAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.29-10343-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA SORIA DE SORIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Octubre 22 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.29-10344-v.nov 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Octubre 20 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct 26-10197-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL o MIGUEL JUAN o MIGUEL ZINCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Canelones, Octubre 15 de 1942 — Hugo Alvez, Actuario.

$7.20 Oct.20-9901-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA ROBAINA DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 19 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.24-10143-v nov 5

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Migues, Octubre 19 de 1942. — R. G. de Mula Conde, Juez de Paz.

$3.75 Oct.28-10265-v nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "ETELVINA ALONSO o ETELVINA ALVAREZ DE GONZALEZ. Sucesión" (Lo. 20, Fo. 221), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el apoderado de los herederos de esta sucesión, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Etelvina Alvarez de Quinteros, en el siguiente sentido, pues esta causante fue figura con el nombre antedicho, en la referida partida, es la misma que figura en la partida de casamiento como Etelvina Alonso, casada con Francisco González, que es su verdadero nombre y apellido, el cual debe usarse así. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal expido el presente, que autorizo en Melo, a veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00 Oct.27-10229-v.nov.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRO AMELIO MARTINEZ y ANA MARIA SILVA PEREYRA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 26 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Oct.30-10364-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados "LINA GAMARRA DE PRIETO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a una fracción de terreno de propiedad de la nombrada señora, compuesta de 25 hectáreas, 8.008 centiáreas 10 decímetros, situada en Sauce de Tacuarí o Tacuaricito (la sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 2795, dentro de los siguientes límites: por el Norte, terreno de Olivera Fialho, Horacio Caroli y de Aurelio Verdum; por el Este, terreno de Isabelino Mederos: Por el Sur, de Bernabé Bentancur, de Eleuterio Olivera y de Damaseno Castro, y por el Suroeste y Oeste, el arroyo Sauce de Tacuarí o Tacuaricito, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado en forma, a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represent sus drchos. prsonas y acciones. — Melo, Agosto 19 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$15 60 Oct.17-9760-v nov 21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS BENTANCOUR o BETANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 16 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Oct.31-10434-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LEONARDO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Colonia, Octubre 23 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.28-10264-v.nov.9.
Nov.27-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN I. o JUAN ISABELINO BALTASAR o JUAN DEFRANQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 15 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Oct.27-10222-v.nov.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GIUSIANO DE DELGADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 28 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario

$3.75 Oct.26-10199-v.nov.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 15 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario

$3.75 Oct.26-10186-v.nov 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GREEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 23 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3 75 Oct.26-10173-v.nov 6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor José María França, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JAMES KRAWFORD MAGILL y LAURA KERR DE CRAWFORD, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días. — Colonia, Agosto 4 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario

$4.50 Oct.29-10140-v.nov 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO o UMBERTO ABEL BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 14 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3 75 Oct 23-10078-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días — Colonia, Octubre 15 de 1942. — Juan C. Altieri Actuario.

$3 75 Oct 23-10079-v nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 15 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Oct 23-10080-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "De Rosa José contra ALBERTO MULLER Cumplimiento de contrato", se emplaza al demandado Alberto Muller por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los mencionados autos. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 29 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$10.50 Oct.23-10081-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DE CASTRO o DOLORES JOSEFA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia Octubre 15 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Oct 23-10083-v nov 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO MERLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 14 de 1942 — Juan C Altieri Actuario.

$3 75 Oct 23-10084-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLDAN DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia Octubre 15 de 1942 — Juan C. Altieri, Actuario

$3.75 Oct 23-10082-v nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROBERT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir

sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Colonia, Octubre 15 de 1942 — Juan C. Altieri Actuario.

$3.75 [illegible] 10075-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 14 de 1942. — Juan C. Altieri. Actuario.

$3.50 Oct.23-10085-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DINO MARIO GUGELMEIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 16 de 1942. — Juan C. Altieri. Actuario.

$3.75 Oct.23-10079-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Colonia, Setiembre 29 de 1942 — Juan C. Altieri. Actuario

$6.00 Oct.15-9708-v.nov.19

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "DIAZ ABELARDO Rehabilitación" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Abelardo Díaz solicitando la rehabilitación comercial. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 1776 del Código de Comercio se hace la presente publicación — Colonia Octubre 14 de 1942 — Juan C. Altieri. Actuario.

$5.00 Oct.21-9968-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SILVERIA SANTA CRUZ, a fin de que todos los que se crean con derecho a ella por algún título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de un término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Joaquín Suárez, Marzo 11 de 1937 — Juan Germán Bentancor Juez de Paz.

$4.50 Oct.26-10174-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra el PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 1058. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales" se cita, llama y emplaza a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 1058, situada en esta villa y que linda: al Noreste, con la calle Viena; al Sureste, con la calle Yolanda; al Suroeste, con Campomar y Soulas, y al Noroeste, con don Luis Costabel, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Octubre 26 de 1942. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.31-10423-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión LEON CARBAJAL. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales" se cita, llama y emplaza a los sucesores de don León Carbajal y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 96 (antes 200) situada en esta villa y que linda: al Norte, con doña Teresa Celio de Cianini; al Este con la calle Tabaré; al Sur con la calle Sepaquí y al Oeste con don Augusto Costabel para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze Octubre 26 de 1942. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.31-10424-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra FELIX LOPEZ Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales" se cita, llama y emplaza a don Felix López y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 1038, situada en esta villa y que linda: al Noreste, con Campomar y Soulas; al Sureste, con Pedro Llorca (hijo); al Suroeste, con la calle Italia, y al Noroeste, con Campomar y Soulas, Cires Antonio Collazo, Ramón Collazo y Campomar y Soulas, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Octubre 26 de 1942. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.31-10425-v nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia dictada en los autos caratulados. "La Sucursal de Impuestos Directos contra CARLOS L. CLAVIJO. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita, llama y emplaza a don Carlos L. Clavijo y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 23 (antes 247) situada en esta villa y que linda: al Norte con don Pedro Solá; al Este, con Antonio Ferro e Hijos; al Sur, con Antonio Ferro e Hijos y al Oeste, con la calle Abayubá para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Juan L. Lacaze, Octubre 26 de 1942. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct-31-10426-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz dictada en autos: "Rufino Luján contra LUCIA LAGUNA SPAGNOLO o ESPAGNOLO y otros Ejecución de hipoteca" se cita llama y emplaza a Lucía Laguna de Spagnolo o Espagnolo y los herederos de don Mónico Spagnolo, llamados: Félix, Lucía, Florentina, Antonia, Simón Santos Rufino Juana Lola y Graciana Spagnolo o Espagnolo Laguna, Justa Laguna o Spagnolo Laguna y Josefa Spagnolo o Espagnolo Laguna de De los Santos y su esposo don Atiliano de los Santos para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en este juicio ejecutivo de hipoteca, en el sucesorio de Mónico Spagnolo o Espagnolo y para llenar el requisito de la conciliación, (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio que los represente. — Durazno, Octubre 7 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$18.00 Oct.21-9970-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO E. MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 13 de 1942 — Agustín Gazzano Pons. Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.21-9920-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 2 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct 10-9510-v.nov 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASCENCION FERREIRA DE NOBLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno Setiembre 30 de 1942. — Agustín Gazzano Pons. Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.7-9369-v.nov.12.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos "Sucesión ISABEL ROSANO DE LLANES. Segundas copias" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Asis Silveira en representación de don Mauricio Teófilo Llanes y otros, solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de la escritura particionaria de los bienes de don Pedro Rosano y doña Leonarda Díaz, que autorizó el escribano don Belarmino Caetano el día veinticuatro de Abril de mil novecientos veintidós, en el paraje Sarandí de los Perros, quinta sección de este Departamento, cuya segunda copia se solicita referente al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la quinta sección de este Departamento, empadronada con el número 5185, compuesta de cuarenta y tres hectáreas, tres mil cuatrocientos cuatro metros y cuarenta decímetros lindando, por el Norte, con Pedro Rosano; por el Noroeste, con Ramón P. Rosano; por el Noreste, con Carmen Rosano; por el Sureste, con arroyo Sarandí de los Perros por medio con Avelina Llanes, y por el Suroeste, con Ramón P. Rosano". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Octubre 2 de 1942. — Agustín Gazzano Pons Actuario.

$22.80 Oct.13-9577-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARACIOLO FERNANDEZ PEINADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Octubre de 1942 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.7-9395-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL ROSANO DE LLANES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 1.o de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.7-9396-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES GILBERTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 1.o de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.7-9397-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Durazno, dictada en autos "SATURNINO T. ROMERO Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren asistidos de algún derecho al bien que se describirá, a comparecer ante este Juzgado de Paz de Sarandí del Yí dentro del término de noventa días a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, quedando emplazados para el juicio conciliatorio. El bien sobre el cual recae la acción prescriptiva treintenaria que motiva el emplazamiento es el siguiente: Una parcela de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número sesenta de la planta urbana de esta localidad hoy padrón número trescientos ochenta y tres, compuesta de una superficie de novecientos veinte metros, con veintitrés metros de frente al Suroeste, sobre la calle Rincón entre las de Varela y bulevar Pereira, por cuarenta metros de fondo y que linda: al Noroeste, con Félix Romero; al Noreste, con Sucesión de Luisa Silva, y al Sureste, con Miguel Franquez. Este emplazamiento se hace en cuanto haya lugar por derecho. — Sarandí del Yí, Octubre 9 de 1942. — R. Guichón, Núñez, Juez de Paz.

$19.20 Oct.16-9752-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Bien de familia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se ha presentado HORTENSIO BERATARVIDE, solicitando que se declare bien de familia el inmueble de su propiedad padrón 2164, manzana 141, parte del solar 8, de la ciudad de Trinidad. Y a los efectos de la ley número 9770 del 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. — Trinidad, Setiembre 22 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario

(Ley 9.770) Set.30-9079-v.oct.17.
Oct.30-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO GHIO-

NE, de MARIA MASSA DE GHIONE, de FLORENTINA GHIONE DE REAL y de HORACIO REAL GHIONE o GIONI o GIOLE o GHIONE o GIONE o GHIONI para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 25 de 1942. — José Himto, Actuario Ad - hoc.

$5.10 Oct.23-10071-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA MARIA LAFÓN DE TARANTO o JUANA MARIA LAFFON DE TARANTO y de PETRONA TARANTO LAFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 29 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.32 Oct.23-10072-v.nov.4.

Nombramiento de curadora interina

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Horacio Hughes, se hace saber que por auto dictado en el expediente caratulado "JORGE SCHMIDT. Incapacidad" se ha designado a doña Sofía Pedemonte de Schmidt en el carácter de curadora interina de la persona y bienes del presunto incapaz Jorge Schmidt y a los efectos de lo que determina el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Trinidad, Octubre 10 de 1942. — Antonio M Quinteros, Actuario.

$5.16 Oct.23-10073-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMANZOR RAMON TOLEDO BARROT o ALMANZOR RAMON BARROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 17 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Oct.30-10375-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA FRANCISCA FELLAY SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 20 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.30-10376-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 20 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.30-10377-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de CERONIMO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Octubre 20 de 1942. — Milton Galmés, Actuario

$3.75 Oct.30-10378-v.nov.11.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GABARD, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, y especialmente se emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título, siguiente: A) Estirpe de Bernardo Gabard Clorinda, Bernardo Leonardo y María Irma Gabard. Esta última fallecida y le suceden hijos Nilda Amalia Esther, Yolanda, María, Berta Selva y Violeta Acuña Gabard B) Estirpe de Cándido Gabard: Zelmira, Amelia, Roberto, María Esther, Ema, Evola, Elena y Enrique Gabard C) Estirpe de Pantaleón Gabard: Arcadio Moisés, Ramona, Victoria, Francisca, Pantaleón, Juana María, Eva, Jacobo Generoso y Juan Adán Gabard. D) Estirpe de Isidoro Gabard: Odolfo, Ormandio Olmira Ofelia Olivia y Olfe Gabard. Odolfo y Olfe son fallecidos, por lo que se emplaza a sus descendientes que son: de Odolfo, Nélida Iris y Orosmán Walter Gabard, y los de Olfe, Miguel Angel, Walter, Juana Evangelina, Gladys María y Orosmán Gabard E) Estirpe de Martín Gabard: Elvira, Martín, Roberto, Fernando, Luis Alberto y Juan Carlos Gabard, F) Estirpe de Juana Gabard de Suárez: Santiago, Elina, Rogelio, Luis y Roberto Suárez Gabard, y G) A los herederos componentes de la estirpe de Pedro Gabard: bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. (Artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Octubre 3 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$24.00 Oct.30-10373-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO SILVESTRE BARTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 20 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.30-10379-v.nov 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE APPOLONIA ANGOLINI o JOSE APOLONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 20 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.30-10380-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO o SIXTO ISABELINO JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 20 de 1942 — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.30-10381-v.nov 11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Roberto C Zubillaga, dictado en los autos: "MAIDANA MARIA ELENA Rectificación de partida. Libro 24 Folio 450" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice Maidano María Elena debe decir Maidana María Elena; donde dice Adrián Maidano debe decir Adrián Maidana; donde dice María Capetillo debe decir María Silva; donde dice Tiburcio Maidano debe decir Tiburcio Maidana; donde dice Ramón Capetillo debe decir "desconocido". — Florida, Octubre 22 de 1942 — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.30-10374-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C Zubillaga se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA BRUNA o BRUNA GABINA PEREZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 8 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.28-10263-v.nov.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATO DELGADO o ANASTASIO LIBERATO DELGADO o ANASTACIO LIBERATO DELGADO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 6 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Oct.26-10183-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 15 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.26-10184-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO ATILANO LEIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 28 de 1942. — José Ramón Díaz Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.29-10281-v.nov 10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TELLAGORRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Octubre 14 de 1942 — José Ramón Díaz Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.29-10282-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ARAUJO DE LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Marzo 24 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Oct.29-10283-v nov 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUAREZ LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 24 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Oct.29-10284-v.nov 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA o VICENTA RUFINA TOFALDA DE LUJAMBIO o LUCAMBIO o LUCAMVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 5 de 1942 — José Ramón Díaz Actuario Adjunto.

$3.90 Oct.24-10124-v nov.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 1.o de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.24-10125-v nov.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO AREZO o ARESO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 5 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.24-10126-v nov 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL I VAZQUEZ o CRISTOBAL ISABELINO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas Setiembre 21 de 1942 — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$7.50 Oct 1.o-9130-v nov 6

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO PESCI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor a efectos de la publicación de edictos. — Minas, Junio 22 de 1942 — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.00 Oct 24-10123-v.nov.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO ALEJANDRINO o ALEJANDRINO GONZALEZ, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 12 de 1942. — Blas Borrallo Escribano Público.

$3 60 Oct.29-10327-v.nov 10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PEREZ o JOAQUIN AGAPITO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 13 de 1942. —Blas Borrallo Escribano Público.

$3.60 Oct.29-10328-v.nov.10.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA N CORREA, solicitando segunda copia por extravío de la primera de una copia de hijuela expedida por el escribano Actuario don Antonio Stagnaro en la que constaba la adjudicación a la gestionante por reparto de bienes en los autos sucesorios de su padre don Ramón Correa, de una fracción de campo ubicada en Garzón séptima sección del Departamento de Maldonado, con una superficie de treinta y dos hectáreas 4.667 centiáreas 64 decímetros, lindante al Norte, Tecla y Ramón María Correa; al Sur, Lindoro G Correa al Este, Francisco Machado y al Oeste, Hilario de León citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos al bien relacionado para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho —Maldonado, Mayo 4 de 1940 — Blas Borrallo Escribano Público.

$16.32 Oct.5-9260-v.nov.10

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en los autos: "Los sucesores de don FERNANDO CLAVIJO, de don NORBERTO CLAVIJO y de don SERAPIO RUFO CLAVIJO sobre prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la siguiente fracción de campo Una fracción de terreno de pastoreo y labranza ubicada en la sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje conocido por Ejido de Maldonado empadronada con el número 337 compuesta según plano de mensura practicado por el agrimensor Antonio A Odizzio Revilla en Junio de 1939 inscripto en la Oficina T. de Empadronamiento con el número 98 el 17 de Octubre de 1939, de un área superficial de treinta y cinco hectáreas siete mil seiscientos sesenta y ocho metros cuadrados, que linda Norte, Norberto Jesús Clavijo; Este sucesores de Eufrasio Mántaras y camino vecinal; Sur padrón número 339 Anunció Cancela y otro; Oeste, padrón 176 de Bernardo José Baría y camino vecinal para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso, ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que los represente — Maldonado Agosto 28 de 1942 — Blas Borrallo Escribano Público

$19 20 Set.30-9058-v nov 6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO NOCEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Setiembre 28 de 1942 — Juan Oholeguy. Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.5-9241-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIANA VIVAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Paysandú, Octubre 6 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6 00 Oct 22-9997-v.nov.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "La Inmobiliaria Sanducera" contra sucesores de CATALINO FARIAS. Ejecución hipotecaria" (Lo. 16 Fo 164. No 680), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Catalino Farías o a sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en dicha gestión, relacionada con la ejecución de hipoteca constituída por Catalino Farías ante el escribano David E. Schweizer el 29 de Diciembre de 1931 sobre el inmueble siguiente: Un terreno con el edificio a construirse y demás mejoras, ubicado en la manzana número 348 de esta ciudad, padrón 3766, superficie de 449 metros 55 decímetros y que linda: al Oeste calle Libertad: al Sur, calle General Artigas, con la que forma esquina; al Este, Juan Rodríguez, y al Norte, José Todeschini, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 5 de 1942 — Juan Oholeguy Actuario.

$15.60 Oct.22-9996-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ELENA LEAL DE TUR SPRINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 7 de 1942. — Juan Oholeguy Actuario.

$3 75 Oct.26-10193-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA PETRONA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 19 de 1942. — Juan Oholeguy Actuario

$3.38 Oct 26-10194-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don PEDRO o SANTIAGO PEDRO PASSERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Octubre 22 de 1942. — Héctor López Fernández Actuario.

$3 75 Nov.3-10463-v.nov.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don VICENTE MATTERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su apellido paterno como Madera, siendo el real y verdadero el de Mattera y el materno como Gato debiendo decir Gatto Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Octubre 7 de 1942 — Héctor López Fernández, Actuario.

$5 52 Oct.19-9808-v nov 5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO PABLO RICHIERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante el Juzgado de esta sección y lugar. — Pueblo Porvenir, Setiembre 22 de 1942. — Pedro Giorgi. Juez de Paz.

$4.50 Oct.26-10192-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE LEON DE GANDULFO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Octubre 15 de 1942. — J. Serra Tur. Actuario.

$3.75 Oct.30-10395-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 23 de 1942. — J. Serra Tur. Actuario.

$3.75 Oct.30-10396-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección, encargado del Juzgado de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO SANCHEZ o JACINTO DOMINGO SANCHEZ y CONCEPCION RODRIGUEZ DE SANCHEZ y JACINTO SANCHEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 20 de 1942. El Juez de Paz.

$4.50 Oct.27-10223-v.nov.7.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIANO BOTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 23 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Oct.3-9218-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA BELANCETE SOUELSO DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 2 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.13-9552-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA LUCILA DECUADRO DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 19 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Oct.29-10329-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO SUSAETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 22 de 1942. — Próspero, M. Rubert. Escribano.

$3.00 Oct.29-10330-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MANUELA MACHADO DE REBOLLO o TEODORA MACHADO DE REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 17 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Oct.29-10331-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 20 de 1942. — Próspero M. Rubert Escribano.

$3.75 Oct.28-10254-v.nov.9.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "LAUREANO C. MOREIRA Rehabilitación" se hace saber al público que con fecha dos del corriente mes se presentó el nombrado fallido ante este Juzgado iniciando la gestión de la referencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 9 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Oct.27-10217-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ BARREIRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse vacante la herencia y de nombrarse curador de bienes. — Rocha,

Setiembre 16 de 1942. — José A. Ribot Llana, Escribano.
(Gestión Fiscal) Set.25-8810-v.oct.19.
Oct.24-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIEGO VALDIVIESO y ROMAN VALDIVIESO o VALDUBIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 17 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Oct.24-10128-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA AMARAL DE APARICIO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia y de nombrarse curador de bienes. — Rocha, Setiembre 16 de 1942. — José A. Ribot Llana, Escribano.
(Gestión Fiscal) Set.25-8811-v.oct.19.
Oct.24-v.nov.17.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, MEDARDO MACHADO, y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentarse al Síndico don Orlando A. Mestas, dentro del plazo de cuarenta días, con los justificativos de sus créditos. — Rocha, Octubre 16 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) Oct.21-9962-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "BIBIANA RODRIGUEZ DE VICTICEL ODITES y MANUEL ARMANDO VICTICEL. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: De nacimiento de Bibiana Rodríguez, aparece el apellido del padre y de los abuelos como Rodrigues (con ese) cuando debe ser Rodríguez (con zeta). De matrimonio de Belmirio Victicel y Nicanora Rodríguez aparece con el nombre de Nicanora cuando debe ser Bibiana. De nacimiento de Odites Victicel: aparece el nombre de la madre como Nicanora y debe ser Bibiana; de nacimiento de Manuel Armando Victicel aparece el nombre de la madre como Nicanora Rodríguez cuando debe ser Bibiana Rodríguez, y el apellido es Victicel. — Salto, Octubre 23 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$9.00 Oct.30-10347-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 23 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Oct.28-10259-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 26 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Oct.23-10052-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE FORRISI, solicitando la rectificación de las actas de estado civil que se mencionan: nacimiento de José, Lucía Josefa, Esperanza, Marta Agustina, Alberto Jorge, César Daniel, Ramón, José Lino Jacinto, Carlos y Francisco Forrisi, de matrimonio de José Forrisi y Froilana Basigalupe y Eduardo Forrisi y Remigia Bacigalupe y de defunción de José y Eduardo Forrisi, donde aparecen los apellidos: Forrissi, Desebo, Decebo, Desevo, Forrise, Labruno, Forise, Labruna, debe decir: Forrisi, Decibo por ser los verdaderos y por los cuales debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Octubre 24 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$7.50 Oct.29-10287-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA TEXEIRA NUÑEZ DE ARTEGOYTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Octubre 19 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Oct.28-10257-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PORCARO DE BERTOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 19 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Oct.28-10258-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA ROSA DE S SNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 18 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Oct.23-10051-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza al señor JOAQUIN GONZALEZ o a sus causahabientes para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos sucesorios de Antonio González y Teresa Zoa Quinteros, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 3 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.60 Oct.15-9697-v.nov.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN SATURNINO FERREIRA y doña CANDIDA MACHADO DE FERREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, así como también se emplaza a los herederos Eufemio F. y María B. Ferreira, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Setiembre 21 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.60 Oct.7-9375-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don COSME DAMIAN MENDEZ solicitando la rectificación de la partida de bautismo, en la cual aparece con el nombre de Cosme cuando el verdadero es Cosme Damián. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Octubre dieciséis de mil novecientos cuarenta y dos. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.75 Oct.21-9976-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a FEDERICO JUAN WITHERS y a MURIEL INES WITHERS HARVEY para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar en derecho en los autos sucesorios de Natalia Aguirre de Harvey, de Gertrudis Harvey de Withers y en el juicio de partición de ambas sucesiones, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 26 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.60 Oct.7-9376-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SALTO

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Salto recaída en autos seguidos por señor "Fiscal Letrado Departamental contra el padrón número 728 a nombre de ISABEL B. CUN[illegible] pesos", en demanda por cobro de impuestos inmobiliarios contra la propiedad empadronada con el número 728, ubicada en Puntas de Mataojo Chico, cuchilla de Haedo de esta sección, que linda: Norte y Este, Nicolás Solari, Sur, Marcos Pérez, y Oeste, Oscar Borgean, compuesta de noventa hectáreas, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Israel B Cunha, para que comparezcan por sí o apoderado en forma en dicho juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Cerro Chato, Octubre 24 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.30-10369-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ ORTIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 16 de 1942 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.29-10319-v.nov 10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA TERMINE DE SELLANES o AMALIA F. TERMINE DE SELLANES, y de SABINO SELLANES o SABINO RAMON SELLANES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos del emplazamiento. — San José, Octubre 19 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.60 Oct.29-10318-v.dic 3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber que ante este Juzgado (expediente 521|942, libro 10, folio 475), se ha presentado ONOFRE CASIANO SELLANES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Casiano Eduardo siendo el suyo verdadero el expresado de Onofre Casiano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 8 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.15-9703-v.oct.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DELGADO y VICTORIA PERDOMO DE DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.
$4.00 Oct.29-10320-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, recaída en los autos MIGUEL DE VEGA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel de Vega solicitando la rectificación de la partida de reconocimiento, en cuanto en ella dice Miguel Cáceres en vez de Miguel. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Octubre 9 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.80 Oct.24-10141-v.nov.11.

Libre administración de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, de fecha 19 de Setiembre de 1942 recaída en el expediente "Cándida Isabel Guastavino de Correa contra FELIX ALFREDO CORREA. Divorcio", se hace saber que este Juzgado ha concedido a la señora Cándida Isabel Guastavino de Correa la libre administración de sus bienes. — Mercedes, Octubre 15 de 1942. — Horacio A. Cazalás. Actuario.
$3.75 Oct.23-10077-v.nov 4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO MAZZEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Octubre 24 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Oct.31-10431-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE PAEZ o JOSE PAZ, JUANA QUINTAN DE PAEZ y de BUENAVENTURA PAZ DE BARRIOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 2 de 1938. — Tacuarembó, Octubre 10 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.25 Oct.26-10191-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos "Félix Teixeira contra JOSEFA TRAVIESO DE NUÑEZ y sus hijos. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Josefa Travieso de Núñez y a sus hijos Juana Elbia, Rafaela, Carmen Dominga, Sixta Adela, Ros Hialmar Virgilia Alba Núñez Travieso, Catalina Núñez de Travieso, Casto y Juan Núñez Travieso para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en autos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$7.50 Oct.26-10190-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON, ABEDON o ADON CENON o ZENON SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 23 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Oct.26-10189-v.nov.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 21 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Oct.26-10187-v.nov.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HONORIA BOTTERO, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 31 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$3.75 Oct.26-10188-v.nov.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATILDES CALDEIRA AMARO o ANATILDES OLIMPIA CALDEIRA DE AMARO DA SILVEIRA, citándose a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$7.20 Oct.7-9393-v.nov.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Valentín R. Macedo, apoderado de doña JUANA FERREYRA DE ARAUJO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio entre la nombrada persona y don Cecilio Becerra Castro cuyo acto realizó el 15 de Abril de 1899 en la 4.a sección de Treinta y Tres, ante el Oficial ... del Registro Civil de la 1.a sección de este Departamento, debido a que en su partida se consignó erróneamente como el nombre y apellido de Juana Araújo cuando el verdadero nombre y apellido es el de Juana Ferreyra de Araújo, y en ese sentido solicita la rectificación de esa acta. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 8 de 1942. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$9.75 Oct.20-9897-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra SATURNINO BORCHE. Cobro de impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza a Saturnino Borche, a sus herederos o a cualquier otra persona que se considere con derecho al bien que se describirá, para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada antes con el número 2950 (hoy 3899) y linda: al Norte, con María González y Bernabé Cáceres; al Este, calle 4 de Octubre; al Sur Domingo Laxalde y al Oeste María Angela Bentos de Santos y Benito Medina. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1942. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.21-9980-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra AGUSTIN M. ACOSTA. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a don Agustín M. Acosta, sus herederos o a cualquier persona que se considere con derecho al bien que se describirá, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 3213 y que linda: al Norte, Valentín Olivera Ortuz; al Sur, Carmelo González; al Este, la sucesión Cela y al Oeste, Doroteo de León. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1942. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.21-9981-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO SANCHEZ ESTAVILLO. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a don Pedro Sánchez Estavillo, sus herederos y a cualquier persona que se considere con derecho al bien, que se describirá, para que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de campo ubicada en la 5.a sección de este Departamento, empadronada con el número 402 y que linda: por el Noreste, arroyo Verbal; Sureste Juan B. Pereira de Avila; Suroeste Conrado Hernández y Noroeste Higinio T. Pereira, Anacleta Lago y otros. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1942. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.21-9983-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra contra VICENTE Z. CABRERA. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a Vicente Zenón Cabrera, sus herederos o a cualquier otra persona que se considere con derecho al bien que se describirá, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, empadronada antes con el número 14 (hoy con el número 1587), que linda: al Norte, Zoila C. de Rodríguez; al Este, Julián Juri; al Sur, calle Sarandí y al Oeste, calle Celedonio Rojas. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1942. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.21-9982-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra EULOGIO G. ALMEIDA. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a Eulogio G. Almeida, sus sucesores o a los que se consideren con derecho al bien que se describirá, para que concurra ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad empadronada antes con el número 466 (hoy con el número 1735) y que linda: al Norte, Este y Oeste, con José Igarzabal, y al Sur, Manuel Oribe. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1942. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.21-9984-v.nov.7.

REMATES JUDICIALES

ANGEL GAZZANO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARTINA DE SOUZA DE RODRIGUEZ y otro. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintitrés de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras sita en "Bellaco del Yí", octava sección judicial del Departamento de Florida, señalada con el número ocho en plano de los agrimensores Julio Nin Lavalleja y Miguel F. Horta, de Junio de 1930 y compuesta de una superficie de noventa y nueve hectáreas, deslindada: al Noroeste, las fracciones 7 y 5, de Pedro Crisólogo de Souza y Martina Souza de Rodríguez (hoy Juana de Souza); por el Noreste y Suroeste, respectivamente, las fracciones 6 y 10, de Alejandrina Souza de Gases y Pascasio de Souza, y por el Sureste, con campo de la sucesión de Martín San Martín. Está empadronada con el número dos mil trescientos cinco. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 420 serie "29"); B) Que según notas resultantes de los mismos, doña Martina de Souza de Rodríguez, con la venia marital, prometió vender el inmueble a don Armando Mutter, en escritura del 27 de Junio de 1938 que autorizó el escribano Arturo F. Echevarría, estando además embargado por mandato del Juzgado Letrado de lo Civil de cuarto turno, según oficio número 9, librado en autos "Mutter Armando con Martina de Souza de Rodríguez y otro. Cobro de pesos"; C) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude con respecto al inmueble a subastarse por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Octubre 29 de 1942. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.534.26, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Oct.31-10415-v.nov.23.

JULIO C. BARAÑANO

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas con AGUSTIN OMAREYTY. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber al público que el día 10 de Noviembre del corriente año a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Julio C. Barañano acompañado del suscripto Juez, Actuario ad-hoc y Alguacil ad-hoc al remate con la base de ochocientos pesos del siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en esta ciudad, señalado con el número 1 de la manzana número 8 empadronado con el número 10, compuesto de una superficie de 922 metros, que linda por el Norte sucesión de Gabriel Caballero por el Sud calle Juan Izazábal antes Municipio por el Este, calle Francisco Fondar y al Oeste Rosa Virginia Volonté Bozzolo de Rodríguez. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador. C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los

interesados. — Trinidad, Octubre 1.o de 1942. — Arturo R. Figueredo Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Oct.21-9965-v.nov.7.

N. GONZALEZ MARTIN
JUDICIAL

Orden Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, autos: "DOMINGO MARTINEZ. Quiebra" rematará el día 9 de Noviembre a las 14 horas, las existencias de la panadería sita en la calle Cerro Largo número 1714 Seña: 30 olo. Comisión: 6 olo.

$3.20 Oct:29-10333-v nov.7.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

A mejor postor. Con facilidades de pago En el pueblo "Abayubá" (entre Colón y La Paz). Una buena casa - quinta con pequeña bodega, frente a las calles Siripo 5851 y Cuacziola. A 200 metros de la avenida Eugenio Garzón y de la Maltería Nacional. El sábado 14 de Noviembre a las 17 horas, remataré en su ubicación, ésta casa - quinta que tiene una amplia y buena casa de material, compuesta de 11 piezas cuarto de baño, cocina, etc., dos pozos manantiales. Pequeña bodega de material en buen estado. Cantidad de árboles frutales y viña. Cercada de alambre de tejido. Area total: 9.410 metros. Puede visitarse. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Banco Popular del Uruguay contra JUAN JULIO COLOCCI Ejecución de hipoteca", se hace público que el día catorce de Noviembre próximo, a las diecisiete horas, se procederá por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y en el lugar de su ubicación, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y cuantas mejoras contenga y se le agreguen, empadronada con los números 44.233; 44.234 y 44.325 situada en el pueblo "Abayubá" 9.a sección judicial de este Departamento, la que, según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, levantado el 27 de Junio de 1934, que fué inscripto con el número 427 el 28 del mes y año citados, en la Dirección General de Avalúos, se compone de una superficie de 9.410 metros 30 decímetros, deslindados así: 59 metros 99 centímetros de frente al Sur, a la calle Cuacziola; 173 metros 10 centímetros al Este, que por ser esquina, son de frente a la calle Siripo (antes llamada Zapicán); 140 metros al Oeste, lindando con las propiedades empadronadas con los números 44.224 al 44.232, y en el Nord - Nordoeste, confina con el arroyo de Las Piedras. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el 10 olo de la misma: 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., etc., serán de cuenta del comprador: y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 13 de 1942 — José Tomás Pereira Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 827. Teléfono 8 - 030 - 57.

$51 90 Oct.17-10202-v.nov.14.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con ELBIO y ROBERTO ROSSI. Ejecución de prenda", remataré el día 5 de Noviembre a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica Siam 57 B., 6, con tres gavetas hielo, enfriador al mostrador, dos serpentinas para cerveza y una de plomo para agua, con compresor Sello de Oro número 706.

Seña: 20 olo. Comisión: 6 olo. Informes: Rincón, 696. Teléf. 8 - 71 - 78.

$8.00 Oct.23-10078-v.nov.4.

M. E. SEBA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o turno.
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MATILDE POLLO DE LAMPARIELLO. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 6. Folio 11), se hace saber al público que el día jueves 5 de Noviembre del año en curso, a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero M. E. Seba, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 412.00, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalada con el número 23 en el plano de Marzo de 1928 del agrimensor Félix Logaldo, empadronada con el número 60.471 y compuesta de una superficie de 618 metros cuadrados, 48 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 12 metros de frente al Sur sobre la calle Cellar por 51 metros 54 centímetros en la línea del Este, lindando con el solar número 24 empadronado con el número 60.470; 12 metros al Norte, lindando con los bienes empadronados con los números 60.454 y 60.455; 51 metros 54 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 22, empadronado con el número 60.472. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria. B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien, y C) El saldo adeudado de la cuenta de pavimento número 80.740, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución. 3.o) Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos, impuesto universitario, etc. 4.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — C. Büsch Eiero, Actuario.

$43 50. Oct.19-9865-v.nov.5.

SUBASTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de MARIA IRENE o IRENE BIDONDO DE CAZENAVE", se hace público que el día 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el pregonero, asistido del Alguacil, a la subasta pública del inmueble ubicado en Sayago, 13.a sección judicial, padrón 96.343; superficie: 374 metros 50, con 10 metros de frente al N. a Pasaje. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele; 2.o Que los gastos de escrituración, etc., son de cuenta del comprador; 3.o La subasta se realizará sobre la base de $ 500.00; y 4.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.19-9856-v.nov.5.

RAUL AGUERREBERE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Frigoni Antonio contra FERNANDO H. CURTI. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 25 de Noviembre próximo a las 15 horas, y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Raúl Aguerrebere, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la manzana 470 del balneario Piriápolis, 9.a sección del Departamento de Maldonado, que es parte del lote número nueve en el plano del agrimensor Benito Bonasso de 20 de Abril de 1912 (hoy número 12 del plano del agrimensor José Maranesi, de 28 de Diciembre de 1934, con un área de 600 metros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Noroeste, a la calle Gregorio Sanabria; 50 metros al Noreste (Noreste según título), lindando con el solar número 11; igual medida al Suroeste, por donde linda con el número 10, y 12 metros en su fondo al Sureste (Sureste, según título), confinando con el número 4. Padrón actual, número 1311. La venta de dicho inmueble comprende también los edificios y demás mejoras que contenga el mismo. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar en el acto del remate el 10 olo de su oferta en garantía de la misma: 2.o Que los gastos y honorarios de escrituras, certificados, saneamiento, medianería, veredas e impuestos, como también la comisión del rematador, son de cargo del comprador, y para el caso que éste fuese el ejecutante serán de cuenta de la ejecución la comisión del rematador, pavimentos, medianería, vereda e impuestos municipales que se adeudaren; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$50.20 Oct.27-9881 v nov.20.

GALLO y CANAVERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "International Harvester Export Company, West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya y Hernández Raffo y Cía. Ltda. Sucesores de HERNANDEZ RAFFO y Cía. Venta de un bien en condominio" se hace público que el día veintidós de Noviembre próximo, a las diez horas, se venderá por los martilleros Gallo y Canaveri, con asistencia del señor Juez de Paz de Cardona a la venta en remate público, por precio que exceda a las bases que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, de las fracciones de terreno que se indican a continuación, situadas en el paraje denominado "Pueblo Cardona", 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, con todas las construcciones y mejoras que contienen y empadronadas en conjunto con el número 21 (antes 11). Dichas fracciones son: A) Fracción señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo de Enero de 1942, compuesta de una superficie de 293 metros cuadrados 2760 centímetros cuadrados, lindando: al Norte en 17 metros 85, con Sucursal Cardona del Banco de la República: al Este, en 20 metros 21, con calle Santa Isabel; al Sur, en 11 metros, con boulevard José C. Cardona, y tres líneas: una de 10 metros 36, al Oeste, otra de 6 metros 85 al Sur, y otra de 9 metros 85, al Oeste, lindando las tres con el solar número 2. Base: $ 6.000.00; B) Acto continuo: Otra fracción de terreno número 2 del mismo plano, compuesta de una superficie de 257 metros cuadrados 4465 centímetros cuadrados, con los límites siguientes: al Norte, en 9 metros 40, con la Sucursal Cardona del Banco de la República, al Oeste, en 20 metros 21, con solar número 3; al Sur, en 16.25 con boulevard José C. Cardona, y tres líneas: una al Este de 10 metros 36; otra al Norte, de 6 metros 85, y otra al Este, de 9 metros 85, lindando las tres con el solar 1. Base: $ 5.000.00; C) Acto continuo: Otra fracción número 3 del mismo plano, compuesta de una superficie de 188 metros cuadrados 9635 centímemtros cuadrados, lindando: al Norte, en 9 metros 35 con la Sucursal Cardona del Banco de la República; al Este, en 20 metros 21 con el solar número 2; al Sur, en 9 metros 25, con boulevar José C. Cardona y al Oeste, en 20 metros 21, con el solar número 4. Base: $ 3.500.00; D) Acto continuo: Dos fracciones números 4 y 5, conjuntamente del mismo plano, compuesta, la primera de una superficie de 385 metros cuadrados 0005 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 10 metros 05, con la Sucursal Cardona del Banco de la República; al Este en 20 metros 21, con el solar número 3; al Sur, en 19 metros 05, con boulevard José C. Cardona, y al Oeste en 20 metros 21, con el solar número 5; y el segundo, o sea el número 5, con una superficie de 87 metros cuadrados 9135 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 4 metros 35 con la Sucursal Cardona del Banco de la República; al Este en 20 metros 21, con el solar número 4: al Sur, en 4 metros 35 con boulevard José C. Cardona y al Oeste en 20 metros 21, con el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Bases de ambas fracciones, en total: $ 8.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 olo de la venta en el acto de serle aceptada su oferta: 2.o Que las escrituras de ratificación y de traslación del dominio serán efectuadas por la Oficina de este Juzgado, siendo la comisión y gastos de escritura por cuenta del comprador o compradores: y 3.o Que los títulos se encuentran en el Juzgado de Paz de Cardona, a disposición de los interesados. Se habilitó el feriado. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$104.55 Oct.28-10248-v.nov.21.

PONCE DE LEON Y DUTRA
JUDICIAL
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ROSA PRAXEDES VIDAL. Sucesión" se hace público que el día nueve de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por los martilleros Ponce de León y Dutra, a la venta en remate público, y por precio que exceda la suma de $ 120 00 la hectárea del siguiente inmueble: una fracción de campo sita próximo al arroyo Santa Lucía Chico, 5.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de 483 hectáreas 2 678 metros cuadrados, e individualizada con el número 3 en el plano del agrimensor don Gerónimo de Sierra, del 1.o de Agosto de 1926, siendo parte de los inmuebles empadronados con los números 804, 793, 6.852, 796, 797 y 800, dentro de los siguientes límites, Norte, lote número 4 de José Agustín Vidal; Sud, lote número 2 de doña Teodora R. Vidal; Este, camino nacional por medio con las fracciones de Juana Paula Vidal y del lote número 6, adquirido de Juan Pío Vidal y Oeste, arroyo Santa Lucía Chico por medio con terrenos del Municipio. Padrón actual número 9165. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escritura, certificados etc., serán de cargo del comprador y 3.o Que

el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — José T. Pereira Actuario.

$11.90 Oct.14-9605-v nov.5.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Cinco importantes bienes.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Banco Italiano del Uruguay contra VICENTE y JOSE MARIA PASCALE FERME. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 11 de Noviembre a las horas que se indicarán, se procederá por el martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, de los siguientes inmuebles: 1.o A la hora 15 y 20: Un solar de figura rectangular y sus mejoras, situado en Malvín, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 60.943 y descripto en el plano trazado en Febrero de 1930 por el agrimensor Manuel E. Avilés, así: Designación: número 79. Superficie: 515 metros 40 decímetros. Y límites: 12 metros al Sud, con la calle Pilcomayo; igual extensión al Norte, con el solar número 88; 42 metros 95 centímetros al Este, con el balneario "Lavaderos" e igual extensión al Oeste, con los solares números 89 y 83; 2.o A la hora 16 y 15: Otro solar y sus mejoras, situado en el barrio "Fortuna" 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 65.757 y descripto en el plano trazado en Diciembre de 1906, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, así: Designación: número 104 de la fracción letra O. Superficie: 1.229 metros 16 decímetros. Y límites: 16 metros al Nordeste, con la calle Arrayán (antes Tesoro); igual extensión al Sudeste, con Pedro Molina: 76 metros 74 centímetros, según título (57 centímetros, según hipoteca), al Sudeste, con el solar número 105, según título (106, según hipoteca), y 76 metros 90 centímetros al Nordoeste, con el solar número 103; 3.o A la hora 16 y 45: Un solar y sus mejoras situado en el barrio "Fortuna" 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 65.758 y descripto en el plano trazado en Diciembre de 1906, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, así: Designación: número 105 de la fracción O. Superficie: 1.226 metros 52 decímetros, deslindados así: 16 metros de frente al Nordeste, a calle Arrayán (antes Tesoro); 76 metros 74 centímetros en la línea Nordoeste, lindando con el solar 104; 76 metros 57 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 106, y por el Sudoeste, confina con el perteneciente a Pedro Molina: 4.o A la hora 17 y 45: Otro solar de figura trapecial y sus mejoras, situado en la manzana oficial número 488, de la novísima ciudad, 8.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 133.426 y descripto en el plano trazado en Agosto de 1926, por el agrimensor Carlos Furtado, así: Designación: número 5. Superficie: 413 metros. Y límites: 10 metros al Sudeste, con la calle Estrella del Norte, donde los edificios están designados con los números 1885 y 1887; 45 metros 50 centímetros al Sudoeste, con el solar número 4: 13 metros 2 centímetros al Norte, con el solar edificado de Eugenia P. de Grange y en muy pequeña parte con Carlos Balparda, y 37 metros 10 centímetros al Nordeste, con el solar número 6; y 5.o A la hora 18 y 15: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la manzana oficial número 260 de la novísima ciudad 15.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 16.385 y descripto así: Superficie: 153 metros 5.200 centímetros. Y límites: 6 metros 675 milímetros al Este, con la calle Yaro, donde los edificios están designados con los números 957 y 959; igual extensión al Oeste, con la sucesión del doctor Matías Alonso Criado; 23 metros al Norte, con Juan Ferro, e igual extensión al Sud, con Aurelio Verde. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituras, impuestos y certificados serán de cargo del comprador, siendo de cargo de éste también los saldos que en el momento de la escritura se adeudara por pavimento, saneamiento y vereda; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$88.50 Oct.23-10086-v.nov.10.

GOMENSORO y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Banco de Crédito con MIGUELINA CANCELLO. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 12 de Noviembre próximo, a las 17 horas, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil, a la venta en remate público, en el lugar de su ubicación y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene y que se efectúen, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 66335, que se compone de doscientos setenta metros 94 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros 20 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Rivera (hoy 5 de Abril), señalada su puerta de entrada con el número 6, por 29 metros 45 centímetros de fondo lindando: al Noreste, con el solar número 62; al Sudeste, con el solar 74, y al Sudoeste, con el solar número 64. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del comprador la cuenta de saneamiento y los gastos de escrituración, certificados, registros, el pago del impuesto universitario y cualquier otra deuda que grave con derecho real a la propiedad, salvo que éste sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$39.10 Oct.23-10050-v.nov.12.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Días Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Nicolasa Quartino de Carnello contra ALFONSO LAGUARDA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 29.798; y que, según plano levantado por el agrimensor Alberto de Arteaga, en Octubre de 1929, se compone de una superficie de 183 metros 38 decímetros y se describe así: 8 metros 53 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Zubillaga números 1107 y 1109, distando 17 metros 22 centímetros de la esquina que forma esa calle con la de Eugenio Masculino; 21 metros 60 centímetros al Nordeste lindantes con Rosa Berticano; 8 metros 45 centímetros al Nordoeste, limítrofe con Luis Lombardo, y 21 metros 60 centímetros al Sudoeste, por donde confina con Angela Chiessa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta y cargo del adquirente; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Informes: Cerrito, 521. Teléf 8-29-34.

$31.50 Oct.31-10402-v.nov.12.

FRANCISCO RON

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Luis M. Baumgartner dictada en los autos caratulados "El Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Melo) contra EUSTAQUIO RODRIGUEZ CASTILLO. Ejecución de hipoteca" L. 20. F. 300, se hace saber al público que el día 7 de Noviembre del corriente año a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: un solar de terreno y sus anexos, empadronado en mayor área con el número dos mil nueve, sito en el barrio Paggiola, ejido de esta ciudad de Melo, con una superficie de trescientos cuatro metros, con cincuenta y seis centímetros y que linda: al Norte, treinta y tres metros con ochenta y cuatro centímetros con Ramón Paggiola; al Sur, igual longitud con el mismo señor; al Oeste, nueve metros con el boulevar Matta y al Este igual longitud con el señor Paggiola, cuyo inmueble es de propiedad del nombrado ejecutado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos de derecho en el acto de serle aceptada la misma. 2.o Será también de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente que autorizo en la ciudad de Melo a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.21-9919-v.nov.7.

GERARDO NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "MARIA ERCILIA y PAULA CECILIA MEDEROS. Nombramiento de tutor. Libro 20 Folio 158," se hace saber al público que el día 9 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas, si este horario fuere hábil y para las 10 y 30 horas, si fuere de mañana, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Gerardo Noblia asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de campo de propiedad de la menor Paula Cecilia Mederos, ubicada en la 12.a sección, sobre el arroyo de Las Cañas, compuesta de una superficie de noventa y nueve hectáreas tres mil ciento veintiséis centiáreas setenta y cinco decímetros, empadronada en mayor área con el número 7.900, dentro de los siguientes límites: al Norte y Noreste, una recta amojonada separando de campo del señor Bernardino Amaro; al Este camino vecinal que separa de campo que hoy pertenece a Maximiliano Mederos al Sur, el arroyo de Las Cañas que separa de la fracción número 2 de la menor Paula Cecilia Mederos y de la sucesión Balbina Silvera, y al Oeste, una recta amojonada separando de campo del señor Bernardino Amaro, con la base de $ 34.00, la hectárea. Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos de derecho. Será también de cargo del comprador, los gastos de escrituración y certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente que autorizo en Melo a diecinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$32.50 Oct.24-10132-v nov.9.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "El Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Melo) contra CIRILO RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 20. Fo. 325), se hace saber al público que el día 5 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Francisco Ron; asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, de propiedad del nombrado Rodríguez, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, en la manzana número 25, con una superficie de cuatrocientos cuarenta metros dos mil trescientos setenta y cinco centímetros, que se deslindan así: Por el Norte, línea recta de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con terrenos de Concepción Perdomo, Pedro Machado y Alvaro Galvao a igual extensión al Sud, con terrenos de los sucesores de Florencio Barros; por el Este, diez metros veinticinco centímetros sobre la calle Doroteo R. Navarrete, y por el Oeste, igual extensión, con terreno de Raudelinda Varela de Márquez. Dicho bien está empadronado con el número 1510. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos de derecho; 2.o Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que autorizo en la ciudad de Melo, a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$36.00 Oct.31-10405-v nov.18.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "El Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Melo) contra BENITO MARIO RODRIGUSZ. Eje-

cución de hipoteca" (Lo. 20. Fo. 283) se hace saber al público que el día 5 de Diciembre próximo, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Francisco Ron, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus anexos, de propiedad del nombrado Rodríguez, ubicado en la manzana número 128 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado en mayor área con el número 931, el que salió señalado con la letra A en el plano del agrimensor José B. López, de fecha 1.o de Setiembre de 1937, el que mide una superficie de trescientos treinta y un metros ocho decímetros cuadrados que se deslindan así: por el Norte, una recta de 41 metros 43 centímetros, separando de terreno de José Giorne; por el Sur, otra recta de 41 metros 34 centímetros, dividiendo de terreno de Clara López; por el Oeste 8 metros de frente a la calle Paysandú, y por el Este, igual longitud, con terreno poseído por Clara López, o sea, el lote B de dicho plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos de derecho; 2.o Será de cargo del comprador los gastos de certificados, escrituración y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que autorizo en la ciudad de Melo, a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$39.00 Oct.31-10404-v.nov.18.

FELIX OSINAGA

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia

VENTA JUDICIAL DE BIENES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Juan León Bengoa, dictado en autos "BALBUENA PEDRO R. y otros. Venta judicial de bienes", se hace saber al público que el día 19 de Noviembre, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Félix Osinaga, a la venta de los siguientes bienes situados en este pueblo: 1.o Dos solares de terreno con su edificio y cercos alambrados, señalados con los números 3 y 4 de la manzana letra "G" del plano levantado por el agrimensor don Aurelio Lacaze, en 1919, empadronado con el número 200, con una superficie de 1221 metros, lindando: al Norte, con el camino de la Cuchilla; al Sureste, con la calle Tarariras; al Noroeste, con el solar 6, y al Suroeste, con el número 2. 2.o Dos solares de terreno con sus edificios y cercos alambrados, señalados con los números 5 y 6 de la manzana letra "D" del plano del agrimensor antes citado, empadronados con los otros cuatro solares que se describen a continuación, con el número 199, con una superficie de 1312 metros, lindando: al Noroeste, con calle Tarariras; al Norte, con camino de la Cuchilla; al Suroeste, con el solar 4, y al Sureste, con los números 11, 12 y 13. 3.o Cuatro solares sin edificar, con sus cercos, alambrados, designados con los números 11, 12, 13 y 14 del mismo plano, empadronados en mayor área con el número 199, con una superficie total de 2626 metros, lindando, en conjunto, al Norte, con camino de la Cuchilla; al Noroeste, con los solares 5 y 6; al Suroeste, con el solar 10, y al Sureste, con calle Porvenir. Se previene: A) Que las ventas se efectuará en tres lotes y con la base de $ 300.00, para el lote descripto en primer término; de un mil cien pesos, por el descripto en segundo término y de quince centésimos el metro cuadrado por el lote descripto en tercer término, no admitiendo ofertas que no cubran las bases arriba indicadas; B) Que los mejores postores deberán consignar en garantía de sus ofertas el 10 olo de las mismas, siendo de sus cargos los gastos de escrituras, incluso certificados; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Joaquín Suárez, Octubre 20 de 1942. — Alfonso Bartolotta, Juez de Paz.

$54.00 Oct.31-10432-v.dic.18.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesión FELIPA MATILDE GRAÑA RIVERO. Venta judicial" se hace saber: que el día 14 del entrante mes de Noviembre y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, por intermedio del Pregonero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario ad-hoc, de los siguientes bienes: 1.o De las 10 horas a las 10 y 15 minutos, una fracción de terreno con el edificio, pavimento, vereda, medianerías y las demás mejoras que en ella existen, situada en la zana número 103 de la ciudad de Rocha, empadronada con el número 1671, compuesta según títulos de una superficie de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros, y según plano levantado por el Ingeniero Víctor Grille, de novecientos noventa y dos metros tres mil quinientos noventa y siete centímetros cincuenta milímetros, que se deslinda así: por su frente al Sudoeste, en veintitrés metros ciento cinco milímetros, con la calle General Artigas; por su fondo al Nordeste, en igual extensión, con propiedad de la sucesión de José Correa y de la sucesión de Manuel Braulio Correa; por su costado Sudeste, en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con propiedades de Alfredo García Rodríguez y de Pedro Risso; y por su otro costado al Nordoeste en igual extensión con propiedades de la sucesión de Benjamín Sosa y de la sucesión de Valerio Machado; y 2.o De las 10 y 20 a las 10 y 35 minutos, un terreno solar, situado en el balneario "Costa Azul" 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el número 234, designado con el número 7, de la manzana número 6 en el plano de amanzanamiento de dicho balneario, levantado por el agrimensor Osvaldo Olivera en el mes de Marzo de 1928 e inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha, el 17 del mismo mes y año, y compuesto de una superficie de setecientos ochenta y siete metros cincuenta decímetros, deslindada así: al frente, en una extensión de 18 metros 75 centímetros, con calle pública que da también frente al Océano Atlántico; al fondo en igual extensión, con el solar número 10; por 42 metros en sus costados paralelos de fondo, uno de los cuales linda con propiedad de la sucesión Juan Antonio Rivero y el otro con el solar número 8, avaluados dichos bienes en las sumas de ocho mil doscientos y trescientos setenta y cinco pesos, respectivamente. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo del importe de la misma. B) Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos C) Que los títulos y plano del terreno solar y finca situado en esta ciudad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana número 846, serie "27") y los referentes al terreno situado en el balneario "Costa Azul", agregados a este expediente a disposición de los interesados. D) Que los inmuebles a enajenarse se hallan libres de arrendamientos. E) Que hallándose el terreno solar y finca situado en esta ciudad, gravado con hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo, cuyo saldo al día 31 de Marzo de 1942 era de $ 4.998.46, si el comprador lo deseare podrá tomar a su cargo el pago de dicho préstamo y continuar con él, en cuyo caso sólo deberá abonar al contado, la diferencia entre el precio de venta y el importe del saldo de ese préstamo, al día del otorgamiento de la escritura de venta, al tipo de cotización que en esa misma fecha tenga la parte de la deuda en títulos y F) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas. — Rocha, Octubre 15 de 1942. — José Curuchaga Piñeyro, Escribano.

$78.00 Oct.21-9934-v.nov.7.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en autos caratulados "LUCAS M. ORIBUELA y otros. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día catorce de Noviembre próximo mil novecientos cuarenta y dos, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en almoneda pública y a voz de pregonero, que lo es don Juvenal Pereira, y con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo destinada a pastoreo, con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número ciento setenta y seis, compuesta, según título, de mil ciento cincuenta y nueve hectáreas, nueve mil cuatrocientos ochenta y otro metros cuadrados y según plano del agrimensor Juan A. Almiratti, del año mil novecientos veintidós, de mil ciento noventa hectáreas, dos mil novecientos sesenta y cinco metros cuadrados, setenta y ocho decímetros cuadrados, situada en Arapey, séptima sección judicial del Departamento de Salto, lindando: al Norte y Este, con campos de la sucesión de Secundino Silva (hoy Elsa Revello; al Sur, el río Arapey Grande y campo de Pedro León (hoy Benjamín Viana), y al Oeste, sucesión de José León Panizza; B) Un terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número mil doscientos cuarenta y dos, formando parte de la manzana número setenta y nueve, situado en la segunda sección judicial de la ciudad de Salto, compuesto de veintiséis metros cinco centímetros de frente al Este, a la calle Dieciocho de Julio (hoy avenida General Viera); por cincuenta y nueve metros diez centímetros de fondo al Oeste, lindando al Norte, con la sucesión de don Pablo Arregui, y al Sur, con don N. Manzuela, teniéndose como base para el descripto en la letra A) la suma de treinta y dos pesos la hectárea y para el descripto en la letra B) la suma de tres mil setecientos treinta y tres pesos veinte centésimos, a que ascienden los dos tercios de sus tasaciones. Se previene que no se aceptarán ofertas que no excedan al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta (artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Octubre quince de mil novecientos cuarenta y dos. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$46.50 Oct.28-10286-v.nov.14.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "Banco de la República contra HECTOR ROSI", se hace saber al público que el día veintiuno de Noviembre próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con la casa en él construída y lo que es anexo, padrón cinco mil treinta y nueve, ubicado en la primera sección judicial de esta ciudad, barrio denominado "Salto Nuevo" señalado con el número cinco de la manzana treinta y cuatro en el plano levantado por el agrimensor José Princivalle en Marzo de mil novecientos diecinueve, inscripto en Junio once del mismo año en el Ministerio de Obras Públicas, compuesto de una superficie de cuatrocientos setenta y cuatro metros treinta decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, los lotes once, doce, trece, catorce y quince del mismo plano; Este, diez metros veinte centímetros, sobre calle Lavalleja; Sur, lote cuatro, y cuarenta y seis metros cincuenta centímetros de fondo al Oeste, lindando por este rumbo con el lote veinticinco. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta (artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil); que serán de su cargo los gastos de escrituraciones, certificados y demás accesorios, y que los títulos del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Octubre diecinueve de mil novecientos cuarenta y dos. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$33.00 Oct.28-10258-v.nov.14

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Salto, se hace saber al público que el día cinco del próximo mes de Diciembre a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda pública del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 730, que consta de un área de noventa y dos hectáreas, ubicada en cuchilla de Haedo de esta sección, lindando: Al Noreste, Nicolás Solari; Noroeste, Marcos Pérez; Este, cuchilla de Haedo, y Oeste, Cándida da Rocha. Se hace constar: 1.o) Que la almoneda la presidirá el suscripto Juez de Paz y que se efectuará con la base de la suma de un mil cuatrocientos setenta y dos pesos moneda nacional ($ 1.472.00) a que ascienden las dos terceras partes de la retasa aprobada en autos. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o) Que esta venta se ha dispuesto en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra DONATO PEREZ. Cobro ejecutivo de pesos" que radican en este Juzgado 4.o) Que serán de cargo del comprador las partes de escrituración correspondientes, certificados, etc. — Cerro Chato Octubre 23 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.30-10368-v.nov.17.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en el expediente "BERNASCONI CARLOS. Sucesión" se hace saber que el día sábado 21 de Noviembre próximo, de 9 a 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, 18 de Julio y Zorrilla, se procederá por el Alguacil, asistido del suscripto, a la venta en almoneda al mejor postor, sobre la base de los 2|3 de la tasación, de una séptima parte indivisa del siguiente inmueble: Solar con mejoras, situado en la manzana 340 de la ciudad de Paysandú, padrón 2391, deslindándose: 22 metros 335 al Este frente a la calle Juana

E. Administrativa; 46 metros 60 al Norte, con Blanca Lando de Pisano; 46 metros 20 al Sur, con Agustín Faggetti; 22 metros 625 al Oeste, con Francisco Engelbrecht. Se previene. 1.o La tasación del inmueble fué de $ 1.500.00; por tanto, la base de la séptima parte a venderse es de $ 142.86; 2.o El postor deberá consignar, como garantía, al serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma. 3.o La Comisión y los gastos y honorarios de escritura y certificados serán de cargo del comprador; 4.o Los títulos están a disposición en la Actuaría. — Paysandú, Octubre 21 de 1942. Héctor López Fernández, Actuario.

$25.50 Oct.27-10221-v.nov.13.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de ALFONSO DIEGO RIVAS. Venta de inmuebles" se hace saber al público que el día 28 de Noviembre entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil, a voz de pregonero, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Artigas, paraje conocido por "Tomás Gomensoro" formando parte de la manzana número 48, empadronado con el número 125, compuesto de 47 metros 50 centímetros de frente al Noreste, calle por medio con Juan José Generali; 35 metros 668 milímetros de fondo al Sudoeste, con Ramón Lecu, al Sudeste terrenos de la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, y al Noroeste calle por medio con Felisberto Goncalvez B) Una fracción de campo de pastoreo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Artigas, empadronada con el número 457 compuesta de 25 hectáreas 71 áreas 17 centiáreas 62 decímetros, lindando: al Norte sucesión Cándido Mello, al Este, Deolinda A. de Rian, al Sur sucesión Juvenal Alvez, y al Oeste sucesores de Ceferina Alves de Alvez. C) Un automóvil marca "Ford" 4 cilindros, de 24 H. P. cerrado, empadronado en el Departamento de Artigas con el número 2. Teniéndose como base para los mismos, la siguiente: $ 240.00 para el que lleva la letra A). $ 40.00 la hectárea al de la letra B). y $ 600.00 para el referido en la letra C). sumas a que ascienden las dos terceras partes de su tasación aprobada en autos. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan al de las bases fijadas. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que los títulos de los bienes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador. — Salto, Octubre 24 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Nov.3-10355-v.nov.19.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "POMBO VERONICO. Quiebra" Libro 10 Folio 465 Número 485, se hace saber al público que el día 11 del entrante mes de Noviembre, a las 14 horas, se dará comienzo en el local de las calles Ciudad de Astorga y Colón, de esta ciudad, por el rematador don Juan Pedro Rodríguez asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los bienes de la firma del fallido, consistentes en mercaderías en el ramo de almacén de comestibles; anexos y otros objetos. Se previene que: 1.o) La venta es al contado. 2.o) Que se continuará el remate en los días sucesivos y a la misma hora hasta su completa terminación. — San José, Octubre 24 de 1942.— Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Costas) Oct.30-10384-v.nov.11.

CESAR E. PEREZ

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Banco de San José con JAIME DORF y LEON MIRSKY. Medidas preparatorias" (Lo. 9 o. Fo. 431. N.o 382); se hace saber al público que el día 18 de Noviembre entrante, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don César E. Pérez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en Santa Catalina, 5.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número 18, señalada con el número 49 del plano del agrimensor Lúmeni Cabezudo, en Abril de 1925, con una superficie de dos mil ciento ocho metros setenta centímetros, que linda, al Este, con camino departamental a Mercedes; al Sur, con el solar 50; al Oeste, calle pública; y al Norte, con el solar 48. Se previene que: 1.o Los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados que deseen examinarlos; y, 2.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Octubre 15 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 Oct.22-10009-v.nov.14.

CARLOS M. LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ANDREONI MARIANA SANDALIA y otros. Subasta pública", (Libro 10, Folio 451, Número 435, se hace saber al público que el día 9 del entrante mes de Noviembre, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 641, por el pregonero don Carlos M. López, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta del siguiente bien: una fracción de terreno empadronada con los números 2573 y 281, con los edificios, alambrados y demás mejoras que contiene; que es parte del huerto número 73 de los que circundan esta ciudad hacia el Sur, compuesto dicho terreno de una superficie de catorce mil ochenta y siete metros sesenta y dos decímetros y linda según título, por el Norte, con calle de sitios, por el Sur, con calle de huertos, por el Oeste, con calle de huertos, y por el Este con Luis Costa. Dicho bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en $ 4.000.00 Se previene que: 1.o) No se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo, o sea, de la cantidad de $ 2.666.66. 2.o) Los certificados, escrituras de compromiso y definitiva, serán de cuenta del comprador. 3.o) Los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados que deseen examinarlos y que el bien a subastarse se encuentra disponible. 4.o). El Mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Octubre 14 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$33.00 Oct.21-9957-v.nov.7.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Angel de la Fuente, recaído en autos "Juan José Peña contra RAUL PABLO CAZALAS. Ejecución de hipoteca" (N.o 532. Año 1941. Lo. 22. Fo. 336), se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo, a las 8 horas y 30 minutos y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 360, el Alguacil del mismo procederá a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor, de un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 3692, compuesta de 214 metros 95 dm.2. y lindando: al Norte, con la calle Paysandú; al Este, con David Imperiali; al Sur, con José Pretone, y al Oeste, con María Giovanni. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y, en garantía de la misma: 2.o Que los gastos de escrituración y certificado, así como toda carga o gravamen que pudiera sufrir la propiedad en el momento del remate y escrituración, serán de cuenta del comprador; y, 3.o Que los títulos respectivos se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Mercedes, Octubre 16 de 1942. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$30.00 Oct.21-10002-v.nov.7.

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Treinta y Tres

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado contra ANGELA NUÑEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 19 de Noviembre próximo, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en la sección Chacras de esta sección, empadronada con el número 3381, que linda: Por el Norte, con calle Ramón Ortiz; por el Sur, con Eugenio Núñez; por el Este, con Joaquín Lapido, y por el Oeste, calle 4 de Octubre. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, que asciende a cuatrocientos cincuenta pesos. B) Que el mejor postor, deberá consignar, el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada, como garantía de la misma. C) Que los gastos de las escrituras de ratificación y definitivas, serán de cuenta del comprador, y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1942. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.21-9964-v.nov.7.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 749 serie "Z" a cargo de CIRILO TEJEDOR, el próximo 20 de Noviembre, a las 10 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Adalberto Civils Juárez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil trescientos veinte pesos ($ 5.320.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Melo, Capital y primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, sito en la manzana número catorce, padrón ciento dos, el cual consta, según títulos, de tres mil trescientos cuarenta metros ochocientos treinta centímetros y, según plano del agrimensor José Entenza, de Abril 25 de 1922, de tres mil trescientos sesenta y siete metros, deslindado: 86 metros 90 centímetros de frente al Norte, a la calle Oribe; 41 metros 25 centímetros de frente al Oeste, a la calle Progreso; 29 metros 90 centímetros al Este, de frente al bulevar Francisco Mata, y al Sur, línea quebrada compuesta de tres rectas: la primera, que parte del Oeste, mide 65 metros 80 centímetros; luego la segunda, que parte hacia el Norte y mide 12 metros, partiendo de su extremo la tercera; que mide 20 metros 50 centímetros y corre hacia el Este, limitando por este viento con fincas de las sucesiones de Manuel Torino, José Martínez y Da Rosa. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.085.52 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo a su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil trescientos cincuenta y tres pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 3.353.45), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal hasta el valor correspondiente a $ 3.353.45 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 20 de 1942. — Armando Haresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.28-10260-v.nov.7.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y público en general, que en instrumento suscripto ante el escribano Teófilo Carneiro, el nueve de los corrientes mes y año José Antonio Paolino prometió vender a los señores doctores ELIAS ABDO LUIS ALBERTO PALERMO GOÑI y EDUARDO FERRAZ POSADA, y éstos a comprar el comercio que en esta plaza gira bajo la denominación "Teatro Uruguay". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Tacuarembó Octubre 15 de 1942 — José A. Paolino — Luis Alberto Palermo Goñi. — Eduardo Ferraz Posada. — Elías Abdo.

$5.00 Oct.19-9816-vv.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la sucesión Agustín Labadía se ha comprometido vender y escriturar al señor SALO ZIGLER libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Noviembre de este año la carnicería sita en esta ciudad calle Marmarajá número 2157 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 19 de 1942. — Sucesión Agustín Labadía. —Salo Zigler.

$5.00 Oct.24-10108-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender las máquinas y útiles del comercio que giraba en Cerrillos, bajo la razón "MONER RUY y HARDOY" en el ramo de tahona debiendo presentarse todos los que se consideren con derechos con sus justificativos, a la escribanía Frías Pérez. — Cerrillos, Octubre 14 de 1942. — Juan F. Moner Ruy. — Pedro Hardoy.

$5.00 Oct.19-9806-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público que he enajenado a la COMPAÑIA ASERRADORA URUGUAYA LIMITADA, las maquinarias, útiles y demás elementos de trabajo del aserradero y fábrica de envases de madera instalado en la casa número 2849 de la avenida General San Martín. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Treinta y Tres 1471, (apartamento 5) de 14 a 17 horas. — Montevideo Octubre 7 de 1942 —José Santos Araújo.

$5.00 Oct.14-9640-v.nov.3

COOPERATIVA DE LECHERIAS. SOCIEDAD ANONIMA

LLAMADO A ACREEDORES

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y de la base 11.a del convenio de 8 de Octubre de 1935, celebrado entre el Ministerio de Ganadería y Agricultura y la Cooperativa de Lecherías, Sociedad Anónima, se hace la presente publicación, llamando a los acreedores de esta última empresa, los que dentro del término legal deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en las oficinas de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche Calle Magallanes número 871

$5.00 Oct.27-10211-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a "TALLERES GRAFICOS SUR S. A." el negocio que en el ramo de imprenta, encuadernación etc. tenemos instalado en la calle Piedras número 522, bajo la denominación de "Impresora París". Los que se consideren acreedores de la firma "Sánchez y Fernández Impresora París" deben presentarse dentro del plazo legal con los comprobantes de sus créditos, en la calle Treinta y Tres número 1428, (escribano señorita Dora Blanco). — Montevideo, Octubre 19 de 1942. — Alfredo Fernández.— Ricardo Sánchez Rado.

$5.00 Oct.23-10010-v.nov.11.

BANCO COMERCIAL

DIVIDENDO COMPLEMENTARIO

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre próximo pasado — Montevideo Octubre 22 de 1942.

$3.00 Oct.26-10180-v.nov.6

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores PAGANO y REY el comercio que en ramos generales giraba en este paraje bajo la firma de "Juan Manuel Babuglia y Compañía" quedando el pasivo de cargo de Juan Manuel Babuglia y citados todos los acreedores a presentarse en el mismo comercio a cobrar sus créditos en el plazo legal de treinta días. — Tres Esquinas (Departamento de Colonia), Octubre 20 de 1942. — Juan M. Babuglia y Compañía — Pagano y Rey.

$5.00 Oct.27-10228-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la razón social "Araújo y Sarazola" en la calle Astorga 555, ha sido disuelta con fecha de 7 de Setiembre de 1942 haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la señorita HIONE ARAUJO CARBAJAL — San José Octubre de 1942

$5.00 Oct.22-10026-v nov.10.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que he prometido vender a don ROQUE CAPUANO, el negocio de lechería y fiambrería instalado en la calle Médanos número 1655 esquina Galicia de esta ciudad. Los que se consideren con derechos deberán presentarse a la Escribanía de D. Casto M. Vidal Ciudadela 1432 apart 17 de 10 a 14 a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Teodoro Orestes Alonso — Roque Capuano.

$5.00 Oct.21-9979-v.nov.9

LIBRETA EXTRAVIADA

Extravié libreta Caja Ahorros Banco Italiano, Sucursal Cordón, cuenta 3543, a nombre ANGELA ISOLERI PEÑA Entregar Goethe 4624 (Peñarol).

$2.40 Oct.16-9716-v.nov.20

S. A. MERCADO DE CEREALES A TERMINO DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, avenida General Rondeau esquina Lima, el 16 de Noviembre próximo, a las 11 horas, para tomar en consideración la siguiente orden del día. 1.o) Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal. 2.o) Elección de dos miembros titulares y siete suplentes del Directorio y dos titulares y un suplente de la Comisión Fiscal. 3.o) Remuneración de la Comisión Fiscal, de acuerdo con el inciso 4.o) del artículo 49 del estatuto.

Nota. — Según lo dispone el artículo 42 del estatuto, para tener acceso a la asamblea, deberá presentarse una tarjeta suscripta por el Gerente de la Sociedad, extendida a nombre del accionista. Esta tarjeta podrá retirarse de la Gerencia hasta el día 11 del mes entrante. — Montevideo Octubre 23 de 1942. — P. J. Masi Costa. Secretario.

$7.50 Oct.24-10110-v nov.o

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que se ha disuelto la sociedad Rullan y Colom que explotaba la panadería "El Triángulo" sita en esta Capital calle Miguelete número 1400 y que Antonio Colom se separó y vendió a BARTOLOME PONS y JAIME RULLAN toda su parte. — Montevideo, Octubre 27 de 1942 — Antonio Colom. — Bartolomé Pons. — Jaime Rullan. — Pedro Rullan.

(Escribanía Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578)

$5.00 Oct.31-10413-v nov.19

"COMPAÑIA PRODUCTORA DE COMBUSTIBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

A los efectos del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Domingo F. Pagouapé el 15 de Setiembre de 1942, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 29 siguiente con el número 55 al folio 226 y siguientes del tomo 5.o del Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de cuya escritura se publica el siguiente extracto de sus principales cláusulas. 1.o) Socios: Luis Caviglia Repetto, Dante Cosco Montaldo y Pedro Paladino 2.o) Capital: $ 15.000.00, aportados por partes iguales y constituído por el valor que representan los bienes destinados para la constitución de la misma y cuyo detalle resulta del estado demostrativo suscripto por el contador perito mercantil Luis Antonio Beltrame, incorporado al Registro de Protocolizaciones del escribano precitado. 3.o) Objeto: Explotación en todos sus aspectos de los montes situados en el embalse de la represa del río Negro. 4.o) Duración: Dos años a contar del 1.o de Julio próximo pasado, prorrogable automáticamente y sucesivamente por un plazo igual. 5.o) Denominación: "Compañía Productora de Combustibles Sociedad Limitada" 6.o) Dirección y administración: A cargo de Luis Caviglia Repetto 7.o) Dirección técnica: A cargo de Dante Cosco Montaldo. 8.o) Domicilio: En Montevideo calle 25 de Mayo número 591. (primer piso) 9.o) Uso de la firma: A cargo de Luis Caviglia Repetto 10.) Asambleas: Una asamblea anual. 11) Balances, utilidades y pérdidas Se hará un balance en el mes de Mayo de cada año y en el caso de que arrojare una pérdida mayor del 20 o|o del capital inicial, cualquiera de los socios podrá pedir que se proceda a la liquidación de la sociedad Utilidades: Por partes iguales Pérdidas: Por partes iguales 12) Fondo de reserva: 50 o|o de las utilidades líquidas, hasta llegar a una cantidad igual al 50 o|o del capital social 13) Liquidación: Se formarán lotes numerados de las mercaderías muebles, útiles y demás haciéndose los socios ofertas en sobre cerrado; al que hiciere la oferta más alta se le adjudicará el lote correspondiente; si no hubiera oferta se procederá a la venta en remate público 14) Retroactividad: Se retrotrae al 1.o de Julio próximo pasado.

$21.00 Oct.31-10408-v.nov 12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos dejado sin efecto la venta a que se referían las publicaciones aparecidas en este mismo diario durante la segunda quincena del mes de Agosto próximo pasado y por la cual don Carmelo Tolve vendería a RAUL LINARES la parte que le correspondía sobre el comercio que giraba bajo la razón de "Tolve y Compañía" siguiendo por consiguiente ambos socios en la referida sociedad bajo la misma razón social — Montevideo Octubre 1.o de 1942 Carmelo Tolve. — Raúl Linares.

$5.00 Oct.22-9992-v nov.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de la "Confederación de Propietarios de Cafés, Hoteles, Restaurants, Confiterías, Fiambrerías, etc.", con sede en la calle Colonia número 1359, he vendido al señor RODOLFO TANNER los derechos que me corresponden sobre el negocio de confitería sito en la calle Ibicuy número 1298, de esta ciudad. Con este motivo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el mencionado negocio de la calle Ibicuy número 1298, dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 22 de 1942 — R. Tanner. — Z. Tanner

$6.00 Oct.17-9765-v.nov 5.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

AVISO

Se hace saber a SANTOS BARRAGAN VEGA, promisario comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el registro correspondiente con el número 609, folio 163, libro 18, y a Elena Graves y Lauro C. Méndez, quienes no perfeccionaron la transferencia, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a que se hace referencia. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el registro respectivo. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Por Julia Mestres García Banco Popular del Uruguay

$[illegible] [illegible]-9853-v.nov.[illegible]

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE NEGOCIO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza con la razón "Doassans Rossi y Compañía" en los ramos de pompas fúnebres y garaje, cuyos activo y pasivo quedarán en poder y a cargo de ambos socios JOSE LUCIANO DOASSANS ROSSI y CAYETANO LIGUORI, por partes iguales; el último de los cuales (socios) venderá su porción indivisa a DOMINGO BRUNO, quien juntamente con el señor Doassans Rossi constituirá una nueva sociedad. Y a los efectos legales pertinentes hacemos esta publicación, fijando como domicilio, a los mismos efectos, la escribanía de don Carlos E Schickendantz calle Juan C. Gómez número 1434 Montevideo Octubre 19 de 1942 — José Luciano Doassans Rossi. — Cayetano Liguori Domingo Bruno

$6.00 Oct 22 10011 v nov 10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el escribano Ezequiel Maderna en fecha 7 de Setiembre de 1942, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 132 folio 451 a folio 453 vuelto del libro 47 de contratos sociales, el señor José Candela socio de la sociedad "La Candelaria Limitada" cedió la cuota número 17 de $ 5.000.00 que le correspondía en el capital de la sociedad al señor MARIO CANDELA dejando de pertenecer a la misma. De acuerdo con la ley número 8992 se hace la presente publicación Montevideo Octubre 20 de 1942

$5.00 Oct.23-10060-v.nov 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio del contador P. mercantil don Julio A Vitale hemos prometido en venta al señor ADOLFO VARELA el comercio de nuestra propiedad que gira en esta plaza, calle Guaviyú número 2885 en el ramo de panadería denominada "La Flor de Guaviyú" emplazándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos, dentro del término legal en la calle General Flores número 2903 — Montevideo, Octubre 19 de 1942 Adolfo Varela — José Fernández Santiago Basalo

$5.00 Oct 23-10058 v nov 11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general que la firma social "Brisolla y Aguirre" que gira en esta plaza en los ramos de fábricas de tabacos y cigarrillos, con casa en la calle Sarandí número 820, prometió vendería a los señores J. GUARNON BARCESA ALVARO F. GIL y ENRIQUE PARSANTINI respectivamente, quedando a cargo de la firma vendedora el activo y pasivo de la misma Los interesados deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal en el domicilio de la fábrica calle Sarandí número 820 bajo apercibimiento de que hubiere lugar por derecho — Rivera Octubre 7 de 1942 — Brisolla y Aguirre — Por autorización de Alvaro F. Gil y Enrique Parsantini y por mí J. Guarnon Barcesa

$5.00 Oct 16-9715-v.nov.4

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber que por escritura que autorizará el escribano Lorenzo Abelenda, venderé a favor de don ANTONIO ARENILLAS, la tercera parte indivisa que me corresponde en el negocio existente en esta ciudad, calle Trápani número 4275, en el ramo de casa de huéspedes, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, la que se denomina "El Retiro". El pasivo de dicho negocio, así como los créditos a cobrar queda a cargo del señor Trías. Los que tuvieran créditos contra dicha casa podrán presentarse con sus justificativos en la Escribanía del señor Lorenzo Abelenda, calle Bartolomé Mitre número 1412. — Montevideo, Octubre 19 de 1942. — Juan Trías

$6.00 Oct.21-9947-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que desde el 31 de Marzo de 1941, quedó disuelta la sociedad que bajo la razón de "Gabriel Muñiz y Compañía", tenían constituida don Gabriel y don Antonio Muñiz, cuyo objeto era la explotación del establecimiento comercial e industrial, denominado "Panadería Brasilera", instalado en esta ciudad, calle Pérez Castellano número 1540, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma desde esa fecha, el socio don GABRIEL MUÑIZ. — Montevideo, Octubre 19 de 1942 — Sucesión de Antonio Muñiz — Gabriel Muñiz

$6.00 Oct.23-10053-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, he contratado vender al señor CORSINO GARCIA el horno de pizza y fainá establecido en la avenida Larrañaga número 3509, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — Nicasio Altez. — Corsino García.

$5.00 Oct.20-9885-v.nov.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor ASDRUBAL ALVAREZ GARCIA, la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Fray Bentos 4299, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 19 de 1942. — Enrique Janzis.

$5.00 Oct.21-9978-v.nov.9.

"CERESITA DEL URUGUAY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el decreto ley número 8.992, se comunica que por escritura autorizada por el escribano Carlos Gascue el 23 de Setiembre de 1942 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 10 al folio 57 del tomo 7.o se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Ceresita del Uruguay" cuyos únicos componentes son los señores ENRIQUE GERMAN SCHOENBERG y EDUARDO KRIKAVA, correspondiendo la administración a ambos socios y teniendo su domicilio en la calle Colonia número 1787 C. en esta ciudad. El plazo es de tres años a contar del 1.o de Setiembre de este año. Su capital es de $ 20.000 divididos en 200 cuotas de cien pesos cada una, aportados por el señor Schoenberg, 190 cuotas y por el señor Krikava 10 cuotas. Su objeto consiste en la fabricación, importación y venta de hidrófugos y demás materiales de construcción. Se harán balances y asambleas ordinarias el 31 de Diciembre de cada año en las cuales los socios podrán votar, contándose cada cuota de cien pesos de capital como un voto. Las utilidades se distribuirán de la manera siguiente: al señor Schoenberg el 90 o|o y el 10 o|o restante al señor Krikava. — Montevideo, Octubre 20 de 1942.

$12.00 Oct.23-10049-v.nov.4.

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE ALIMENTACION CIENTIFICA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 14 y 22 de los estatutos sociales, el Consejo Directivo de la Sociedad Industrial de Alimentación Científica S. A., cita a todos los accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 9 de Noviembre próximo a las 18 y 30 horas, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Memoria y balance general correspondientes al ejercicio 1941 - 1942; 2.o Consideración de varias fórmulas para la terminación de los negocios sociales. — El Secretario.

Local social: avenida Suárez, 2953.

$6.00 Oct.28-10263-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se lleva a conocimiento de los interesados que he prometido en venta al señor GUILLERMO AUBERT MEMES el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Canelones número 2784 (bis). Los que tengan créditos contra dicha casa deben concurrir a la misma dentro del término de treinta días, conforme a lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1942. — Antonio Ferolla. — G. A. Memes.

$5.00 Nov.3-10475-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del comercio y del público que he vendido al señor CARLOS MARINO mi comercio que en los ramos de estación de servicio y taller mecánico giraba en esta ciudad, instalado en el cruce de las calles Rodó y Manuel Oribe. A tal efecto, los que se consideren acreedores del mismo deberán presentarse en dicho comercio con los justificativos correspondientes dentro del plazo legal. — Mercedes, Octubre 14 de 1942. — Carlos Battro.

$5.00 Nov.3-10466-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor HECTOR ETCHEBARNE la cantina del Club de Bochas "Nueva Palmira", situado en la calle Nueva Palmira número 1909, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 29 de 1942. — Daniel Picos. — Héctor Etchebarne.

$5.00 Nov.3-10457-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances del señor Francisco González, Alzaibar 1358, esquina Sarandí, he contratado vender a favor del señor JACINTO FILLOY la casa de comercio que en el ramo de café y restaurant tengo establecida en la avenida General Flores 2924, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — Sexto Basci. — Jacinto Filloy.

$5.00 Nov.3-10454-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a don JESUS MARTINEZ la carnicería (permiso municipal 733) instalada en la calle Juan Béliszon 59, entre Horacio Areco y Besares (Maroñas). A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que presenten sus justificativos en el estudio del escribano Roque Molla, Paraguay número 1091. — Pedro Sierra.

$5.00 Nov.3-10452-v.nov.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor PASCUAL GONZALEZ el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida Italia número 3001, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — Manuel Travertino. — Pascual González.

$5.00 Nov.3-10448-v.nov.13.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

El 18 de Setiembre de 1942, ante el escribano Juan Alberto Bazerque, los señores Angel Eulogio Francisco Levanti, Federico Roberto Bennett Anderson, Jaroslav Schollar, Juan José Iriarte y Angel Desiderio Massa constituyeron la "SOCIEDAD COMERCIAL URUGUAYA ANDERSON, LEVANTI y COMPAÑIA LIMITADA". Domicilio: esta ciudad. Capital: $ 40.000.00. Objeto: importación y representación de fábricas nacionales y extranjeras. Duración: 5 años, desde dicha fecha. Administrador: don Jaroslav Schollar. Subadministradores subrogantes, señores Angel E. F. Levanti y Federico R. Bennet. Balances: Diciembre 31 de cada año. Asambleas: dentro de 90 días a fin de cada año para aprobar balances y cuantas veces la Administración considere convocarla. Reservas: A) 5 o|o hasta alcanzar límite legal; B) Porcentaje que disponga la asamblea para previsión o amortización, pudiendo no establecerse. Ganancias y pérdidas: señores Levanti, Bennet y Schollar, 30 o|o cada uno; señores Iriarte y Massa 5 o|o cada uno. Inscripción: Juzgado de segundo turno, número 138, folio 466, libro 47 de Contratos Sociales. — Jaroslav Schollar, Socio Administrador.

$9.00 Nov.3-10446-v.nov.13.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMAN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas para la reunión de la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre a las 11 y 30 horas en el local de la sociedad, calle Río Branco 1326 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior 2.o) Consideración del balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la sindicatura y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Abril de 1941 al 31 de Marzo de 1942. 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas: A) Que la asamblea se considerará legalmente constituída cuando concurran accionistas que representen la mitad de las acciones emitidas e integradas (artículo 21), y B) Que los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito, en la Secretaría, con tres días de anticipación por lo menos. — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — La Secretaría.

$10.50 Oct.23-10074-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a "CARMETA S. A." el activo y pasivo de la Sociedad "Butor Sociedad Limitada", instalada en el camino Propios número 2857. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres número 1496, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 19 de 1942. —Raúl Pffeif Guani.

$5.00 Oct.22-10041-v.nov.10.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio del "Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas, S. A.", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del establecimiento, calle Constitución número 1548, el día 14 de Noviembre de 1942 a las 13 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de balance y memoria; 2.o Elección de un miembro del Directorio y del Síndico de la Sociedad. — Montevideo, Octubre 23 de 1942.

$5.85 Oct.27-10212-v.nov.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que con intervención del escribano Diamantino Méndez, se disolverá la sociedad "REGULES y RAVECCA", integrada por los ingenieros Raúl Regules y Francisco Ravecca (hijo). Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse dentro del término de treinta días al estudio del nombrado escribano, calle 25 de Mayo 395 (tercer piso), de esta ciudad. — Raúl Regules. — Francisco Ravecca (hijo). — D. Méndez, Escribano.

$5.00 Oct.28-10268-v.nov.16.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he constituído sociedad con el señor ROBERTO PEDRO VOITURET, del taller mecánico que tengo establecido en la avenida San Martín 3426. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — Battista Canci. — Roberto Pedro Voituret.

$5.00 Oct.28-10243-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Ubaldo B. Nario y Jesús María, y Narciso Trillo, con respecto al comercio de almacén de comestibles establecido en la calle 14 de Julio número 1451 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del mismo el señor UBALDO B. NARIO. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Ubaldo B. Nario. — Jesús María Trillo. — Narciso Trillo.

$5.00 Oct.28-10241-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en venta a la señorita SERGIA GIL y señora SERGIA LOPEZ DE SALGADO la casa de comercio que en los ramos de lechería y panadería tengo instalada en la calle Tristán Narvaja 1615, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — Florencia Viader de Puigdollers.

$5.00 Oct.16-9719-v.nov.4.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
(Sarandí, 402)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, prominentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

SANDALIO SILVA y ALBERTO E. OLIVARES. — Domicilio: Smidel número 2517. Padrón número 84943. Solar número 254 de la manzana N, situado frente a la calle Itapebí entre Victoria y bulevar Artigas.

PEDRO RUIZ DIAZ. — Domicilio: Sienra sin número (La Tablada) Padrón número 96580 Solar número 77 ubicado con frente a la calle Sienra esquina General Navajas.

ORCELIA BENVENUTO. — Domicilio: Osvaldo Cruz número 25. Padrón número 114594 Solar número 8, situado con frente al camino Maldonado entre Areguaty y Rubén Darío.

ANTONIO L. GONCALVEZ. — Domicilio: Valladolid número 3337, casi Propios. Padrón número 132942. Solar número 52, ubicado con frente a la calle Quijote entre Bella Vista y Enrique Martínez.

LUIS B. GORDIOLA. — Domicilio: Rincón número 559. Padrón número 53031. Solar sin número. Manzana 16 - 16 B, situado con frente a calle pública, próximo a Pedro Celestino Bauzá.

JOSE RODRIGUEZ y PEDRO RADERA. — Domicilio: Buenos Aires números 583 y 583 (bis), respectivamente. Padrón número 138566. Solar número 25 de la manzana B, ubicado con frente a la calle número dos esquina calle número cuatro; camino Maldonado (11.a sección judicial).

FRANCISCA LOPEZ. — Domicilio: Bulgaria número 1033 (Cerro). Padrón número 146673. Solar número 5 Manzana 32 C, situado con frente a la calle Bulgaria entre Burdeos y Berna. (Cerro).

BENIGNO CARRASCO. — Domicilio: Ramón Márquez número 2684. Padrón número 122776 Solar número 26, ubicado con frente a la calle Ramón Márquez entre Acha y Criollos.

MAXIMINO CERVIÑO. — Domicilio: Agraciada número 2519. Padrón número 122785. Solar número 38, situado con frente a la calle Acha casi esquina Manco Capac.

EDMUNDO BRITO. — Domicilio: Río Negro 1179. Padrón número 148065. — Solar número 8, ubicado con frente a calle oficial, próximo a camino Avegno (20.a sección judicial).

ISIDORO ACOSTA. — Domicilio: camino Avegno sin número. Padrón número 148052 Solar número 25, situado con frente a calle oficial próximo a camino Avegno (20.a sección judicial).

CESAR SERVIN. — Domicilio: R. Pérez Martínez número 11. Padrón número 140403. Solar número 8 de la manzana A, ubicado con frente a la calle Cleveland entre Santa Lucía y Timote.

JOSE VAZQUEZ. — Domicilio: Timote número 103 Padrón número 140508. Solar número 107 de la manzana E, situado con frente a la calle Guazucua entre Santa Lucía y Timote.

MARIANO LOPEZ ALBIN. — Domicilio: Bremen número 2. Padrón número 128963. Solar número 3, ubicado con frente a la calle Bremen entre Salónica y camino Edison.

CARMELO RISOTTO. — Domicilio: Bremen número 1448. Padrón número 138976. Solar número 10, situado con frente a la calle Bremen entre camino Edison y Salónica.

MARIO M. BENEJAN y AGUSTIN BAEZ — Domicilio: Jener número 26, entre M. Silva y Edison (Peñarol). Padrón 138993 Solar número 27, ubicado con frente a la calle Cincinati entre Salónica y camino Edison.

MAURA P. MEDINA DE ARIAS. — Domicilio: Pablo Zufriateguy sin número. Padrón número 139431. Solar número 14, situado con frente a la calle Oficial entre plaza y camino Abrevadero (Piedras Blancas).

LUIS MADORNO. — Domicilio: Arenal Grande número 2261. Padrón número 145799. Solar número 32 ubicado con frente a la calle Rancagua entre Juan Rosas y Juan Acosta.

PABLO SIMONI. — Domicilio: Barquisimeto 4141. Padrón número 145731. Solar número 41, situado con frente a la calle Burgueño entre Barquisimeto y Corrales.

JUAN I. ACCIORI. — Domicilio: "Solís" (Departamento de Maldonado). Padrón número 17807 en mayor área. Solar número 5 de la manzana D, ubicado con frente al camino Nacional, Estación Montes (Departamento de Canelones).

JACINTO CAMBON. — Domicilio: Virgilio número 3461 Padrón número 139322. Solar número 29, situado con frente a la avenida San Martín entre camino Avegno y calle de 17 metros.

JUAN BERTACCHI. — Domicilio: La Paz (Departamento de Canelones). Padrón número 1449. Solar número 15 de la manzana 23, situado con frente a la calle José Batlle y Ordóñez entre Ortiz y Gutiérrez, La Paz (Departamento de Canelones).

ALEJANDRO ESCURRA. — Domicilio: La Paz (Departamento de Canelones) Padrón número 1452. Solar número 18 de la manzana 23, ubicado con frente a la calle José Batlle y Ordóñez entre Ortiz y Gutiérrez, La Paz (Departamento de Canelones).

JOSE VIGO. — Domicilio: Piedras número 467. Padrón 114205. Solar número 51 de la manzana A, situado con frente a la calle Iberia entre De los Jockeys y Echegoyen.

PASCUAL ACRI. — Domicilio: Pedernal número 2117. Padrón número 112136. Solar número 35 de la manzana B, ubicado con frente a la calle Echegoyen entre Carreras Nacionales y José P. Ramírez.

JUAN NODAR. — Domicilio: Agraciada número 4139. Padrón número 150643. Solar número 338 de la manzana F, situado con frente a rambla entre calle número dos y número 12 (Paso de la Arena).

CEFERINO GONZALVEZ. — Domicilio: Lucidoro Maciel 1418 (La Paz). Padrones números 147752 y 147798. Solares números 175 de la manzana F y 221 de la manzana H, ubicados, respectivamente, en calle Teófilo Díaz entre Checoeslovaquia y avenida a Peñarol y calle Checoeslovaquia entre camino Francisco Lecoq y General Navajas.

ESTEBAN GOMEZ. — Domicilio: Criollos número 19 a, casi esquina Cubo del Norte. Padrón número 144664. Solar número 66, situado con frente a la calle Criollos entre Caiguá y Buceo (antes Cubo del Norte).

HIRAVIN OWJIJEZUK. — Domicilio: Buenos Aires número 332. Padrón número 2944 Solar número 8 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Tomás Berreta entre Capitán José Posadas y Parque Artigas (Las Piedras).

RAMON SILVEIRA PLADA. — Domicilio: Copiapó número 172. Padrón número 1965. Solar número 20 de la manzana E, situado con frente a la calle Tomás Berreta entre República Argentina y Valentín Gómez (Las Piedras).

SANTIAGO STABILE. — Domicilio: Gowland número 141. Padrón número 130566. Solar número 48 de la manzana B, ubicado con frente a la calle Carlos de la Vega esquina Gowland (Nuevo París).

DANIEL ACOSTA. — Domicilio: Julián Laguna casi esquina Tres Cruces (Nuevo París). Padrón número 51590 en mayor área. Solar número 15 a de la manzana G, situado con frente a la calle Julián Laguna casi esquina calle Letra C (Nuevo París).

ANTONIO C. MILANO. — Domicilio: Simón Martínez sin número (Pueblo Santiago Vázquez). Padrón número 159716. Solar número 263 de la manzana L, ubicado con frente a la calle Carlos de la Vega esquina Tres Cruces (Nuevo París).

JOSE Ma VEIGA. — Domicilio: A. Vaillant número 24. Padrón número 162054 (parte). Solar número 24 de la manzana 130, situado con frente a la calle Adolfo. Vaillant entre Giralt y Castro.

JOSE STANEK. — Domicilio: calle número 1 sin número (Paso de la Arena). Padrón número 150437. Solar número 125 de la manzana E, ubicado con frente a la calle número cuatro esquina calle número uno (Paso de la Arena).

PEDRO DEARO ROCA. — Domicilio: calle número 2 (Las Piedras). Padrón número 2918. Solar número 119 de la manzana J, situado con frente a la calle número dos entre 18 de Julio y Dantón (Las Piedras).

HORACIO F. ESTEVEZ. — Domicilio: Garibaldi número 33 (La Paz). Padrón número 2882. Solar número 226 de la manzana O, ubicado con frente a la calle número uno entre 18 de Julio y Mazzini (Las Piedras).

JOSE BALBASAN. — Domicilio: General Hornos 4315. Padrón número 144600. Solar número 2, situado con frente a la calle Patriotas entre Cubo del Norte y Bayona.

MARIA P. DE PARODI. — Domicilio: Jaime Cibils número 1412. Padrón número 160090. Solar número 3, ubicado con frente a la calle Santa Ana esquina Basilio Araújo.

HECTOR PRAMPINI. — Domicilio: Badajoz número 26. Padrón número 46732. Solar sin número situado con frente a la calle Nueva California esquina Sáenz Peña (Colón).

JULIO GOMEZ. — Domicilio "La Floresta". Padrón número 10877 en mayor área. Solar número 6 de la manzana 1, situado con frente a la calle número cuatro entre avenida de 25 metros y calle número ocho Costa Azul (Departamento de Canelones).

ENRIQUE SERRATO. — Domicilio: Tacuarembó número 1979. Padrón número 162272 solar número 26, ubicado con frente a la calle Espuelitas entre Zaragoza y Costanera.

JOSE KROBATH. — Domicilio: Ituzaingó número 1584. Padrón número 115895 Solar número 12, situado con frente a la calle Benito Riquet esquina Concordia.

HECTOR MORASSI. — Domicilio: Santa Lucía número 4435. Padrón número 155803. Solar letra B, ubicado con frente a la calle Santa Lucía, a 136 metros 65 de la esquina De la Marina (Nuevo París).

MAGAK SIMOUNIANS. — Domicilio: Las Piedras. Padrón número 247 Solar número 4 de la manzana E, situado con frente a la calle José Posadas entre Tomás Berreta y Manuel Fco Artigas (Las Piedras).

JOSE BABIO. — Domicilio: Colombia número 1328. Padrón número 1939. Solar número 1 de la manzana K, ubicado con frente a la calle Manuel F. Artigas esquina Poeta Valdenegro (Las Piedras).

$109.20 Oct.29-10352-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1772) he resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al café y bar con alcohólicas, sito en la calle José L. Terra, número 2445 de esta ciudad, pactada con el señor Antonio Losada, prometiendo vender a la vez al señor BENIGNO FERNANDEZ VEGA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, y los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Manuel Pérez García. Antonio Losada. — Benigno Fernández Vega

$5.00 Oct.29-10300-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Oscar Sindín el veintidós de Octubre último, fué prometido en venta el establecimiento comercial que bajo la denominación de "La Industrial Metalúrgica Uruguaya" está instalado en esta ciudad en la Rambla Sud América número 2772. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín; calle Ituzaingó número 1393 (escritorio 5) — Montevideo, Octubre veintiséis de mil novecientos cuarenta y dos. Raúl A. Iens. —Baudilio Compte. — Manuel Compte. — Humberto Macera. — Luis P. Costa Visca.

$5.00 Oct.29-10302-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio del contador perito mercantil don Julio A. Vitale, hemos prometido en venta al señor JACINTO TABARES el comercio de nuestra propiedad que gira en esta plaza calle 25 de Mayo número 655, en el ramo de panadería denominada "25 de Mayo", emplazándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el local indicado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1942. — Jacinto Tabares. — Antonio García. — José García

$5.00 Oct.29-10297-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores MARIO FORNASETTI y VICENTE FERRARI el negocio de peluquería y anexos instalado en esta Capital, calle Andes número 1422. A los efectos legales se llama a todos los que tengan créditos contra el expresado negocio para que los presenten en el mismo dentro, del plazo de treinta días. — Montevideo Octubre de 1942.— Hugo Invernizzi.

$5.00 Oct.29-10285-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido transferir las existencias de mi comercio en el ramo de fabricación de porcelanas que llevo en la calle Rocha 2909 de esta ciudad, en la sociedad colectiva "Fábrica Nacional de Porcelanas" A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los que se consideren acreedores, que se presenten, dentro de los treinta días, en la oficina "Mercurio", calle Andes 1217, escritorio 8 en los días hábiles, con los justificativos de sus créditos — Montevideo Octubre 13 de 1942 — Benjamín Landsman Moros.

$5.00 Oct.19-9815-v.nov 7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender, a la firma "R. NODAR AMARO y COMPAÑIA" la casa de comercio que gira en esta ciudad, en el ramo de "Farmacia y Droguería Rubino" que tenemos instalada en la avenida 18 de Julio número 1199 esquina Cuareim A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, y se notifica a los acreedores, para que dentro del término legal, se presenten con los justificativos de sus créditos, en la escribanía de Raúl Dabezíes calle Rincón 430 (escritorio 3). — Montevideo, Octubre 21 de 1942. —Sabina Puig de Rubino. — Víctor Rubino Puig. — R. Nodar Amaro.

$6.00 Oct.23-10096-v.nov 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se hace saber al comercio y al público en general que la firma "Evans y Compañía" ha concertado la venta del negocio denominado "Almacén y Tienda San Juan" con la compañía "LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.", que giraba en el distrito de San Juan (Departamento de Colonia), tomando a su cargo el activo y pasivo la nombrada Compañía, desvinculándose en absoluto la razón social "Evans y Compañía". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Evans y Compañía. — Los Cerros de San Juan, S. A.

$5.00 Oct.17-9795-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que don Constantino Pose ha resuelto vender a don RICARDO RUBEN FERNANDEZ la casa de comercio que se encuentra instalada en la casa número 2820 de la avenida General Flores de esta ciudad de Montevideo y que bajo la denominación de "Universal" gira en el ramo de café, bar y cancha de bochas, notificándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Juan Carlos Etchemendy Depons, casa número 1341 de la calle Mercedes de esta ciudad, pudiendo hacerlo todos los días desde las 13 horas y quince minutos hasta las 13 horas y 45 minutos. — Ricardo Ruben Fernández. — Constantino Pose.

$7.00 Oct.24-10163-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don Juan Barrales ha vendido a doña JUANA OLIVIA BARRALES el comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en el pueblo "Garzón", séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, quedando a cargo de la adquirente el activo y pasivo del mismo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro se hace la presente publicación. — Garzón, Octubre 17 de 1942. —Juana Olivia Barrales. — Juan Barrales.

$5.00 Oct.24-10107-v.nov.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público a los efectos consiguientes, que por escritura autorizada el 3 del corriente por el escribano señor Ramiro Mas y Pardo, fué disuelta la sociedad que giraba bajo la razón "AGUERRE, ROCA y BARCELO" en esta ciudad, para la explotación de aceites vegetales y medicinales, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el componente de la misma, ingeniero Rafael Aguerre Escardó. — Florida, Octubre 10 de 1942. — Rafael Aguerre Escardó. — Carlos R. Roca. — Carlos A. Barceló.

$5.00 Oct.27-10185-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JOSE MARIA B. PEREZ el almacén de comestibles y lechería sito en la calle Inca número 2033 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — María F. Imia de Camaño.

$5.00 Oct.24-10164-v.nov.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en ésta bajo la razón de Ronchi y Bincovich, con sede en la calle Durazno número 2089 haciéndose cargo el socio SAMUEL BINCOVICH del activo y pasivo. Los que se consideren con derechos deberán presentar en el estudio del escribano Javier Fitipaldo calle 25 de Mayo 477 (escritorio 26) los justificativos de sus créditos (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — Julio Ronchi. — Samuel Bincovich.

$5.00 Oct.31-10440-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que el señor Arcante D'Ottone ha vendido al señor LORENZO J. PIERRO la casa de comercio que en el ramo de peluquería aquél posee en esta ciudad, calle Canelones número 1949. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus correspondientes documentos, a la escribanía Bovino calle Cerrito número 521. — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — Arcante D'Ottone. — Lorenzo J. Pierro.

$5.00 Oct.31-10406-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances del señor Francisco González (Alzáibar 1358 esquina Sarandí) he contratado vender a los señores FRANCISCO FELPETO y MARCELINO ALVAREZ, el comercio que en el ramo de café, bar y horno de piza tengo establecido en la calle Maldonado 1898 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — Nemesio Martínez. — Francisco Felpeto. — Marcelino Alvarez.

$5.00 Oct.30-10352-v.nov.18.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que con intervención del contador Pedro Rivero y el escribano Carlos M. Pose, el socio Salvador Petito ha resuelto dejar de formar parte en la sociedad Petito Hermanos que en el ramo de panadería y fideería gira en esta plaza, calle Joaquín Requena número 2135, la que en lo sucesivo continuará con los socios JOSE y FRANCISCO PETITO habiendo quedado a cargo de estos dos últimos el activo y pasivo de la misma. A los efectos legales se cita y emplaza a todos los que se consideren acreedores de la citada compañía para que comparezcan con los justificativos de sus créditos al local social dentro del término legal. — José Petito. — Francisco Petito. — Salvador Petito.

$7.00 Oct.24-10162-v.nov.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social "FRANCISCO VISPO y COMPAÑIA" quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Deonilo Vispo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la sociedad: República Argentina y Belén. — Salto, Octubre 20 de 1942. — Deonilo Vispo. — Francisco Vispo.

$5.00 Oct.27-10203-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en el ramo de garaje y taller mecánico denominado "Minerva" giraba bajo la razón social de ABALO y GONZALEZ, con sede en la calle Cerrito número 527, de esta ciudad, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio señor Indalecio Máximo González y separado del comercio el socio señor Rodolfo Abalo Gayoso. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — Indalecio Máximo González. — Rodolfo Abalo Gayoso.

$5.00 Oct.27-10175-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos que, según escritura otorgada hoy ante el escribano Carlos E. Simón, hemos declarado disuelta y liquidada la sociedad establecida en el Manga, en este Departamento, camino Paso La Española número 2635 (antes 57), en el ramo de bodega, denominada "Pepito", que podrá usar don Ramón Varela Rama y bajo la firma "RAMON VARELA e HIJO". Los que se consideren acreedores deberán comparecer en dicho domicilio dentro del término de ley. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — Ramón Varela Martínez. — Ramón Varela Rama.

$5.00 Oct.20-9882-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora VICTORINA LESAGE DE COQUEL mi casa de comercio que en el ramo de casa de peinados tenfo establecido en esta ciudad, calle Ejido 1208. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Irma Zrinski Kuroya. — Victorina Lesage de Coquel.

$5.00 Oct.27-10205-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores José Gil y José Gesteira con el señor Gabriel Rodríguez, referente al almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle Paysandú número 1051, esquina Río Negro, de esta Capital, haciéndose cargo nuevamente del mencionado comercio el señor GABRIEL RODRIGUEZ. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — José Gil. — José Gesteira. — Gabriel Rodríguez.

$5.00 Oct.16-9744-v.nov.4.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 hemos contratado vender a favor de don MAXIMILIAN KNAPP, el almacén de comestibles sito en la calle Canelones número 2665 entre Soca y Coronel Alegre de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Bernardino López — Roberto López Cuenca.

$ 5.00 Oct.21-9908-v.nov.9.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para los trabajos de pavimentación con tosca de la plaza de armas del cuartel en construcción en el camino Maldonado (kilómetro 14), de acuerdo con la memoria descriptiva y plano que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, Cerrito 306, todos los días hábiles.

Las propuestas se presentarán en esta oficina el día 17 de Noviembre próximo a la hora 15, en que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Octubre 31 de 1942. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Nov.4-10502-v.nov.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 47|32

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de 8.000 cajas de cartón, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 11 de Noviembre de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1942.

(Cuenta corriente) Nov.4-10500-v.nov 9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 47|27

Prórroga del plazo para la apertura de las propuestas

Se pone en conocimiento de los interesados que en virtud de haberse efectuado modificaciones en los pliegos de la licitación pública número 47|27, que se formuló para la construcción del edificio del granero oficial de Salto, la fecha de apertura de las propuestas fué prorrogada hasta el día 13 de Noviembre de 1942 a la hora 16 y 15.

En esta fecha y hora serán abiertas las propuestas con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1942.

(Cuenta corriente) Nov.4-10499-v.nov.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 22

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de armamentos y equipos de gases para la Guardia Penitenciaria.

Pliego de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518.

Apertura de propuestas en Ellauri núme-

ro 306, el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1942. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.4-10490-v.nov.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 21

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de equipos y uniformes para la Guardia Penitenciaria.
Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518.
Apertura de propuestas en Ellauri 306, el día 12 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1942. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.4-10491-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública número 23 - 1942

Se llama a licitación pública para la construcción de los accesos al puente sobre el arroyo Colorado Grande, en el Departamento de Canelones, ruta número 33.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día 24 de Noviembre próximo a la hora 15. — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.4-10503-v.nov.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS

Licitación

Se llama a licitación pública para la provisión de dos elevadores eléctricos para ataúdes destinados al Cementerio Central, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones respectivos que se halla a disposición de los señores interesados todos los días hábiles de 14 a 17 horas en esta repartición o bien pueden adquirirse por la suma de $ 1.40 el juego completo de los citados elementos de estudio.
El acto tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 1942 a las 10 horas, en esta repartición, Palacio Municipal (3.o piso). — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.4-10495-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación número 109

Llámase a licitación pública para el suministro de alfalfa y maíz, a diversas oficinas municipales por el término de treinta (30) días, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 7 de Noviembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.4-10496-v.nov.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39524

Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Con esta fecha la "Elektrische Glühlampefabriken Joh. Kremenezky A. G." ha solicitado la renovación de la marca
"SATOR"
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.4-10493-v.nov.14.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Noviembre 4 de 1942

12.a Sección

NATALIO CAPUCCIO, 30 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado bulevar Artigas 3712, y GIOMAR ACOSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1930.
ALBANO PEREIRA DE CASTRO, 58 años, soltero, frentista, portugués, domiciliado Regimiento 9 número 1639 (bis), y BLANCA SANCHEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 número 1639 (bis).

15.a Sección

MANUEL BIANCHI VARESE, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Doctor Pablo de María 1459, y ROSA TABAJ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pablo de María 1459.

18.a Sección

OROSMAN ACOSTA MIRANDA, 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Rivera 3620, y ZULMA RONCAGLIOLO GATTO, 29 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada Obligado 1296.
AMADEO JOSE CALIGARIS, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2184, y ADELA DOMINGA FOGLINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Itapúa 2294.
MANUEL ERNESTO TABAREZ PRATS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado bulevar España 2505, y MARIA OFELIA ARTOLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Carlos Dighiero 2508.

20.a Sección

LUIS PEDRO CUEVAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Alvarez 82, y LIBIA MESSANO FIERRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4326.
CIPRIANO DE LEON, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4554, y ZULEMA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4554.
PAROUNAG SAHAGIAN, 27 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado S. Martínez 4190, y JANET KARADJIAN, 15 años, soltera, armenia, domiciliada General Hornos 4953.
FELIX ISABELINO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Laguna 4424, y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 270.
HERCULES URBANO CERENA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Riquet 228, y MARIA TERESA BURGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 3977.
JOSE PIO ANDREATTA, 40 años, soltero, herrador, oriental, domiciliado Conciliación 3890, y MARIA ISABEL MARTINEZ, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada A. Salvo 140.

24.a Sección

PEDRO FARIÑA GARCIA, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Maipú 1934, y JESUSA RODO PEREZ, 29 años, soltera, española, domiciliada Maipú 1934.
$2.00 Plp.-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CLARA FLORES DE FLORES, de don LAUREANO o MATIAS LUCIANO FLORES y de don ROLANDO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Nov.4-10481-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Minas número mil seiscientos ochenta y uno. — Montevideo, Octubre 29 de 1942. — Patricio de Salterain. Juez de Paz.
$4.50 Nov.4-10478-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primer Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o FELICIANA ANGELA ERCOBAL o ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 20 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Nov.4-10482-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primer Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA F. o MARIA FRANCISCA COLA DE MANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 27 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Nov.4-10483-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos respectivos, "Expediente 358, Libro 10", se hace saber al público que por sentencia número 7152, de fecha 7 del actual, se ha declarado operada la rehabilitación del fallido casual JULIO FENSTER. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1789 del Código de Comercio se hace esta publicación. — San José, Octubre 19 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.00 Nov.4-10487-v.nov.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos respectivos, "Expediente 557, Libro 10, Folio 485" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ISABELINO MORA, porque el inscripto aparece con el apellido paterno "Suárez" siendo el suyo el expresado de Mora. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 26 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.4-10488-v.nov.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber que en este Juzgado "Expediente 519 Libro 10 Folio 475", ha comparecido INDALECIO RAMOS solicitando se decrete la rectificación de su partida de nacimiento dado que en ella aparece con el nombre de "Fructuoso Indalecio" siendo el suyo verdadero el de Indalecio. — San José, Octubre 19 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.4-10459-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX EMILIO MARIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 28 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.4-10494-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA MORALES DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 23 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.4-10485-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PAULA AGUILERA DE HURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 23 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.
$4.00 Nov.4-10456-v.nov.14.

JUAN PEDRO ZIPITRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesión de RUFINO RIVAS e IGNACIA GOLDARAZ DE RIVAS", se hace saber al público que en el día 28 de Noviembre próximo, a la hora 15, y en la ciudad de Canelones (Departamento del mismo nombre), calle José Batlle y Ordóñez número 523, se procederá por el martillero señor Juan Pedro Zipitría, asistido del señor Alguacil del Juzgado de Canelones, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se indican a continuación, de los siguientes inmuebles: 1.o Base: $ 525.08: Un solar de terreno ubicado en la sección 1.a del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el número 879, compuesto

de una superficie total de 369 metros 20 decímetros cuadrados, con 10 metros 25 centímetros de frente al Oeste, a la calle Montevideo, lindando, al Norte, 36 metros 18 centímetros, con el solar número 4, de la causante; al Sur, 36 metros 18 centímetros, con propiedad del señor Santiago Dogliotti; al Este, 10 metros 16 centímetros, con el solar número 1, de la causante; 2.o Base: $ 525.08: Un solar de terreno situado en la misma sección y Departamento que el anteriormente descripto, empadronado en mayor área con el número 879, compuesto de una superficie total de 369 metros 20 decímetros cuadrados, con frente de 10 metros 25 centímetros al Oeste, a calle Montevideo, lindando: al Sur, 36 metros 18 centímetros, el solar número 3; al Norte, 36 metros 18 centímetros, co apropiedad de Amelia, María Luisa, Leonilda y Sara Volonté; al Este, 10 metros 16 centímetros, con el solar número 1, de la causante. Se hace constar que la numeración, medidas y deslindes de estos lotes (lotes números 3 y 4, respectivamente), precedentemente descriptos, son, según plano del agrimensor señor Juan Pedro Jaureche, inscripto en la Intendencia de Canelones, con fecha 2 de Mayo de 1941 y en la Dirección General de Avalúos de Montevideo, con fecha 8 de Mayo de 1941; 3.o Base: $ 3.622.22: Una chacra señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche, inscripto en la Dirección General de Avalúos de Montevideo el 28 de Julio de 1941, compuesta de una área de 24 hectáreas 9680 centiáreas, empadronada en mayor área con el número 4042, que se deslinda así: 310 metros 70 centímetros, con frente al Sur, al camino del Paso de la Cadena a San Antonio; 1.143 metros 70 centímetros de frente al Este, lindando con camino vecinal; 303 metros 60 centímetros al Norte, lindando con chacra letra "B" y 1.140 metros 70 centímetros al Oeste, lindando con propiedad de Cayetano Clavijo; 4.o Base: $ 2.140.90: Una chacra señalada con la letra "B" en el mismo plano que la anteriormente descripta, empadronada en mayor área con el número 4042, compuesta de un área de 32 hectáreas 0130 centiáreas, que se deslinda así: 653 metros al Sur, lindando con la chacra letra "A" y propiedades de Cayetano Clavijo y Luis Cayetano Clavijo; 534 metros 20 centímetros al Este, con frente al camino vecinal; 551 metros 10 centímetros al Norte, lindando con propiedad de Vicente Clavijo y otro; y al Oeste, 540 metros 40 centímetros, lindando con propiedad de Claudio Tejera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada y como garantía de la misma; 2.o Que la comisión legal del rematador, los gastos de las escrituras de ratificación de la compra y los de la compraventa serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$100.80 Nov.4-10492-v.nov.27.

GOMENSORO y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado "Irigoyen de Baleta (Luisa) y otros contra VEGA (MARTIN J.) y los sucesores de GONZALEZ BARBOT (RICARDO). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Noviembre próximo, a las quince horas y en las puertas del Juzgado se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo con todas las mejoras que contiene, situadas en la sexta sección judicial del Departamento de San José, paraje conocido por "Buschental", compuesta la primera, según plano del agrimensor Luis Machado, de dieciocho Abril mil ochocientos noventa y dos y en el que está designada con el número diecisiete y título, de una superficie de cuarenta y dos hectáreas, mil trescientos sesenta metros cincuenta y siete decímetros y linda: por el Norte, con la chacra número dieciocho, de don Antolín Rivera; por el Sur, con el número treinta y cinco, de Isabelino Curbelo; por el Oeste, con la número treinta y cuatro, del doctor Testaseca, y por el Este, con camino vecinal. Y la segunda fracción se compone, según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Diciembre de mil novecientos veintiuno, de una superficie de noventa y cinco hectáreas cuatro mil setecientos metros, y linda, según el mismo: por el Norte, con una línea de dos mil novecientos cuarenta y un metros cincuenta centímetros, con los señores González Barbot y Vega; por el Sur, tres mil ocho metros cincuenta centímetros, con la sucesión de don Dionisio Salvo, y por el Oeste, una línea de trescientos treinta metros, camino vecinal por medio, con campos de los señores González Barbot y Vega, y por el Este, con el río Santa Lucía. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras y certificados y la comisión del uno por ciento del rematador; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Veinticinco de Mayo quinientos veintitrés (tercer piso). — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

Planos e informes: Piedras, 318.

$64.00 Nov.4-10507-v.nov.26.

GUILLERMO ZUASTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en el expediente caratulado "Santino Caserza contra ROMULO BUENAVENTURA, JESUS, ISABEL, ALBERTO y GERMAN ANTONIO VIERA NICOLAS, MARIA ISABEL VIERA DE ABEIJON, AMANDA V. DE CANOSA, EMILIA V. DE DULA y JOSEFINA V. DE MACAGNO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, situado en el Reducto, jurisdicción de esta ciudad, empadronado con el número 82.897, compuesto de nueve metros diecinueve centímetros de frente al Norte, sobre la calle Trece de Marzo (llamada hoy Vilardebó), por donde la puerta de entrada se designa con el número 1464; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando: por el Oeste, con la sucesión Salas, y por el Este y Sud, con sucesión de don Joaquín Viera (padre). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de las escrituras de ratificación y definitiva, certificados y demás inherentes a las mismas, serán de cargo del comprador, así como la comisión legal del rematador; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1942. — Juan José de Souza, Actuario.

Más datos: Treinta y Tres, 1471 (bis).

$36.00 Nov.4-10515-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Amelia Núñez avisa que prometió vender su comercio en el ramo de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Nancy 4349, esquina Resistencia, de esta ciudad, al señor B. JUAN MAINE. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, previene a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. Interviene la oficina de balances "B. R. I. C. A.", de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Octubre 29 de 1942. — Amelia Núñez. — B. Juan Mainé.

$5.00 Nov.4-10494-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor ANGEL BELLOUMINI el comercio en el ramo de fabricación de pastas y helados denominado "La Giralda", ubicado en esta ciudad, calle Capurro número 862. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo Octubre 29 de 1942. — Juan Valentín Castro. — Angel Belloumini.

$5.00 Nov.4-10479-v.nov.24.

"LA UNIVERSAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 13 de Noviembre de 1942 a las 15 horas, en el local social, calle Uruguay 1124, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de nuevo Director y suplente; 2.o Asuntos entrados.

Para tener voto en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social por lo menos el día anterior al fijado para la asamblea.

$6.00 Nov.4-10480-v.nov.9.

"GASOGENOS DEL URUGUAY SOCIEDAD LIMITADA"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto-ley número 8992 se hace público que: Por escritura autorizada el 8 de Octubre de 1942, por el escribano Eduardo L. Moreno, entre los señores doctores José J. Cerdeiras Alonso, Ramón Varela Radío, señores ingeniero Miguel Petit García de Zúñiga, Agustín D. Gorlero, Jaime Cardoso Saavedra, Emilio Lessa, Eugenio Noseda Giordano, Carlos Noseda, Atahualpa Próspero Da Cunha, Hugo C. Lupinacci y Manuel Laureano Cantero Astiz se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en esta ciudad, bajo la denominación de "Gasógenos del Uruguay Sociedad Limitada" en el ramo de fabricación y adaptación de gasógenos a vehículos de tracción mecánica, importación, fabricación y venta de repuestos de automóviles y de toda clase de máquinas e implementos de la mecánica en general, con un capital totalmente integrado de $ 32.000.00 dividido en cuotas de 500 pesos. La administración y dirección de la sociedad y el uso de la firma está a cargo de los socios señores Cardoso Saavedra, Noseda (Eugenio) y Lessa, debiendo actuar dos de ellos conjuntamente. El plazo de la sociedad es el de dos años, a contar de la fecha de su constitución, plazo que se prorrogará automáticamente de dos en dos años. Dicha escritura se inscribió el 16 de Octubre de este año, con el número 23 libro 7.o, en el Registro Público de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. —Montevideo, Octubre de 1942. — Emilio Lessa. — Jaime Cardoso Saavedra.

$15.00 Oct.31-10401-v.nov 12.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Anónima "El Porvenir"

Balancete de comprobación y saldos al 30 de Setiembre de 1941

Saldos deudores—

Acciones en cartera y acciones emitidas ...	$	1.000.000.00
Inmuebles	"	500.000.00
Impuestos y gastos generales	"	11.146.93
Varios deudores	"	488.855.63
	$	2.000.002.56

Saldos acreedores—

Capital autorizado y capital integrado	$	1.930.000.00
Fondo de previsión y fondo de reserva ...	"	50.946.05
Varios acreedores	"	19.056.51
	$	2.000.002.56

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.30 — 9944.

Sociedad Anónima "El Porvenir"

Balance general al 31 de Diciembre de 1941

Saldos deudores—

Acciones en cartera y acciones emitidas ...	$	1.000.000.00
Inmuebles	"	500.000.00
Varios deudores	"	507.966.26
	$	2.007.966.26

Saldos acreedores—

Capital autorizado y capital integrado	$	1.930.000.00
Fondo de previsión y fondo de reserva ...	"	50.946.05
Pérdidas y ganancias ..	"	27.020.21
	$	2.007.966.26

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.15 — 9946.